ASOCIACIÓN
AGROEMPRESARIAL
SOCIAL DE COLOMBIA
NIT: 900079069-2

CUENTA DE COBRO 2 - 2023

LA ALCALDÍA DEL DISTRITO ESPECIAL, TURÍSTICO Y CULTURAL DE RIOHACHA
Nit. 892115007-2
Calle 2 No. 8-38 Riohacha La Guajira

DEBE A:

ASOCIACION AGROEMPRESARIAL SOCIAL DE COLOMBIA
Nit. 900079069-2

Por concepto de: PAGO 50% CORRESPONDIENTE AL ACTA PARCIAL No 01 del **CONVENIO ELECTRÓNICO DE ASOCIACIÓN No. 037 DE 2023**, de Objeto: "AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TECNICOS Y FINANCIEROS, PARA EL DESARROLLO DE ACCIONES DE INCLUSIÓN SOCIAL DIRIGIDO A LA POBLACIÓN EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD EN RIOHACHA, VIGENCIA 2023", por valor de **CIENTO SESENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M/L ($164.340.250)**, de los cuales se descontara la amortización del anticipo del 50% equivalente a la suma de **OCHENTA Y DOS MILLONES CIENTO SETENTA MIL CIENTO VEINTICINCO PESOS M/L ($82.170.125),** periodo comprendido entre el 31 de octubre hasta el 30 de noviembre de 2023.

Por valor de: **OCHENTA Y DOS MILLONES CIENTO SETENTA MIL CIENTO VEINTICINCO PESOS M/L ($82.170.125),** se debe de consignar a la cuenta de ahorro No. 880-841994 del BANCO DE OCCIDENTE.

Se solicita a los cuatro (4) días del mes de diciembre de 2023.

Yohan Salina
YOHAN ANTONIO SALINA MURILLO
Rep. Legal
ASOCIACION AGROEMPRESARIAL SOCIAL DE COLOMBIA
Contratista

ASOCIACION AGROEMPRESARIAL SOCIAL DE COLOMBIA	ANEXO MATRIZ FINANCIERA N°01					FECHA DE ELABORACION: 1 DE DICIEMBRE DE 2023
ASOCIACIÓN AGROEMPRESARIAL SOCIAL DE COLOMBIA NIT: 900079069-2	CONVENIO DE ASOCIACION No 037 DE 2023					
	OBJETO:	"AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TECNICOS Y FINANCIEROS, PARA EL DESARROLLO DE ACCIONES DE INCLUSIÓN SOCIAL DIRIGIDO A LA POBLACIÓN EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD EN RIOHACHA, VIGENCIA 2023"				
	CONTRATANTE:	DISTRITO DE RIOHACHA	FECHA DE INICIO			31 DE OCTUBRE DE 2023
	CONTRATISTA:	ASOCIACION AGROEMPRESARIAL SOCIAL DE COLOMBIA	FECHA DE TERMINACION			31 DE DICIEMBRE DE 2023
	REPRESENTANTE LEGAL:	YOHAN ANTONIO SALINA MURILLO	PLAZO INICIAL	2 MESES	PLAZO FINAL	2 MESES
	SUPERVISOR:	LEANDRO MEJIA DIAZ	VALOR INICIAL	$ 357.280.500	VALOR FINAL	$ 357.280.500

La presente acta tiene como periodo de ejecucion desde el 31 de octubre hasta el 30 de noviembre de 2023

ACTIVIDAD 1. REALIZAR ASISTENCIA TÉCNICA EN ACCIONES DE INCLUSIÓN SOCIAL DIRIGIDO A POBLACIÓN EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD	CONDICIONES CONTRACTUALES INICIALES					EJECUTADO ACTA 1 PERIODO 1 EJECUTADO DEL 31 DE OCT AL 30 DE NOV		
DESCRIPCION	**CANT.**	**UNIDAD**	**TIEMPO (MESES)**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**	**CANT.**	**TIEMPO (MESES)**	**VALOR TOTAL**
COORDINADOR DE PROYECTO	1	RH	2	$ 4.500.000	$ 9.000.000	1	1	$ 4.500.000
PSICÓLOGO	1	RH	2	$ 3.800.000	$ 7.600.000	1	1	$ 3.800.000
TRABAJADOR SOCIAL	1	RH	2	$ 3.800.000	$ 7.600.000	1	1	$ 3.800.000
INTERPRETE DE SEÑAS	1	RH	2	$ 3.200.000	$ 6.400.000	1	1	$ 3.200.000
PROFESIONAL EN DERECHO	1	RH	2	$ 3.800.000	$ 7.600.000	1	1	$ 3.800.000
SUBTOTAL					**$ 38.200.000**			**$ 19.100.000**

Actividad 2 CARACTERIZACIÓN DEL POBLACIÓN EN EL DISTRITO DE RIOHACHA EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD	CONDICIONES CONTRACTUALES INICIALES					EJECUTADO ACTA 1		
DESCRIPCION	**CANT.**	**UNIDAD**	**TIEMPO (MESES)**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**	**CANT.**	**TIEMPO (MESES)**	**VALOR TOTAL**
PROFESIONAL EN MEDICINA	3	RH	2	$ 3.800.000	$ 22.800.000	3	1	$ 11.400.000
PROFESIONAL EN SALUD OCUPACIONAL	1	RH	2	$ 3.800.000	$ 7.600.000	1	1	$ 3.800.000
AUXILIARES – RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN	12	RH	2	$ 2.500.000	$ 60.000.000	12	1	$ 30.000.000
TRANSPORTE (VEHÍCULO, COMBUSTIBLE CONDUCTOR)	4	VEHÍCULO	2	$ 9.300.000	$ 74.400.000	4	1	$ 37.200.000
PROFESIONAL EN INGERÍA DE SISTEMA	2	RH	2	$ 3.800.000	$ 15.200.000	2	1	$ 7.600.000
CUÑAS RADIALES 15 SEG	190	UNIDAD	N/A	$ 4.800	$ 912.000	190	N/A	$ 912.000
HULLEROS	20	UNIDAD	N/A	$ 30.000	$ 600.000	20	N/A	$ 600.000
SERVICIO DE PERIFONEO	21	UNIDAD	N/A	$ 350.000	$ 7.350.000	21	N/A	$ 7.350.000
CÁMARAS FOTOGRÁFICAS (BAJO COSTO)	3	UNIDAD	N/A	$ 480.000	$ 1.440.000	0	N/A	$ 0
EQUIPOS DE CÓMPUTO MESA TODO EN UNO	3	UNIDAD	N/A	$ 3.100.000	$ 9.300.000	0	N/A	$ 0
TONER	4	UNIDAD	N/A	$ 250.000	$ 1.000.000	0	N/A	$ 0
IMPRESORA MULTIFUNCIONAL	1	UNIDAD	N/A	$ 1.419.000	$ 1.419.000	0	N/A	$ 0
GPS GARMIN ETREX 22 X	3	UNIDAD	N/A	$ 1.500.000	$ 4.500.000	0	N/A	$ 0
DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE BASE DE DATOS SISTEMA INFORMACIÓN	1	UNIDAD	N/A	$ 20.000.000	$ 20.000.000	1	N/A	$ 20.000.000
REMAS DE PAPEL OFICIO	10	UNIDAD	N/A	$ 27.000	$ 270.000	0	N/A	$ 0
REMAS DE PAPEL CARTA	11	UNIDAD	N/A	$ 24.000	$ 264.000	0	N/A	$ 0
SUB -TOTAL					**$ 227.055.000**			**$ 118.862.000**

Actividad 3 CONSTRUCCIÓN, FORMULACIÓN Y DOCUMENTO PRODUCTO DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE DISCAPACIDAD	CONDICIONES CONTRACTUALES INICIALES					EJECUTADO ACTA 1		
DESCRIPCION	CANT.	UNIDAD	TIEMPO (MESES)	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANT.	TIEMPO (MESES)	VALOR TOTAL
PROFESIONAL CON ESTUDIOS EN POLÍTICAS PUBLICAS	2	UNIDAD	2	4.000.000	$ 16.000.000	2	1	$ 8.000.000
REFRIGERIO (incluyen una proteina , Hugo y fruta)	200	UNIDAD	1	15.000	$ 3.000.000	128,55	1	$ 1.928.250
SERVICIO DE MEDIOS DE DIFUSIÓN – PARA CONVOCATORIA	20	UNIDAD	N/A	350.000	$ 7.000.000	4	N/A	$ 1.400.000
RESMAS DE PAPEL CARTA	5	UNIDAD	N/A	24.000	$ 120.000	0	N/A	$ 0
RESMAS DE PAPEL OFICIO	5	UNIDAD	N/A	27.000	$ 135.000	0	N/A	$ 0
CAJA DE LAPICEROS	10	UNIDAD	N/A	13.000	$ 130.000	0	N/A	$ 0
PLIEGO PAPEL BON	11	UNIDAD	N/A	500	$ 5.500	0	N/A	$ 0
CAJA DE LÁPIZ	6	UNIDAD	N/A	10.000	$ 60.000	0	N/A	$ 0
MARCADOR PERMANENTE	8	UNIDAD	N/A	5000	$ 40.000	0	N/A	$ 0
PEGANTE	1	UNIDAD	N/A	10.000	$ 10.000	0	N/A	$ 0
SUB -TOTAL					$ 26.500.500			$ 11.328.250

Actividad 4 FORTALECIMIENTO DE MESAS DE TRABAJO E IMPLEMENTACIÓN DE PLAN DE ACCIÓN DE MIEMBROS DE COMITÉ DE SOCIEDAD CIVIL DE COMITÉ DE DISCAPACIDAD DEL DISTRITO DE RIOHACHA.	CONDICIONES CONTRACTUALES INICIALES					EJECUTADO ACTA 1		
DESCRIPCION	CANT.	UNIDAD	TIEMPO (MESES)	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANT.	TIEMPO (MESES)	VALOR TOTAL
RESMAS DE PAPEL CARTA	5	UNIDAD	N/A	24.000	$ 120.000	0	N/A	$ 0
RESMAS DE PAPEL OFICIO	5	UNIDAD	N/A	27.000	$ 135.000	0	N/A	$ 0
CARPETAS ARCHIVO DOS TAPAS REFUERZO TELA COLETA X 50 CARPETA	1	UNIDAD	N/A	190.000	$ 190.000	0	N/A	$ 0
GRAPADORA	4	UNIDAD	N/A	35.000	$ 140.000	0	N/A	$ 0
PERFORADORA METÁLICA PARA 30 HOJAS	4	UNIDAD	N/A	30.000	$ 120.000	0	N/A	$ 0
CAJA GANCHO PARA GRAPADORA	4	UNIDAD	N/A	5.000	$ 20.000	0	N/A	$ 0
GANCHO LEGAJADOR PLÁSTICO BOLSA X 60 UNIDADES	1	UNIDAD	N/A	25.000	$ 25.000	0	N/A	$ 0
REFRIGERIO (incluyen una proteina , Hugo y fruta)	150	UNIDAD	N/A	15.000	$ 2.250.000	150	N/A	$ 2.250.000
ALQUILER DE VEHÍCULO PARA APOYO DE TRANSPORTE (VEHÍCULO , COMBUSTIBLE Y CONDUCTOR)	20	UNIDAD	N/A	450.000	$ 9.000.000	20	N/A	$ 9.000.000
SUB -TOTAL					$ 12.000.000			$ 11.250.000

Actividad 5 PROCESOS ELECTORAL DE REPRESENTANTES DE ASOCIACIONES CIVILES DE DISCAPACIDAD EN EL DISTRITO DE RIOHACHA	CONDICIONES CONTRACTUALES INICIALES					EJECUTADO ACTA 1		
DESCRIPCION	CANT.	UNIDAD	TIEMPO (MESES)	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANT.	TIEMPO (MESES)	VALOR TOTAL
PROFESIONAL DE APOYO PARA PROCESOS DE INSCRIPCIÓN , VERIFICACIÓN ELECCIÓN	1	UNIDAD	2	3.800.000	$ 7.600.000	1	1	$ 3.800.000
PERSONAL DE APOYO LOGÍSTICO DÍA ORGANIZACIÓN, ELECCIÓN Y I RETIRO (3 DÍAS)	10	UNIDAD	3	150.000	$ 4.500.000	0	0	$ 0
RESALTADORES	30	UNIDAD	N/A	7.000	$ 210.000	0	N/A	$ 0
HULLEROS	10	UNIDAD	N/A	30.000	$ 300.000	0	N/A	$ 0
RESMAS DE PAPEL CARTA	5	UNIDAD	N/A	24.000	$ 120.000	0	N/A	$ 0
RESMAS DE PAPEL OFICIO	5	UNIDAD	N/A	27.000	$ 135.000	0	N/A	$ 0
SERVICIO DE PERIFONEO	21	UNIDAD	N/A	350.000	$ 7.350.000	0	N/A	$ 0

CAJA DE LAPICEROS	5	UNIDAD	N/A	14.000	$ 70.000	0	N/A	$ 0
DISEÑO E IMPRESIÓN DE TARJETONES	320	UNIDAD	N/A	1.000	$ 320.000	0	N/A	$ 0
DISEÑO E IMPRESIÓN DE TARJETONES EN BAILLE	212	UNIDAD	N/A	4.000	$ 848.000	0	N/A	$ 0
ALQUILER DE MESAS PLASTICAS DE 4 PUESTO INCLUIDO TRANSPORTE	14	UNIDAD	N/A	8.000	$ 112.000	0	N/A	$ 0
ALQUILER DE SILLAS INCLUIDO TRANSPORTE	80	UNIDAD	N/A	2000	$ 160.000	0	N/A	$ 0
REFRIGERIO (incluyen una proteina , Hugo y fruta)	80	UNIDAD	N/A	15.000	$ 1.200.000	0	N/A	$ 0
ALMUERZOS	80	UNIDAD	N/A	25.000	$ 2.000.000	0	N/A	$ 0
SUB -TOTAL					$ 24.925.000			$ 3.800.000
TOTAL VALOR FISCAL					$ 328.680.500			$ 164.340.250
APORTE DE LA ASOCIACION	CONDICIONES INICIALES					EJECUTADO ACTA 1		
DESCRIPCION	CANT.	UNIDAD	TIEMPO (MESES)	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANT.	TIEMPO (MESES)	VALOR TOTAL
AUXILIARES – RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN	2	RH	2	2.500.000	$ 10.000.000	2	1	$ 5.000.000
TRANSPORTE (VEHÍCULO, COMBUSTIBLE CONDUCTOR)	1	VEHÍCULO	2	9.300.000	$ 18.600.000	1	1	$ 9.300.000
SUB -TOTAL					$ 28.600.000			$ 14.300.000
TOTAL CONVENIO					$ 28.600.000			$ 178.640.250

VALOR DEL CONVENIO					$ 328.680.500	
VALOR ANTICIPO (50%)					$ 164.340.250	
VALOR EJECUTADO ACTA PARCIAL No 01					$ 164.340.250	50%
AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO ACTA No 01 (50%)					$ 82.170.125	
VALOR A PAGAR ACTA PARCIAL No 01					$ 82.170.125	
VALOR TOTAL A GIRAR PRESENTE ACTA					$ 82.170.125	

VALOR A GIRAR PRESENTE ACTA DE RECIBO PARCIAL: OCHENTA Y DOS MILLONES CIENTO SETENTA MIL CIENTO VEINTICINCO PESOS

Yohan Salina

YOHAN ANTONIO SALINA MURILLO
Representante Legal
CONTRATISTA

INFORME DE INVERSIÓN Y BUEN MANEJO DEL ANTICIPO

FECHA	DIA	MES	AÑO	SUPERVISOR	DEPENDENCIA
	5	12	2023	LEANDRO JOSE MEJIA DIA	SECRETARIA DE GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA

I.DATOS GENERALES

CONVENIO No.	DE	BANCO	SUCURSAL	CUENTA No.	TIPO	FECHA APERTURA
037	2023	OCCIDENTE	RIOHACHA	880841994	AH X	DIA 27 MES 10 AÑO 2023

VALOR DEL ANTICIPO		ANTICIPO RECIBIDO	50%	VALOR DE RETENCIONES	

PERIODO DE INFORME	DESDE 31 OCTUBRE HASTA 30 DE NOVIEMBRE
OBJETO DEL CONTRATO	AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TECNICOS Y FINANCIEROS, PARA EL DESARROLLO DE ACCIONES DE INCLUSIÓN SOCIAL DIRIGIDO A LA POBLACIÓN EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD EN RIOHACHA, VIGENCIA 2023

CONTRATISTA	NIT
ASOCIACION AGROEMPRESARIAL SOCIAL DE COLOMBIA	900790699-2

II.DATOS ESPECIFICOS

TRANSACCIONES MES

COMPROBANTE DE EGRESO Nº	FECHA TRANSACCIÓN	BENEFICIARIO	CÓDIGO (Plan de Inversión)	DESCRIPCIÓN EGRESO	VALOR ($)
DIS-1	30/11/2023	LUIS ROBERTO QUINTERO MINDIOLA	1	HONORARIOS OPS	$ 4.500.000
DIS-2	30/11/2023	SONIA PATRICIA MENA RIVADENEIRA	2	HONORARIOS OPS	$ 3.800.000
DIS-3	30/11/2023	ESTELLA PATRICIA MONTES DAVILA	3	HONORARIOS OPS	$ 3.800.000
DIS-4	30/11/2023	JAIDER RAFAEL PEÑARANDA PINTO	4	HONORARIOS OPS	$ 3.200.000
DIS-5	30/11/2023	JORGE LUIS MOSCOTE ALMANZA	5	HONORARIOS OPS	$ 3.800.000
DIS-6	30/11/2023	ESTEFANY GUERRA MINDIOLA	6	HONORARIOS OPS	$ 3.800.000
DIS-7	30/11/2023	TAHELIS JOHANA ACOSTA CAMARGO	7	HONORARIOS OPS	$ 3.800.000
DIS-8	30/11/2023	LISSETH VILLAMIZAR RODRIGUEZ	8	HONORARIOS OPS	$ 3.800.000
DIS-9	30/11/2023	KEY LOYI BARROS GUALE	9	HONORARIOS OPS	$ 3.800.000
DIS-10	30/11/2023	ADEMIR DE JESUS PARRA RICCIULLI	10	HONORARIOS OPS	$ 3.800.000
DIS-11	30/11/2023	YEISON SMITH SALINA DAZA	11	HONORARIOS OPS	$ 3.800.000
DIS-12	30/11/2023	CYNTHIA BONIVENTO RIVERA	12	HONORARIOS OPS	$ 4.000.000
DIS-13	30/11/2023	YAFAINER RAFAEL MENDOZA PINTO	13	HONORARIOS OPS	$ 4.000.000
DIS-14	30/11/2023	EILY ROSANNA MOSCOTE RAMIREZ	14	HONORARIOS OPS	$ 3.800.000
DIS-15	30/11/2023	KEREN ARGUMEDO DURANGO	15	HONORARIOS OPS	$ 2.500.000
DIS-16	30/11/2023	SANTIAGO SAMIR MENDOZA	16	HONORARIOS OPS	$ 2.500.000
DIS-17	30/11/2023	PATRICIA DEL CARMEN MANCILLA MEDINA	17	HONORARIOS OPS	$ 2.500.000
DIS-18	30/11/2023	RONY ANDRES CURVELO ZUÑIGA	18	HONORARIOS OPS	$ 2.500.000
DIS-19	30/11/2023	YINA PAOLA MEDINA	19	HONORARIOS OPS	$ 2.500.000
DIS-20	30/11/2023	EDEN DE JESUS GRIEGO RODRIGUEZ	20	HONORARIOS OPS	$ 2.500.000
DIS-21	30/11/2023	JAMES SANTIAGO ESCOBAR	21	HONORARIOS OPS	$ 2.500.000
DIS-22	30/11/2023	ALYIR MONTES OBEDIENTE	22	HONORARIOS OPS	$ 2.500.000
DIS-23	30/11/2023	BEISY NORENIS BRITO SIERRA	23	HONORARIOS OPS	$ 2.500.000
DIS-24	30/11/2023	ZULENA HERNANDEZ TORREZ	24	HONORARIOS OPS	$ 2.500.000
DIS-25	30/11/2023	DELSIS RAQUEL IBARRA LOPEZ	25	HONORARIOS OPS	$ 2.500.000
DIS-26	30/11/2023	OLFEDITH MIRANDA RAMOS	26	HONORARIOS OPS	$ 2.500.000
DIS-27	30/11/2023	COOMUTRARI	27	SERVICIO DE TRANSPORTE	$ 46.200.000
DIS-28	30/11/2023	ALIRIO DAVILA	28	SERVICIO DE PERIFONEO	$ 7.350.000
DIS-29	31/10/2023	BERTA MEJIA	29	SERVICIO DE REFRIGERIO E HIDRATACION	$ 4.178.250
DIS-30	31/10/2023	SAMARA MEJIA	30	SUMINISTRO DE PAPELERIA	$ 600.000
DIS-31	5/06/2023	SIXTO CARRILLO	31	SERVICIO DE PUBLICIDAD RADIAL	$ 2.312.000
DIS-32	30/11/2023	CAMILO RODRIGUEZ PARRA	32	DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE BASE DE DATOS SISTEMA INFORMACIÓN	$ 20.000.000
				TOTAL	$ 164.340.250

CONSOLIDADO

CÓDIGO (Plan de Inversión)	DESCRIPCIÓN	SALDO ANTICPO ($)	TRANSACCIONES DEL PERIODO	PORCENTAJE APROBADO ANTICIPO (%)	PORCENTAJE DE AVANCE DEL ANTICIPO	VALOR ANTICIPO UTILIZADO	SALDO DEL ANTICIPO	VALOR CONTRATADO	VALOR POR PAGAR
1	COORDINADOR DE PROYECTO	$ 4.500.000	$ 4.500.000	2,74%	50,00%	$ 2.250.000	$ 2.250.000	$ 9.000.000	$ 4.500.000
2	PSICÓLOGO	$ 3.800.000	$ 3.800.000	2,31%	50,00%	$ 1.900.000	$ 1.900.000	$ 7.600.000	$ 3.800.000
3	TRABAJADOR SOCIAL	$ 3.800.000	$ 3.800.000	2,31%	50,00%	$ 1.900.000	$ 1.900.000	$ 7.600.000	$ 3.800.000
4	INTERPRETE DE SEÑAS	$ 6.400.000	$ 3.200.000	3,89%	50,00%	$ 3.200.000	$ 3.200.000	$ 6.400.000	$ 3.200.000
5	PROFESIONAL EN DERECHO	$ 3.800.000	$ 3.800.000	2,31%	50,00%	$ 1.900.000	$ 1.900.000	$ 7.600.000	$ 3.800.000
6	PROFESIONAL EN MEDICINA	$ 3.800.000	$ 11.400.000	2,31%	50,00%	$ 1.900.000	$ 1.900.000	$ 22.800.000	$ 11.400.000

8	PROFESIONAL EN SALUD OCUPACIONAL	$ 3.800.000	$ 3.800.000	2,31%	50,00%	$ 1.900.000	$ 1.900.000	$ 7.600.000	$ 3.800.000	
9	AUXILIARES – RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN	$ 15.000.000	$ 30.000.000	9,13%	50,00%	$ 7.500.000	$ 7.500.000	$ 60.000.000	$ 30.000.000	
10	TRANSPORTE (VEHÍCULO, COMBUSTIBLE CONDUCTOR)	$ 18.600.000	$ 37.200.000	11,32%	50,00%	$ 9.300.000	$ 9.300.000	$ 74.400.000	$ 37.200.000	
11	PROFESIONAL EN INGERÍA DE SISTEMA	$ 3.800.000	$ 7.600.000	2,31%	50,00%	$ 1.900.000	$ 1.900.000	$ 15.200.000	$ 7.600.000	
12	CUÑAS RADIALES 15 SEG	$ 912.000	$ 912.000	0,55%	100,00%	$ 912.000	$ -	$ 912.000	$ -	
13	HULLEROS	$ 600.000	$ 600.000	0,37%	100,00%	$ 600.000	$ -	$ 600.000	$ -	
14	SERVICIO DE PERIFONEO	$ 7.350.000	$ 7.350.000	4,47%	100,00%	$ 7.350.000	$ -	$ 7.350.000	$ -	
15	CÁMARAS FOTOGRÁFICAS (BAJO COSTO)	$ 1.440.000	$ -	0,88%	0,00%	$ -	$ 1.440.000	$ 1.440.000	$ 1.440.000	
16	EQUIPOS DE CÓMPUTO MESA TODO EN UNO	$ 9.300.000	$ -	5,66%	0,00%	$ -	$ 9.300.000	$ 9.300.000	$ 9.300.000	
17	TONER	$ 1.000.000	$ -	0,61%	0,00%	$ -	$ 1.000.000	$ 1.000.000	$ 1.000.000	
18	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL	$ 1.419.000	$ -	0,86%	0,00%	$ -	$ 1.419.000	$ 1.419.000	$ 1.419.000	
19	GPS GARMIN ETREX 22 X	$ 4.500.000	$ -	2,74%	0,00%	$ -	$ 4.500.000	$ 4.500.000	$ 4.500.000	
20	DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE BASE DE DATOS SISTEMA INFORMACIÓN	$ 20.000.000	$ 20.000.000	12,17%	100,00%	$ 20.000.000	$ -	$ 20.000.000	$ -	
21	REMAS DE PAPEL OFICIO	$ 270.000	$ -	0,16%	0,00%	$ -	$ 270.000	$ 270.000	$ 270.000	
22	REMAS DE PAPEL CARTA	$ 264.000	$ -	0,16%	0,00%	$ -	$ 264.000	$ 264.000	$ 264.000	
23	PROFESIONAL CON ESTUDIOS EN POLÍTICAS PUBLICAS	$ 8.000.000	$ 8.000.000	4,87%	50,00%	$ 4.000.000	$ 4.000.000	$ 16.000.000	$ 8.000.000	
24	REFRIGERIO (incluyen una proteina , Hugo y fruta)	$ 1.500.000	$ 1.028.250	0,91%	64,28%	$ 964.125	$ 535.875	$ 3.000.000	$ 1.071.750	
25	SERVICIO DE MEDIOS DE DIFUSIÓN – PARA CONVOCATORIA	$ 7.000.000	$ 1.400.000	4,26%	20,00%	$ 1.400.000	$ 5.600.000	$ 7.000.000	$ 5.600.000	
26	RESMAS DE PAPEL CARTA	$ 120.000	$ -	0,07%	0,00%	$ -	$ 120.000	$ 120.000	$ 120.000	
27	RESMAS DE PAPEL OFICIO	$ 135.000	$ -	0,08%	0,00%	$ -	$ 135.000	$ 135.000	$ 135.000	
28	CAJA DE LAPICEROS	$ 130.000	$ -	0,08%	0,00%	$ -	$ 130.000	$ 130.000	$ 130.000	
29	PLIEGO PAPEL BON	$ 5.250	$ -	0,00%	0,00%	$ -	$ 5.250	$ 5.500	$ 5.500	
30	CAJA DE LÁPIZ	$ 60.000	$ -	0,04%	0,00%	$ -	$ 60.000	$ 60.000	$ 60.000	
31	MARCADOR PERMANENTE	$ 40.000	$ -	0,02%	0,00%	$ -	$ 40.000	$ 40.000	$ 40.000	
32	PEGANTE	$ 10.000	$ -	0,01%	0,00%	$ -	$ 10.000	$ 10.000	$ 10.000	
33	RESMAS DE PAPEL CARTA	$ 120.000	$ -	0,07%	0,00%	$ -	$ 120.000	$ 120.000	$ 120.000	
34	RESMAS DE PAPEL OFICIO	$ 135.000	$ -	0,08%	0,00%	$ -	$ 135.000	$ 135.000	$ 135.000	
35	CARPETAS ARCHIVO DOS TAPAS REFUERZO TELA COLETA X 50 CARPETA	$ 190.000	$ -	0,12%	0,00%	$ -	$ 190.000	$ 190.000	$ 190.000	
36	GRAPADORA	$ 140.000	$ -	0,09%	0,00%	$ -	$ 140.000	$ 140.000	$ 140.000	
37	PERFORADORA METÁLICA PARA 30 HOJAS	$ 120.000	$ -	0,07%	0,00%	$ -	$ 120.000	$ 120.000	$ 120.000	
38	CAJA GANCHO PARA GRAPADORA	$ 20.000	$ -	0,01%	0,00%	$ -	$ 20.000	$ 20.000	$ 20.000	
39	GANCHO LEGAJADOR PLÁSTICO BOLSA X 60 UNIDADES	$ 25.000	$ -	0,02%	0,00%	$ -	$ 25.000	$ 25.000	$ 25.000	
40	REFRIGERIO (incluyen una proteina , Hugo y fruta)	$ 2.250.000	$ 2.250.000	1,37%	100,00%	$ 2.250.000	$ -	$ 2.250.000	$ -	
41	ALQUILER DE VEHÍCULO PARA APOYO DE TRANSPORTE (VEHÍCULO , COMBUSTIBLE Y CONDUCTOR)	$ 9.000.000	$ 9.000.000	5,48%	100,00%	$ 9.000.000	$ -	$ 9.000.000	$ -	
42	PROFESIONAL DE APOYO PARA PROCESOS DE INSCRIPCIÓN , VERIFICACIÓN ELECCIÓN	$ 3.800.000	$ 3.800.000	2,31%	50,00%	$ 2.044.000	$ 1.756.000	$ 7.600.000	$ 3.800.000	
43	PERSONAL DE APOYO LOGÍSTICO DÍA ORGANIZACIÓN, ELECCIÓN Y I RETIRO (3 DÍAS)	$ 4.500.000	$ -	2,74%	0,00%	$ -	$ 4.500.000	$ 4.500.000	$ 4.500.000	
44	RESALTADORES	$ 210.000	$ -	0,13%	0,00%	$ -	$ 210.000	$ 210.000	$ 210.000	
45	HULLEROS	$ 300.000	$ -	0,18%	0,00%	$ -	$ 300.000	$ 300.000	$ 300.000	
46	RESMAS DE PAPEL CARTA	$ 120.000	$ -	0,07%	0,00%	$ -	$ 120.000	$ 120.000	$ 120.000	
47	RESMAS DE PAPEL OFICIO	$ 135.000	$ -	0,08%	0,00%	$ -	$ 135.000	$ 135.000	$ 135.000	
48	SERVICIO DE PERIFONEO	$ 7.350.000	$ -	4,47%	0,00%	$ -	$ 7.350.000	$ 7.350.000	$ 7.350.000	
49	CAJA DE LAPICEROS	$ 70.000	$ -	0,04%	0,00%	$ -	$ 70.000	$ 70.000	$ 70.000	
50	DISEÑO E IMPRESIÓN DE TARJETONES	$ 180.000	$ -	0,11%	0,00%	$ -	$ 180.000	$ 320.000	$ 320.000	
51	DISEÑO E IMPRESIÓN DE TARJETONES EN BAILLE	$ 848.000	$ -	0,52%	0,00%	$ -	$ 848.000	$ 848.000	$ 848.000	
52	ALQUILER DE MESAS PLASTICAS DE 4 PUESTO INCLUIDO TRANSPORTE	$ 112.000	$ -	0,07%	0,00%	$ -	$ 112.000	$ 112.000	$ 112.000	
53	ALQUILER DE SILLAS INCLUIDO TRANSPORTE	$ 160.000	$ -	0,10%	0,00%	$ -	$ 160.000	$ 160.000	$ 160.000	
54	REFRIGERIO (incluyen una proteina , Hugo y fruta)	$ 1.200.000	$ -	0,73%	0,00%	$ -	$ 1.200.000	$ 1.200.000	$ 1.200.000	
55	ALMUERZOS	$ 2.000.000	$ -	1,22%	0,00%	$ -	$ 2.000.000	$ 2.000.000	$ 2.000.000	
	TOTAL	**$ 164.340.250**	**$ 164.340.250**	**100,00%**		**$ 82.170.125,00**	**$ 82.170.125**	**$ 328.680.500**	**$ 164.340.250**	

Firma Yohan Salina

Nombre : YOHAN ANTONIO SALINA MURILLO
Representante Legal o Delegado
Contratista

V.B Firma

Nombre LEANDRO JOSE MEJIA DIAZ
Supervisor Designado

CAMARA DE COMERCIO DE LA GUAJIRA
ASOCIACIÓN AGROEMPRESARIAL SOCIAL DE COLOMBIA

CÁMARA DE COMERCIO DE LA GUAJIRA **Fecha expedición:** 2023/12/20 - 09:45:24 **** **Recibo No.** S000512134 **** **Num. Operación.** 99-USUPUBXX-20231020-0010

CODIGO DE VERIFICACIÓN jN7dWBNfCp

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las inscripciones del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro y de la Economía Solidaria,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: ASOCIACIÓN AGROEMPRESARIAL SOCIAL DE COLOMBIA
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 900079069-2
ADMINISTRACIÓN DIAN : RIOHACHA
DOMICILIO : RIOHACHA

MATRICULA - INSCRIPCIÓN

INSCRIPCIÓN NO : S0502487
FECHA DE INSCRIPCIÓN : ABRIL 03 DE 2006
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2023
FECHA DE RENOVACION DE LA INSCRIPCIÓN : ABRIL 17 DE 2023
ACTIVO TOTAL : 757,056,308.00
GRUPO NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CALLE 28A NRO. 7-71
MUNICIPIO / DOMICILIO: 44001 - RIOHACHA
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 3002002904
TELÉFONO COMERCIAL 2 : 7291008
TELÉFONO COMERCIAL 3 : 3163160204
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : yurijosd2@hotmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CALLE 28A NRO. 7-71
MUNICIPIO : 44001 - RIOHACHA
TELÉFONO 1 : 3002002904
TELÉFONO 2 : 7291008
TELÉFONO 3 : 3163160204
CORREO ELECTRÓNICO : yurijosd2@hotmail.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el articulo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **NO AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación.

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : S9499 - ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES N.C.P.
ACTIVIDAD SECUNDARIA : E3811 - RECOLECCION DE DESECHOS NO PELIGROSOS
OTRAS ACTIVIDADES : F4290 - CONSTRUCCION DE OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL
OTRAS ACTIVIDADES : M7112 - ACTIVIDADES DE INGENIERíA Y OTRAS ACTIVIDADES CONEXAS DE CONSULTORíA TéCNICA

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 13 DE MARZO DE 2006 SUSCRITA POR ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 5541 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 03 DE ABRIL DE 2006, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA FUNDACION ALTERNATIVA GUAJIRA.

CAMARA DE COMERCIO DE LA GUAJIRA
ASOCIACIÓN AGROEMPRESARIAL SOCIAL DE COLOMBIA

CÁMARA DE COMERCIO DE LA GUAJIRA **Fecha expedición:** 2023/12/20 - 09:45:24 **** **Recibo No.** S000512134 **** **Num. Operación.** 99-USUPUBXX-20231020-0010

CODIGO DE VERIFICACIÓN jN7dWBNfCp

CERTIFICA - RELACION DE NOMBRES QUE HA TENIDO

QUE LA PERSONA JURÍDICA HA TENIDO LOS SIGUIENTES NOMBRES O RAZONES SOCIALES

1) FUNDACION ALTERNATIVA GUAJIRA
Actual.) ASOCIACIÓN AGROEMPRESARIAL SOCIAL DE COLOMBIA

CERTIFICA - CAMBIOS DE NOMBRE O RAZON SOCIAL

POR ACTA NÚMERO 13 DEL 09 DE OCTUBRE DE 2021 SUSCRITO POR REUNION EXTRAORDINARIA REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 25512 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 05 DE NOVIEMBRE DE 2021, LA PERSONA JURIDICA CAMBIO SU NOMBRE DE FUNDACION ALTERNATIVA GUAJIRA POR ASOCIACIÓN AGROEMPRESARIAL SOCIAL DE COLOMBIA

CERTIFICA - ENTIDAD DE VIGILANCIA

QUE LA ENTIDAD QUE EJERCE LA FUNCIÓN DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL ES GOBERNACION DE LA GUAJIRA

CERTIFICA - REFORMAS

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA DOCUMENTO		INSCRIPCION	FECHA
AC-6	20080628	ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA	RIOHACHA	RE01-8049	20080722
AC-13	20211009	REUNION EXTRAORDINARIA	RIOHACHA	RE01-25512	20211105

CERTIFICA - VIGENCIA

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA PERSONA JURIDICA ES INDEFINIDO

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

DEL OBJETO: SERÁ LA CONSERVACIÓN, EQUILIBRIO Y SOSTENIBILIDAD DE LA NATURALEZA Y EL SER HUMANO, POR MEDIO DE ACTIVIDADES EN LOS CAMPOS DE LA EDUCACIÓN, LA CULTURA, LA SALUD, LA RELIGIÓN, LA RECREACIÓN, EL DEPORTE, LA AGRICULTURA, LA PESCA, LA ACUICULTURA, LA SILVICULTURA, EL TURISMO Y LA PROTECCIÓN AL MEDIOAMBIENTE, CONTRIBUYENDO ASÍ AL MEJORAMIENTO DEL BIENESTAR SOCIAL DE LA SOCIEDAD. BRINDAR ATENCIÓN A LA POBLACIÓN EN LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL Y CUIDADO OFRECIDOS POR EL ICBF EN LAS MODALIDADES DE ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA COMO SON: SERVICIOS DE ATENCIÓN EN MEDIO INSTITUCIONAL INTEGRAL. CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI), HOGARES INFANTILES LACTANTES Y PRE- ESCOLAR, JARDINES SOCIALES, HOGARES EMPRESARIALES, HOGARES COMUNITARIOS MÚLTIPLES, HOGARES AGRUPADOS, DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR, MODALIDADES TRADICIONALES, HOGARES COMUNITARIOS DE BIENESTAR FAMILIAR-HCBF Y AGRUPADOS, HOGARES COMUNITARIOS FAMILIA, MUJER E INFANCIA-FAMI, ADMINISTRAR Y GESTIONAR PROYECTOS DE NUTRICIÓN Y ALIMENTACIÓN DIRIGIDOS A LA NIÑEZ Y A LA FAMILIA A TRAVÉS DE PROGRAMAS INSTITUCIONALES. EN DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL PODRÁ REALIZAR LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES. 1. DESARROLLAR PROGRAMAS Y PROYECTOS SOCIO AMBIENTALES Y SOCIO ECONÓMICOS, QUE PROPENDAN POR EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACIÓN Y EL CUMPLIMIENTO DE LOS FINES SOCIALES DEL ESTADO. 2. GESTIONAR, PROMOVER Y EJECUTAR PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS QUE TENGAN COMO OBJETO LA CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, EL DESARROLLO ECONÓMICO, SOCIAL Y CULTURAL DE LAS COMUNIDADES, LA SEGURIDAD ALIMENTARIA, EL DESARROLLO EMPRESARIAL.Y EL EMPRENDIMIENTO,. 3. ACTUAR EN COOPERACIÓN CON ENTIDADES Y ORGANISMOS DE CUALQUIER ORDEN, QUE SU. OBJETO SOCIAL SEA AFÍN AL DE LA ASOCIACIÓN. 4. CAPACITAR Y FORMAR EL RECURSO HUMANO NECESARIO PARA TRABAJAR EN CONSTRUCCIÓN DE UNA SOCIEDAD MÁS JUSTA, IGUALITARIA, TOLERANTE, CONSIENTE DE SU REALIDAD Y PARTICIPATIVA. 5. RECIBIR CUALQUIER TÍTULO Y/O RECURSOS DE ENTIDADES PÚBLICAS Y/O PRIVADAS, DE ORGANISMOS EXTRANJEROS (PRIVADOS Y/O PÚBLICOS) Y DE ORGANIZACIONES INTERNACIONALES, DESTINADOS, A LA FINANCIACIÓN DE PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS QUE'SEAN AFINES AL OBJETO SOCIAL DE LA ASOCIACIÓN. 6. BRINDAR APOYO TÉCNICO, CAPACITACIONES, ASESORÍAS, CONSULTORÍAS A INSTITUCIONES PÚBLICAS Y/O PRIVADAS, NACIONALES E INTERNACIONALES PARA LA REALIZACIÓN DE PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS EN TODAS LAS ÁREAS RELACIONADOS CON EL OBJETO SOCIAL DE LA ASOCIACIÓN. 7. PROMOVER LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS, LA PREVENCIÓN DEL MALTRATO Y TRABAJO INFANTIL, PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR, LA PREVENCIÓN DEL TRABAJO FORZADO Y PREVENCIÓN DEL ABUSO SEXUAL, LA PREVENCIÓN DEL USO Y CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS, ALCOHOL Y TABACO. 8. CELEBRAR CONTRATOS Y/O CONVENIOS DE NATURALEZA PÚBLICA Y/O PRIVADA, QUE SEAN NECESARIAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FINES Y SU SOSTENIMIENTO. 9. EJECUTAR PROYECTOS QUÉ AYUDEN A PROPENDER POR EL MEJORAMIENTO Y LA CONSERVACIÓN DE RECURSOS NATURALES Y EL MEDIÓ AMBIENTE. 10. DISEÑAR, - GESTIONAR Y EJECUTAR PROGRAMAS Y/O PROYECTOS QUE PROPENDAN POR EL BIENESTAR SOCIAL DE LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO

ARMADO Y MIGRANTE EN ASPECTOS DE SALUD, EDUCACIÓN, CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE, SEGURIDAD ALIMENTARIA, DESARROLLO EMPRESARIAL, PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS, 11. IMPULSAR PROYECTOS QUE AYUDEN A MEJORAR LAS PRÁCTICAS DE CUIDADO DE LOS NIÑOS, ADOLESCENTES Y JÓVENES, Y ESTIMULAR LA ASISTENCIA DE LOS MENORES AL SISTEMA ESCOLAR. 12. PREVENCIÓN DE LOS FENÓMENOS COMO LA DELINCUENCIA, LA DROGADICCIÓN, MALTRATO FÍSICO, LA PROSTITUCIÓN. 13. GESTIONAR Y EJECUTAR PROYECTOS QUE CONLLEVEN AL MEJORAMIENTO DE LOS NIVELES - CULTURALES, EDUCATIVOS, PARTICIPATIVOS Y PRODUCTIVOS DE LA SOCIEDAD.14.IMPULSAR Y ACOMPAÑAR EL ESTABLECIMIENTO DE LAS ORGANIZACIONES DE GÉNERO. 15. APOYO A INICIATIVAS EMPRESARIALES QUE FAVOREZCAN A LOS GRUPOS DE MUJERES ESPECIALMENTE LAS MUJERES CABEZA DE FAMILIA. 16. FOMENTAR E IMPULSAR LAS MANIFESTACIONES DE LAS COMUNIDADES QUE PRESERVEN LA IDENTIDAD CULTURAL DE ACUERDO A SU REGIÓN. 17. FORMULAR Y EJECUTAR PROYECTOS DE OBRAS CIVILES, SANITARIAS Y AMBIENTALES. 18. DISEÑAR, FORMULAR, GENERAR, ADMINISTRAR Y ASESORAR PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS DE DESARROLLO SOCIAL, PARA EL BIENESTAR COMUNITARIO, SOCIAL, POLÍTICO,' EDUCATIVO, PRODUCTIVO Y AMBIENTAL. 19. DISEÑAR, ADMINISTRAR, FORMULAR Y EJECUTAR'PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS.PARA EL APOYO DEL SECTOR MICRO, FAMI Y EMPRESARIAL DE LA REGIÓN, GESTIONANDO CONVENIOS CON ENTIDÁDES GUBERNAMENTALES Y NO GUBÉMAMENTALÉS. 20. LIDERAR PROCESOS DE PARTICIPACIÓN E INTEGRACIÓN DIRIGIDAS AL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LAS COMUNIDADES EN SALUD; MEDIO AMBIENTE, EDUCACIÓN, SANEAMIENTO BÁSICO, SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS, RECREACIÓN, DEPORTE Y VIVIENDA POPULAR. 21. IMPULSAR, FORMULAR Y/O EJECUTAR PROGRAMAS Y PROYECTOS DE EDUCACIÓN FORMAL Y NO FORMAL DE MANERA AUTÓNOMA O POR CONVENIOS CON, UNIVERSIDADES O INSTITUCIONES-EDUCATIVAS Y DE FORMACIÓN EN EL ÁREA QUE LO AMERITE. 22. PARTICIPAR EN REDES Y ESPACIOS GUBERNAMENTALES Y NO GUBERNAMENTALES QUE PROPICIEN LA CONSTRUCCIÓN DÉ ALTERNATIVAS PARA EL DESÁRROLLO Y EL BIENESTAR SOCIAL. 23. GESTIONAR RECURSOS QUE ESTIMULEN A LA ASOCIACIÓN, PARA REALIZAR UN MEJOR TRABAJO Y PARTICIPACIÓN EN PROGRAMAS ESPECIALES A NIVEL LOCAL, REGIONAL Y NACIONAL. 24. RECIBIR DONACIONES O EMOLUMENTOS, HERENCIAS, QUE LE HAGAN OTRAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, NACIONALES O EXTRANJERAS. 25. CREAR Y EJECUTAR PROGRAMAS DE ORGANIZACIÓN PRIVADA COMERCIAL Y/O PRODUCTIVA DE BIENES Y/O SERVICIOS: ORGANIZACIÓN COMUNITARIA, FAMI-EMPRESA, GRUPO SOLIDARIO, COMO ORGANISMOS ADSCRITOS A LA ASOCIACIÓN PERO CON AUTONOMÍA, COMPETENCIA Y AUTO SOSTENIBLES ADMINISTRATIVAS Y FINANCIERAMENTE. 26. COLABORAR Y REALIZAR ACUERDOS CON OTRAS ENTIDADES E INSTITUCIONES PRIVADAS O PÚBLICAS QUE PERSIGAN FINES SIMILARES, ASÍ CÓMO CREAR ORGANISMOS QUE RESPONDAN A NECESIDADES ESPECÍFICAS CUANDO SEA NECESARIO. 27. ADEMÁS TENDREMOS LAS SIGUIENTES ACCIONES EN LO RELACIONADO EÑ EL ÁREA AGROPECUARIA, QUE TIENE LOS SIGUIENTES ÍTEMS, A) ADELANTAR LAS GESTIONES PERTINENTES ANTE ENTIDADES PÚBLICAS, PRIVADAS DEL ORDEN LOCAL, MUNICIPAL, DEPARTAMENTAL, NACIONAL, PARA LA TENENCIA Y TITULACIÓN DE TIERRAS PARA DESARROLLAR Y EXPLOTAR EN ELLAS ACTIVIDADES PECUARIAS, B) PROMOVER Y DESARROLLAR LA PRODUCCIÓN PECUARIA; PARA LO CUAL SE INCORPORARAN LOS PROYECTOS'QUE BENEFICIEN A LOS DESPLAZADOS, C) REALIZAR Y EXPLOTAR PRODUCTIVAMENTE, CULTIVOS DE DIVERSIDADES AGRÍCOLAS Y PISCÍCOLAS, D) APROVECHAR LOS RECURSOS NATURALES QUE SÉ TENGAN A LA MANO PARA IMPLEMENTARLO EN NUESTRAS ACTIVIDADES BUSCANDO LA PRESERVACIÓN Y EL DESARROLLO SÓSTENIBLE. E) PROMOVER SOLIDARIDAD DE SUS MIEMBROS DENTRO DE LA MÁS ESTRICTA IGUALDAD, A TRAVÉS DE LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS SOCIALES Y PRODUCTIVOS, PRINCIPALMENTE DE RESPONSABILIDAD SOCIAL, F) DAR PARTICIPACIÓN A LOS ASOCIADOS EN LA PLANIFICACIÓN ADMINISTRATIVA Y REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DÉ LA ASOCIACIÓN PARA LA SATISFACCIÓN DE SUS NECESIDADES SOCIALES, CULTURALES Y ECONÓMICAS, G) BUSCAR RECURSOS QUE ESTIMULEN A LA ASOCIACIÓN, PARA REALIZAR UN MEJOR TRABAJO Y PARTICIPACIÓN EN PROGRAMAS ESPECIALES A NIVEL LOCAL, REGIONAL Y NACIONAL.

CERTIFICA - PATRIMONIO

PATRIMONIO : $ 1,000,000.00

CERTIFICA

JUNTA DIRECTIVA - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 13 DEL 09 DE OCTUBRE DE 2021 DE REUNION EXTRAORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 25513 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 05 DE NOVIEMBRE DE 2021, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	SÁLINA MONTES CAROL GISELL	CC 1,006,615,758

POR ACTA NÚMERO 13 DEL 09 DE OCTUBRE DE 2021 DE REUNION EXTRAORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 25513 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 05 DE NOVIEMBRE DE 2021, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION

MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	MEDINA DAVILA JEFFERSON ALEX	CC 84,088,958

POR ACTA NÚMERO 13 DEL 09 DE OCTUBRE DE 2021 DE REUNION EXTRAORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 25513 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 05 DE NOVIEMBRE DE 2021, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	HERRERA MILIAN LICETH DANIRIS	CC 1,063,968,821

POR ACTA NÚMERO 13 DEL 09 DE OCTUBRE DE 2021 DE REUNION EXTRAORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 25513 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 05 DE NOVIEMBRE DE 2021, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	BARROS VIDES YARLENIS IBETH	CC 1,083,570,663

POR ACTA NÚMERO 13 DEL 09 DE OCTUBRE DE 2021 DE REUNION EXTRAORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 25513 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 05 DE NOVIEMBRE DE 2021, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	SALINA ZAMBRANO ORLANDO ANTONIO	CC 17,840,041

CERTIFICA - REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTANCION LEGAL: COMO REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACIÓN ACTUARA EL DIRECTOR EJECUTIVO, EL CUAL SERA NOMBRADO POR EL CONSEJO DIRECTIVO PARA UN PERIODO DE UN (1) AÑO. PARÁGRAFO: EL CONSEJO DIRECTIVO PODRA REMOVER AL DIRECTOR EJECUTIVO EN CUALQUIER MOMENTO DEL PERIODO O PODRA REELEGIDO.

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 13 DEL 09 DE OCTUBRE DE 2021 DE REUNION EXTRAORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 25511 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 05 DE NOVIEMBRE DE 2021, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
DIRECTOR EJECUTIVO	SALINA MURILLO YOHAN ANTONIO	CC 1,010,127,107

CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: SERA NOMBRADO POR LA JUNTA DIRECTIVA PARA UN PERIODO DE DOS (2) AÑO Y SUS FUNCIONES SON: A) REPRESENTAR A LA FUNDACIÓN JUDICIALMENTE Y EXTRAJUDICIALMENTE COMO PERSONA JURÍDICA Y USAR LA FIRMA O RAZON SOCIAL DE LA FUNDACIÓN COMO REPRESENTANTE LEGAL. B) EJECUTAR TODOS LOS ACTOS QUE TENGAN QUE VER CON EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS DE LA FUNDACIÓN. C) SUSCRIBIR A NOMBRE DE LA FUNDACIÓN SIN PREVIA AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA, CONTRATOS DE NATURALEZA CIVIL O SOCIAL QUE TENGAN ESTRECHA RELACION CON EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO SOCIAL DE LA FUNDACIÓN HASTA UN MONTO NO SUPERIOR A LOS DIEZ MIL (10.000) SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES. D) EJECUTAR LAS POLÍTICAS ADMINISTRATIVAS DE LA FUNDACIÓN. E) CONTROLAR Y DIRIGIR EL TRABAJO DE LOS FUNCIONARIOS. F) COORDINAR Y ADMINISTRAR LOS DISTINTOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DE LA FUNDACIÓN. G) EMPLEAR O REMOVER LOS EMPLEADOS QUE REQUIERA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LA FUNDACIÓN Y SEÑALARLES SU REMUNERACIÓN. PREVIA APROBACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA. H) CERCIORARSE DE QUE LAS OPERACIONES QUE SE CELEBREN POR CUENTA DE LA FUNDACIÓN SE AJUSTEN A LAS PRESCRIPCIONES DE LOS ESTATUTOS, A LAS DECISIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE SOCIOS Y DEL CONSEJO DIRECTIVO. I) DAR OPORTUNA CUENTA POR ESCRITO A LA ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS Y AL CONSEJO DIRECTIVO, LAS IRREGULARIDADES QUE OCURRAN EN EL FUNCIONAMIENTO DE LA FUNDACIÓN Y EL DESARROLLO DE SUS NEGOCIOS. J) COLABORAR CON LAS ENTIDADES GUBERNAMENTALES QUE EJERZAN LA INSPECCION Y

VIGILANCIA DE LA FUNDACIÓN Y RENDIRLE INFORMES A QUE HUBIERE LUGAR O LES FUERE SOLICITADO. K) VELAR POR QUE SE LLEVE REGULARMENTE LA CONTABILIDAD DE LA FUNDACIÓN Y LAS ACTAS DE LAS REUNIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS Y DE LA JUNTA DIRECTIVA Y POR QUE SE CONSERVE DEBIDAMENTE LA CORRESPONDENCIA DE LA FUNDACIÓN, IMPARTIENDO LAS INSTRUCCIONES NECESARIAS PARA TALES FINES. L) INSPECCIONAR ASIDUAMENTE LOS BIENES DE LA FUNDACIÓN Y PROCURAR QUE SE TOMEN OPORTUNAMENTE MEDIDAS DE CONSERVACIÓN Y SEGURIDAD DE LOS MISMOS Y DE LOS QUE ELLA TENGA EN CUSTODIA O CUALQUIER OTRO TITULO. M) IMPARTIR LAS INSTRUCCIONES, PRACTICAR LAS INSPECCIONES Y SOLICITAR LOS INFORMES QUE SEAN NECESARIOS PARA ESTABLECER UN CONTROL PERMANENTE SOBRE LOS VALORES SOCIALES. N) AUTORIZAR CON SU FIRMA CUALQUIER BALANCE QUE SE TENGA CON SU DICTAMEN E INFORME CORRESPONDIENTE. O) CUIDAR LOS BIENES SOCIALES, VIGILAR LA ACTIVIDAD DE LOS EMPLEADOS E IMPARTIR ORDENES E INSTRUCCIONES QUE RECLAME LA BUENA MARCHA DE LA FUNDACIÓN. P) SER ORDENADOR DEL GASTO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MEDIANA EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $11,780,735,000
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : S9499

IMPORTANTE

LA PERSONA JURIDICA DE QUE TRATA ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA SUJETA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS AUTORIDADES QUE EJERCEN ESTA FUNCION, POR LO TANTO DEBERA PRESENTAR ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE, EL CERTIFICADO DE REGISTRO RESPECTIVO, EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO, DENTRO DE LOS 10 DIAS HABILES SIGUIENTES A LA FECHA DE INSCRIPCION, MAS EL TERMINO DE LA DISTANCIA CUANDO EL DOMICILIO DE LA PERSONA JURIDICA SIN ANIMO DE LUCRO QUE SE REGISTRA ES DIFERENTE AL DE LA CAMARA DE COMERCIO QUE LE CORRESPONDE. EN EL CASO DE REFORMAS ESTATUTARIAS ADEMAS SE ALLEGARA COPIA DE LOS ESTATUTOS.TODA AUTORIZACION, PERMISO, LICENCIA O RECONOCIMIENTO DE CARACTER OFICIAL, SE TRAMITARA CON POSTERIORIDAD A LA INSCRIPCION DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO EN LA RESPECTIVA CAMARA DE COMERCIO

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : $7,200

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE LA GUAJIRA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar hasta po 60 días y cuantas veces lo requiera, el contenido del mismo, ingresando al enlace https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=30 seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación jN7dWBNfCp

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

CAMARA DE COMERCIO DE LA GUAJIRA
ASOCIACIÓN AGROEMPRESARIAL SOCIAL DE COLOMBIA

Fecha expedición: 2023/12/20 - 09:45:24 **** **Recibo No.** S000512134 **** **Num. Operación.** 99-USUPUBXX-20231020-0010

CODIGO DE VERIFICACIÓN jN7dWBNfCp

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

EL SECRETARIO
JOEL MANJARREZ CUESTA

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 2 0 Actualización de Responsabilidades

4. Número de formulario 14852674293

(415)7707212489984(8020) 000001485267429 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 0 7 9 0 6 9	2	Impuestos y Aduanas de Riohacha	2 5	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
ASOCIACION AGROEMPRESARIAL SOCIAL DE COLOMBIA

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	La Guajira 4 4	Riohacha 0 0 1

41. Dirección principal
CL 28 A 7 71

42. Correo electrónico yurijosd2@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 0 0 2 0 0 2 9 0 4	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
9 4 9 9	2 0 0 6 0 3 3 0	3 8 1 1	2 0 1 3 0 4 3 0	4 2 9 0	7 1	1 2		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	7	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5	4														

07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales
04- Impto renta y compl. régimen especial

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
54. Código																				

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2022 - 08 - 22 / 13 : 38: 39

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

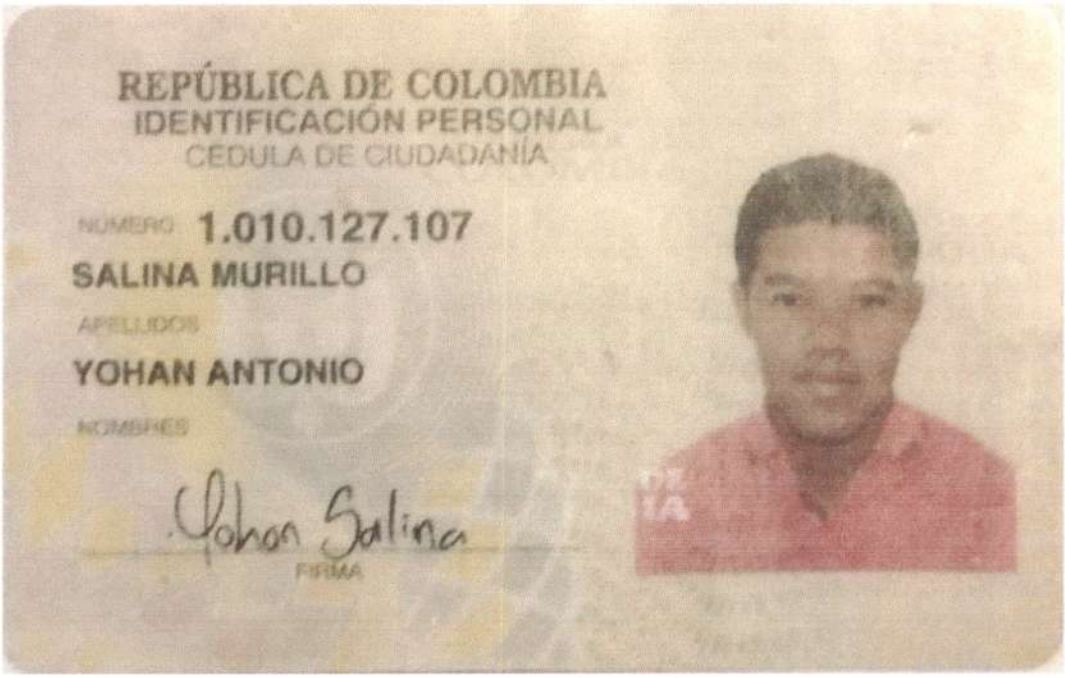
Firma autorizada:

984. Nombre RODRIGUEZ ALBARRACIN SANDRA MYREYA

985. Cargo Analista V

Fecha generación documento PDF: 12-12-2023 02:27:47AM

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO



REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANÍA

NUMERO 1.010.127.107

SALINA MURILLO

APELLIDOS

YOHAN ANTONIO

NOMBRES

Yohan Salina

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 06-JUL-1998

MAICAO
(LA GUAJIRA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.72 O+ M

ESTATURA G.S. RH SEXO

12-AGO-2016 MAICAO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

P-4801000-00855099-M-1010127107-20161013 0051794343A 3 45991699

ALCALDÍA DE RIOHACHA

REPUBLICA DE COLOMBIA
Distrito Especial, Turístico y Cultural de Riohacha
NIT.892115007
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

Pagina 1 de 1

NÚMERO: 784

Fecha: 13/10/2023

Vencimiento: 31 de diciembre

Dependencia: SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

Certifico disponibilidad por valor de $ 328.680.500

(TRESCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL

Con cargo a:

CCPET	C.INVERSION	CPC	SECCIÓN	CONS/BPIN	FUENTE	NOMBRE	VALOR
2.3.2.02.02.009	4104	91119	16	01	1.2.4.3.03-SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION	DESARROLLO DE ACCIONES DE INCLUSIÓN SOCIAL DIRIGIDO A POBLACIÓN EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD EN RIOHACHA, VIGENCIA 2023	328.680.500,00

TOTAL: 328.680.500,00

Nombre Proyecto: DES.DE ACCIONES DE INCLUSION SOCIAL DIRIGIDO A POBLACIONEN COND.DISCAPACIDAD

Dentro del presupuesto de Egresos de la vigencia: 2023

Por concepto de: DESARROLLO DE ACCIONES DE INCLUSION SOCIAL DIRIGIDO A POBLACION EN CONDICION DE DISCAPACIDAD EN RIOHACHA GUAJIRA. BPIN.2023440010128

ORDENADOR DEL GASTO: LEANDRO JOSE MEJIA DIAZ- SECRETARIO DE GOBIERNO Y CONVIVENCIA CIUDADANA CON FUNCIONES DE ALCALDE DISTRITA SEGUN ARTICULO 106 DE LA LEY 136 DE 1994

CASTULO BUSTAMANTE FERNANDEZ
DIRECTOR FINANCIERO

ELABORO: YELNIS MANUELA MEJIA CORDOBA

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.5488162
Versión del contrato	1
Estado de contrato	Firmado
Fecha de generación del estado	2 horas de tiempo transcurrido *(25/10/2023 12:38:19 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	CONVENIO ELECTRÓNICO DE ASOCIACIÓN No. 037 DE 2023
Objeto del contrato	AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TECNICOS Y FINANCIEROS, PARA EL DESARROLLO DE ACCIONES DE INCLUSIÓN SOCIAL DIRIGIDO A LA POBLACIÓN EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD EN RIOHACHA, VIGENCIA 2023
Tipo de Contrato	Decreto 092 de 2017
¿Asociado a otro contrato?	☐Si ☑No
Duración del contrato	2 Meses
Fecha de inicio de contrato	*
Fecha de terminación del contrato	24/12/2023 11:00 PM *
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	☐Si ☑No *
Obligaciones Ambientales	☐Si ☑No *
Obligaciones pos consumo	☐Si ☑No *
Reversión	☐Si ☑No *

Información de la Entidad Estatal contratante

ALCALDIA DISTRITO DE RIOHACHA

COLOMBIA, Riohacha

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

ASOAGRESC
Servicios comunitarios y sociales
COLOMBIA, Riohacha
Número de documento 900079069

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
ASOAGRESC	BANCO DE OCCIDENTE	Ahorros	880837992

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor
Aprobado por: YOHAN ANTONIO SALINA MURILLO *Fecha de aprobación:* 25/10/2023 1:11:47 PM *(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal
Aprobado por: ALCALDIA DISTRITO DE RIOHACHA *Fecha de aprobación:* 25/10/2023 2:42:47 PM *(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato Firmado:
Contrato en ejecución:

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	☐Si ☑No	El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017	☐Si ☑No	Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega:	
El contrato puede ser prorrogado	☐Si ☐No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización?	☐Si ☑No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías?	☑Si ☐No
Garantías por lotes, grupos o	☐Si ☑No

etapas				
Seriedad de la oferta	☐Sí☐No			
Cumplimiento	☑Sí☐No			
☑ Buen manejo y correcta inversión del anticipo				
	☑% del anticipo	100,00	Fecha de vigencia (desde)	2 horas de tiempo transcurrido (25/10/2023 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
	☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	24/12/2023 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
☑ Cumplimiento del contrato				
	☑% del valor del contrato	10,00	Fecha de vigencia (desde)	2 horas de tiempo transcurrido (25/10/2023 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
	☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	24/04/2024 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
☑ Pago de salarios				
	☑% del valor del contrato	5,00	Fecha de vigencia (desde)	2 horas de tiempo transcurrido (25/10/2023 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
	☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	24/12/2026 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
☑ Calidad del servicio				
	☑% del valor del contrato	10,00	Fecha de vigencia (desde)	2 horas de tiempo transcurrido (25/10/2023 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
	☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	24/04/2024 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Responsabilidad civil extra contractual	☑Sí☐No			
	☑No. de SMMLV	200		
Fecha límite para entrega de garantías:	**4 días para terminar** (30/10/2023 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	**Fecha de entrega de garantías:** -		

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados						

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos?	☑Sí☐No
¿Pago de anticipos?	☑Sí☐No
% del anticipo:	50,00
Valor del anticipo:	164.340.250,00 COP
¿Patrimonio autónomo?	☐Sí☑No *
¿Cuenta bancaria?	☑Sí☐No *
☐**Otro:**	

	Pago	% de facturación prevista	Valor total previsto	% de amortización	Fecha prevista de emisión	
Plan de pagos:	☐ Pago 001	50	164.340.250,00	50	-	Editar
	☐ Pago 002	50	164.340.250,00	50	-	Editar

Total: 100%

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago	
Plazo de pago de la factura	

Comentarios

Número del Contrato	CO1.PCCNTR.5488162
Proveedor	ASOAGRESC
Creado por	
Agregado en	-
Comentario	

Anexos del contrato

Descripción	Nombre
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados	

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones	RIOHACHA
Ubicación	CO-LAG-44001 - Riohacha
País	COLOMBIA
Departamento	La Guajira
Municipio	Riohacha
Dirección	RIOHACHA
Código postal	44001

	Grados (°)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	RIOHACHA	COLOMBIA > La Guajira > Riohacha

1 CO1.PCONTR.5488162

1.1 Indique el precio como lo indique la Entidad Estatal

							Precio total estimado 328,680,500.00	Indique el precio como lo indique la Entidad Estatal 328,680,500.00
Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Indique el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	93141500	AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS, PARA EL DESARROLLO DE ACCIONES DE INCLUSIÓN SOCIAL DIRIGIDO A LA POBLACIÓN EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD EN RIOHACHA, VIGENCIA 2023	1,00	UN	328,680,500,00	328,680,500,00	328,680,500,00	328,680,500,00

Documentos del contrato

	Descripción	Nombre del documento	Detalle
☐	CONVENIO DE ASOCIACION.pdf	CONVENIO DE ASOCIACION.pdf	(detalle)

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	Leandro José Mejía Día	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento 84030469	Guardar y notificar
Supervisor	Leandro José Mejía Día	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento 84030469	Guardar y notificar

Asignaciones Ordenador del pago

Ordenador del pago	Leandro José Mejía Día	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento 84030469	Guardar y notificar

Agregar usuario

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
Ordenador del pago	Leandro José Mejía Díaz	25/10/2023 2:42:47 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	ALCALDÍA DISTRITO DE RIOHACHA

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz: ☐ Si ☑ No * — Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto: Inversión

Fuente de los recursos:	Valor
Presupuesto General de la Nación - PGN	0
Sistema General de Participaciones - SGP. No Incluye AESGPRI	0
Sistema General de Regalías - SGR	0
Recursos Própios (Alcaldías y Gobernaciones)	0
Recursos de Crédito	0
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas, Asignación Especial SGP para Resguardos Indígenas - AESGPRI)	328.680.500
Total	328.680.500

Entidad Estatal registrada en el SIIF: ☐ Si ☑ No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

	Código	Tipo	Estado	Saldo	Saldo a comprometer	Código unidad/subunidad ejecutora	
☐	784	CDP	No validado	328.680.500 COP	328.680.500 COP	00-00-00	Editar

Saldo de CDP
Saldo de vigencias futuras
Saldo total a comprometer 328.680.500 COP
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

Compromiso presupuestal de gastos

Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Saldo de compromisos CDP
Saldo de compromisos AVF
Saldo total comprometido
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

DOCUMENTO COMPLEMENTARIO AL PROCESO ELECTRONICO ESAL 036 DE 2023 - CONVENIO ELECTRÓNICO DE ASOCIACIÓN No. 037 DE 2023 SUSCRITO ENTRE EL DISTRITO ESPECIAL TURISTICO Y CULTURAL DE RIOHACHA Y ASOCIACION AGROEMPRESARIAL SOCIAL DE COLOMBIA.

OBJETO:	**"AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TECNICOS Y FINANCIEROS, PARA EL DESARROLLO DE ACCIONES DE INCLUSIÓN SOCIAL DIRIGIDO A LA POBLACIÓN EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD EN RIOHACHA, VIGENCIA 2023"**
ENTIDAD CONTRATANTE:	ALCALDÍA DISTRITAL DE RIOHACHA.
NIT:	892.115.007-2
CONTRATISTA:	ASOCIACION AGROEMPRESARIAL SOCIAL DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN:	Nit No. 900.079.069-2
REPRESENTANTE LEGAL:	**YOHAN ANTONIO SALINA MURILLO**
IDENTIFICACIÓN:	C.C No. 1.010.127.107 expedida en Maicao – La Guajira
VALOR APORTE DEL DISTRITO:	**TRESCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL QUINIENTOS PESOS ($328.680.500) M/CTE**
VALOR APORTE DE LA FUNDACION:	**VEINTIOCHO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS ($28.600.000) M/CTE,** de acuerdo a la propuesta económica presentada.

Entre los suscritos a saber, **LEANDRO JOSE MEJIA DIAZ,** identificado con la cédula de ciudadanía número 84'030.469 expedida en Riohacha (La Guajira), quien actúa en calidad de Secretario de Gobierno, Seguridad y Convivencia Ciudadana, con funciones de Alcalde del Distrito Especial, Turístico y Cultural de Riohacha - La Guajira- (Nit: 892.115007-2), de conformidad con el Articulo 106 de la Ley 136 de 1994, debidamente facultado para contratar y quien para efectos del presente convenio se denominará **EL DISTRITO DE RIOHACHA,** de una parte, y **YOHAN ANTONIO SALINA MURILLO,** varón, mayor de edad, identificado con la Cédula de Ciudadanía número 1.010.127.107 expedida en Maicao – La Guajira, quien en el presente acto obra en nombre y representación de la **ASOCIACION AGROEMPRESARIAL SOCIAL DE COLOMBIA,** persona jurídica de derecho privado y sin ánimo de lucro, con número de NIT 900.079.069-2, registrada en la cámara de comercio bajo el N° 25512 del libro I del registro de entidades sin ánimo de lucro el 05 de noviembre de 2021, quien está debidamente facultado para suscribir el presente Convenio de Asociación, quien para los trámites del presente documento se llamará **FUNDACION,** hemos decidido celebrar el siguiente Convenio de Asociación regido por el artículo 355 de la Constitución Política de Colombia, el artículo 96 de la Ley 489 de 1998 y decreto 092 de 2017 y lo contenido en las cláusulas que a continuación se enuncian:

CLÁUSULAS:	
1. OBJETO:	"AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TECNICOS Y FINANCIEROS, PARA EL DESARROLLO DE ACCIONES DE INCLUSIÓN SOCIAL DIRIGIDO A LA POBLACIÓN EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD EN RIOHACHA, VIGENCIA 2023"
2. PLAZO:	El plazo de ejecución del Convenio es de **DOS (02) MESES,** este plazo iniciará a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, como la expedición del Registro Presupuestal y de la aprobación de las garantías solicitadas.
3. OBLIGACIONES:	**OBLIGACIONES GENERALES:** 1. Cumplir de buena fe el objeto convenio. 2. Administrar el Recurso que le sea entregado para el buen desempeño del proyecto y asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del convenio de asociación bajo su propia responsabilidad. 3. Desarrollar el convenio en los términos y condiciones establecidas. 4. Pagar los tributos que para tal efecto establezca la normatividad Municipal, departamental y Nacional vigente. 5. Constituir las pólizas pactadas en el convenio. 6. Constituir previos los trámites legales pertinentes, una cuenta bancaria separada no conjunta para la administración de los recursos que hagan parte de este convenio de asociación. 7. Entregar un informe escrito del desarrollo del convenio de asociación, las muestras fotográficas y demás evidencias obtenidas en las diferentes actividades, las cuales estén enmarcadas en el convenio de asociación mencionado.

8. EL CONTRATISTA debe utilizar personal idóneo, calificado, debidamente capacitado, y directamente empleado por EL CONTRATISTA, para ejecutar el objeto contractual y supervisarlo de manera directa y oportuna.
9. Responder por los perjuicios que se causen al DISTRITO con ocasión del desarrollo del proyecto.
10. Obrar con diligencia y el cuidado necesario en los asuntos que le asigne el interventor y/o supervisor del convenio.
11. Presentar informes de Gestión de actividades al supervisor del contrato, acompañados de todos los soportes financieros de la ejecución del gasto que sustentan los desembolsos realizados de los aportes del DISTRITO, así como los extractos bancarios de la cuenta bancaria del proyecto.
12. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
13. Presentar un informe final:
14. las actividades realizadas, el valor de las mismas, el periodo en el cual se realizaron, el porcentaje de avance y el faltante frente a la relación de actividades y obligaciones a ejecutar, las observaciones y/o salvedades del caso.
15. A su vez deberá entregar un archivo fotográfico en el que se evidencie el trabajo de campo por medio del cual se pueda constatar la realización de las actividades encomendadas a él, que incluya la fecha de la toma de la fotografía.
16. la acreditación de actividades de socialización o capacitación si corresponden al periodo.
17. Como soporte de la ejecución total se requiere de la terminación de las actividades, previa presentación del informe final de ejecución del mismo el cual deberá contener todas las actividades realizadas, con los correspondientes soportes y evidencias de ejecución y la certificación por parte del supervisor del convenio.
18. Igualmente será necesario que se acredite el pago de los impuestos correspondientes y que se encuentra al día con las obligaciones de seguridad social (Salud, Riesgos profesionales y pensiones) y aportes parafiscales (Aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje) al momento de la liquidación, o de ser persona jurídica con más de un empleado permanente, acreditarlo para cada desembolso que del contrato solicite. Para lo anterior debe tenerse en cuenta lo señalado en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007. Los desembolsos se harán de conformidad con los trámites administrativos a que haya lugar y de acuerdo a la disponibilidad.
19. El contratista deberá rendir informe al supervisor que dé cuenta de la inversión realizada del anticipo y deberá aportar los rendimientos financieros si a ello hubiere lugar.
20. Deberá reposar en el expediente copia de todos los contratos que celebró la entidad sin ánimo de lucro para la realización del presente proyecto, con persona naturales o jurídicas, los cuales harán parte integral del informe financiero de la entidad. (si aplica)
21. Relación del personal vinculado en el desarrollo de las actividades con el valor del contrato y la Copia de la planilla de pago de los aportes al régimen de seguridad social, para el periodo cobrado, en proporción al valor mensual del contrato, cuando se trate de personas naturales
22. Copia de la planilla de pago de los aportes al régimen de seguridad social, para el periodo cobrado, en proporción al valor mensual del contrato, cuando se trate de personas naturales
23. Factura de acuerdo a las actividades desarrolladas y las obligaciones tributarias de acuerdo a su Rut y a la naturaleza del objeto del convenio
24. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del convenio de asociación.

	OBLIGACIONES ESPECIFICAS 1. REALIZAR ASISTENCIA TÉCNICA EN ACCIONES DE INCLUSIÓN SOCIAL DIRIGIDO A POBLACIÓN EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD. 2. CARACTERIZACIÓN DEL POBLACIÓN EN EL DISTRITO DE RIOHACHA EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD. 3. CONSTRUCCIÓN, FORMULACIÓN Y DOCUMENTO PRODUCTO DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE DISCAPACIDAD. 4. FORTALECIMIENTO DE MESAS DE TRABAJO E IMPLEMENTACIÓN DE PLAN DE ACCIÓN DE MIEMBROS DE COMITÉ DE SOCIEDAD CIVIL DE COMITÉ DE DISCAPACIDAD DEL DISTRITO DE RIOHACHA. 5. PROCESOS ELECTORAL DE REPRESENTANTES DE ASOCIACIONES CIVILES DE DISCAPACIDAD EN EL DISTRITO DE RIOHACHA.
4. VALOR DEL APORTE DEL DISTRITO:	El valor del aporte del Distrito al presente Convenio corresponde a la suma de **TRESCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL QUINIENTOS PESOS ($328.680.500) M/CTE,** con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 784 del 13 de octubre de 2023.
5. FORMA DE PAGO:	**EL DISTRITO ESPECIAL, TURÍSTICO Y CULTURAL DE RIOHACHA,** entregará el valor de los aportes del contrato de interés público a suscribir así: 1. Un anticipo equivalente al CINCUENTA por ciento (50%) del valor del convenio de asociación, luego de cumplirse con los siguientes requisitos: a) Que se haya perfeccionado el contrato de interés público con la firma de las partes. b) Que se haya expedido por parte de EL DISTRITO el correspondiente registró presupuestal. c) Que se haya constituido, la Garantía Única de Cumplimiento y que esta se haya aprobado por parte de EL DISTRITO. d) Que se presente un plan de inversión del anticipo, aprobado por el supervisor, respecto del cual se puede solicitar modificaciones por requerimientos de EL DISTRITO. e) Que se haya aperturado la cuenta especial para el funcionamiento del proyecto. 2. El Distrito de Riohacha pagará el valor del convenio mediante dos (2) pagos parciales equivalentes al 50% del valor total del convenio, durante la ejecución del proyecto máximo una (1) factura por mes. Para cada desembolso parcial se requiere que el supervisor y/o el interventor externo (para el caso que aplique) presente a la secretaria de hacienda para efecto del pago al conveniente los siguientes documentos: - Informe de actividades - Informe de supervisión de actividades debidamente firmado por el supervisor del convenio, dentro del cual se certifique la satisfacción del cumplimiento de las cláusulas contractuales de acuerdo al alcance del proyecto y propuesta presentada, se autorice la realización del pago, su valor, la realización de la amortización del anticipo (si aplica) y quede la constancia del cumplimiento y verificación del pago de la seguridad social integral parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar de los últimos seis (6) meses, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquella que lo modifique, adicione o complemente, cuando se trate de personas jurídicas. - Factura y/o cuenta de cobro del contratista aprobado por el supervisor de acuerdo a las obligaciones tributarias del contratista y a la naturaleza del objeto del convenio.

	- Planilla De Pago De La Seguridad Social Integral. - Acta De Inicio Y/O Acta De Recibo Parcial Y/O Acta Final (Según Corresponda) **PARÁGRAFO PRIMERO:** La Secretaria de Hacienda del Distrito de Riohacha para efectos de adelantar el trámite de pago solo verificara que el supervisor designado haya cargado en la plataforma del Secop II el siguiente documento: - Certificado de recibo a satisfacción de acuerdo al formato dispuesto por la dirección de contratación
6. GARANTÍA:	La ESAL adjudicataria se obliga a constituir a favor del DISTRITO, una garantía que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del convenio, expedida por una Compañía de Seguros establecida legalmente en Colombia, debiendo incluir como riesgos amparados: **a. Cumplimiento del convenio:** para garantizar el cumplimiento general del mismo, el pago de multas, de la pena pecuniaria y demás sanciones, en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del aporte del DISTRITO y con una vigencia igual a la duración del convenio y cuatro (4) meses más. **b. Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones:** en cuantía equivalente al cinco por ciento (5%) del aporte del DISTRITO y con una vigencia igual a la duración del mismo y tres (3) años más. **c. Responsabilidad civil extracontractual:** en cuantía de doscientos salarios mínimos legales mensuales vigentes (200 SMLMV), y una vigencia igual al plazo del convenio. **d. Buen manejo y correcta inversión del anticipo:** en cuantía equivalente al cien por ciento (100%) del valor del anticipo y con una vigencia igual a la duración del convenio o hasta su amortización. **e. Calidad del Servicio:** en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del aporte del DISTRITO y con una vigencia igual a la duración del CONVENIO y cuatro (4) meses más. La ESAL se obliga a ampliar, modificar y prorrogar la garantía, en el evento en que se aumente el valor del convenio o se prorrogue o suspenda su vigencia.
7. CUENTA BANCARIA:	APERTURA DE CUENTA ESPECIAL: Para el manejo de los recursos correspondientes a los aportes entregados por el Distrito de Riohacha, para la ejecución del proyecto la entidad sin ánimo de lucro abrirá una cuenta bancaria que llevará el objeto, número del Convenio de interés público y el nombre del Distrito de Riohacha.
8.SUPERVISIÓN:	La supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Contratista estará a cargo del **SECRETARIO DE GOBIERNO, SEGRUIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA** y/o quien en el futuro haga sus veces, o quién designe el ordenador del gasto.
9.TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERAL DEL CONVENIO	El Distrito de Riohacha puede terminar, modificar y/o interpretar unilateralmente el Convenio, de acuerdo con los artículos 15 a 17 de la Ley 80 de 1993, cuando lo considere necesario para que el Contratista cumpla con el objeto del presente Convenio
10. MULTAS:	En caso de incumplimiento a las obligaciones del Contratista derivadas del presente Convenio, El Distrito de Riohacha puede adelantar el procedimiento establecido en la ley e imponer las siguientes multas: hasta del cero punto uno por ciento (0.1%) del valor total del convenio, sin que la sumatoria de las multas supere el diez por ciento (10%) de dicho valor, para lo cual se garantizará el debido proceso de conformidad con las Leyes 1150 de 2007 y 1474 de 2011 y demás normas que la reglamenten o modifiquen; so pena de la aplicación de la cláusula penal conforme al numeral siguiente
11. CLÁUSULA PENAL:	En caso de declaratoria de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Convenio, el Contratista debe pagar al Distrito de Riohacha, a título de indemnización, una suma equivalente a diez por ciento (10%) del valor total del

	convenio. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que la entidad adeude al Contratista con ocasión de la ejecución del presente Convenio, de conformidad con las reglas del Código Civil
12. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONVENIO:	Constituyen parte integral del presente Convenio, los siguientes documentos: **a)** Propuesta y/o oferta presentada por EL ASOCIADO. **b)** Certificado de Disponibilidad Presupuestal. **c)** Registro Presupuestal. **d)** Plan anual de adquisiciones. **e)** Estudios previos. **f)** Cuadro de asignación de riesgos. **g)** Las actas y demás documentos que suscriban las partes
13. REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:	El presente convenio normalmente se entiende perfeccionado con la firma electrónica de las partes. Para su ejecución se requiere la aprobación de la Garantía Única por parte del DISTRITO y la expedición del registro presupuestal correspondiente por parte del DISTRITO; no obstante, el presente convenio se entiende perfeccionado con la aceptación electrónica de las partes en el sistema electrónico – Portal SECOP II - www.Colombiacompraeficciente.gov.co
14. DECLARACIONES:	Las actuaciones de los Usuarios en el SECOP II comprometen a la Entidad Estatal o al Proveedor del cual son agentes. La autenticación del SECOP II, es decir, el nombre de usuario y la contraseña constituyen una firma electrónica en los términos del artículo 7 de la Ley 527 de 1999 y las normas que la reglamentan. Este es un clausulado complementario al convenio electrónico suscrito en la plataforma transaccional del Secop II
15.NOTIFICACIONES:	Se tendrán las siguientes direcciones para efectos de notificaciones indicadas a continuación: **1)** DISTRITO: Calle 2 # 8-38, Teléfono: 7272333, email: contactenos@riohacha-laguajira.gov.co. **2)** CONTRATISTA: Dirección: Calle 28ª No. 7 – 71 Piso 2, en Riohacha – La Guajira, Email: jurijosd2@gmail.com, Teléfono: 7291008 - 3002002904.

	Nombre	Cargo	Firma
Revisado y Aprobado por:	Ronald Neil Pérez Ojeda	Director de Contratación	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.			

ALCALDÍA DE RIOHACHA

REPUBLICA DE COLOMBIA
Distrito Especial, Turistico y Cultural de Riohacha
Nit.892115007
SECRETARIA DE HACIENDA
DIRECCION FINANCIERA
REGISTRO PRESUPUESTAL

Nro.: 3838

Fecha de Expedición: 25 de octubre de 2023

Dependencia: DIRECCION DE CONTRATACION

Certifico REGISTRO PRESUPUESTAL por valor de $ 328 680 500 00

(TRESCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL QUINIENTOS Y 00 / 100 PESOS ML)

Con cargo a

DISPONIBILIDAD 784 C COSTOS 01 ADMINISTRACION CENTRAL

CCPET	C.INVERSION	CPC	SECCION	CONS/BPIN	FUENTE	NOMBRE	VALOR
[illegible]	4104	91119	16	01	1.2.4.3.03-SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION	DESARROLLO DE ACCIONES DE INCLU	328 680 500 00

Dentro del Presupuesto de Egresos de la VIGENCIA de 2023

A favor de: ASOCIACION AGROEMPRESARIAL SOCIAL DE COLOMBIA

Con documento No: 900079069

Por concepto de: CONVENIO DE ASOCIACION No 037 DE 2023 OBJETO AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TECNICOS Y FINANCIEROS PARA EL DESARROLLO DE ACCIONES DE INCLUSION SOCIAL DIRIGIDO A LA POBLACION EN CONDICION DE DISCAPACIDAD EN RIOHACHA VIGENCIA 2023 PLAZO DOS (02) MESES

ORDENADOR DEL GASTO LEANDRO JOSE MEJIA DIAZ - SECRETARIO DE GOBIERNO CON FUNCION DE ALCALDE E. SEGUN ARTICULO 106 DE LA LEY 136 DE 1994

CASTULO BUSTAMANTE FERNANDEZ
DIRECTOR FINANCIERO

ELABORO YELNIS MANUELA MEJIA CORDOBA

Modulo de Presupuesto ✓

Powered by CamScanner

SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DERIVADO DE CUMPLIMIENTO

suramericana

CIUDAD Y FECHA DE EXPEDICIÓN	PÓLIZA NÚMERO	REFERENCIA DE PAGO
SANTA MARTA, 25 DE OCTUBRE DE 2023	0934738-5	01313912523

INTERMEDIARIO	CÓDIGO	OFICINA	DOCUMENTO NÚMERO
TODO RIESGO AGENCIA DE SEGUROS	36591	038	13912523

TOMADOR: ASOCIACION AGROEMPRESARIAL SOCIAL DE COLOMBIA — NIT: 9000790692

ASEGURADO: ASOCIACION AGROEMPRESARIAL SOCIAL DE COLOMBIA — NIT: 9000790692

BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS

DIRECCIÓN DE COBRO	CIUDAD	TELÉFONO
CL 28A # 7-71	RIOHACHA	7291008

DIRECCIÓN DEL PREDIO ASEGURADO	CIUDAD	DEPARTAMENTO	DESCRIPCIÓN DEL SECTOR
CL 28 A # 7 71	RIOHACHA	GUAJIRA	SECTOR SERVICIOS

ACTIVIDAD: OBRAS CIVILES TERMINADAS COMO CARRETERAS, AEROPUERTO (PISTAS, HANGARES, COMERCIO Y DEMAS), TUNELES, PRESAS, DIQUES, ESTADIOS, PIS — CÓDIGO ACTIVIDAD: 4156

DESCRIPCIÓN DEL PREDIO ASEGURADO — RIESGO No: 1

COBERTURAS DE LA PÓLIZA

COBERTURA	VLR. ASEGURADO	VLR. MOVIMIENTO	% ÍNDICE VARIABLE	PRIMA	I.V.A	PRIMA + IVA
* BASICO RESPONSABILIDAD CIVIL	232.000.000,00	232.000.000,00	0	116.318	22.100	138.418

VIGENCIA DEL MOVIMIENTO DESDE	HASTA	NÚMERO DÍAS	PRIMA	IVA	TOTAL A PAGAR
25-OCT-2023	25-DIC-2023	61	$116.318	$22.100	$138.418

VALOR A PAGAR EN LETRAS
CIENTO TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO PESOS M/L

VIGENCIA DEL SEGURO DESDE	HASTA	NÚMERO DE RIESGOS VIGENTES	VALOR ASEGURADO	VALOR INDICE VARIABLE	TOTAL VALOR ASEGURADO
25-OCT-2023	25-DIC-2023	1	$232.000.000,00	$0,00	$232.000.000,00

DOCUMENTO DE:
POLIZA NUEVA

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES. FAVOR NO EFECTUAR RETENCIÓN SOBRE EL IVA
LAS PRIMAS DE SEGUROS NO ESTÁN SUJETAS A RETENCIÓN EN LA FUENTE DECRETO REGLAMENTARIO 2509/85 ART. 17

TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO DEL SEGURO: "LA MORA DEL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO AL ASEGURADOR PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO".
EL PRESENTE CONTRATO SE RIGE POR LAS CONDICIONES GENERALES CONTENIDAS EN LA FORMA 01-13-040 , LAS CUALES SE ADJUNTAN

EL TOMADOR, ASEGURADO, BENEFICIARIO O AFIANZADO, SE OBLIGAN A ACTUALIZAR ANUALMENTE O AL MOMENTO DE LA RENOVACIÓN DE LA PÓLIZA, LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL FORMULARIO DE VINCULACIÓN DE CLIENTES Y SUS ANEXOS Y A ENTREGAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE. A SU VEZ, LA COMPAÑÍA TIENE LA FACULTAD DE CANCELAR EL CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO AUTORIZADO POR EL RÉGIMEN LEGAL PROPIO DE CADA CONTRATO, EN CASO DE DESATENCIÓN A ESTOS DEBERES.

101 - NEGOCIOS ESTATALES

RAMO	PRODUCTO	OFICINA	USUARIO	OPERACIÓN	MONEDA
013	AGS	038	CUM001	01	PESO COLOMBIANO

COASEGURO	NÚMERO PÓLIZA LÍDER	DOCUMENTO COMPAÑÍA LÍDER
DIRECTO		

FIRMA AUTORIZADA

Yohan Salina
FIRMA ASEGURADO

IMPORTANTE: ESTE DOCUMENTO SÓLO ES VÁLIDO COMO RECIBO DE PRIMA, SI ESTÁ FIRMADO POR UN CAJERO O COBRADOR AUTORIZADO POR LA SURAMERICANA. SI SE ENTREGA A CAMBIO DE UN CHEQUE. LA PRIMA SÓLO SERÁ ABONADA AL RECIBIR SURAMERICANA SU VALOR.

PARTICIPACIÓN DE ASESORES

CÓDIGO	NOMBRE DEL ASESOR	COMPAÑÍA	CATEGORÍA	%PARTICIPACIÓN	PRIMA
36591	TODO RIESGO AGENCIA DE SEGUROS	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA	AGENCIAS	100,00	116.318

FECHA A PARTIR DE LA CUAL SE UTILIZARÁ	NÚMERO DE LA ENTIDAD	TIPO DE DOCUMENTO	RAMO AL CUAL PERTENECE	IDENTIFICACIÓN INTERNA DE LA PROFORMA
31 - 10 - 2019	13 - 18	P	6	F-01-13-040

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

TEXTOS Y ACLARACIONES ANEXAS

POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL DERIVADA DE LA POLIZA DE CUMPLIMIENTO

PARA EFECTOS DE CUALQUIER NOTIFICACIÓN
LA DIRECCIÓN DE LA COMPAÑÍA ES:
CL 15 # 3 - 74 OF 201
SANTA MARTA

SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.
N.I.T 830.959.424-9
RESPONSABLE DE IMPUESTOS SOBRE LAS VENTAS REGIMEN COMÚN

SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DERIVADO DE CUMPLIMIENTO

suramericana

CIUDAD Y FECHA DE EXPEDICIÓN	PÓLIZA NÚMERO		REFERENCIA DE PAGO
SANTA MARTA, 25 DE OCTUBRE DE 2023	0934738-5		01313912523
INTERMEDIARIO	**CÓDIGO**	**OFICINA**	**DOCUMENTO NÚMERO**
TODO RIESGO AGENCIA DE SEGUROS	36591	038	13912523

TOMADOR ASOCIACION AGROEMPRESARIAL SOCIAL DE COLOMBIA	**NIT** 9000790692
ASEGURADO ASOCIACION AGROEMPRESARIAL SOCIAL DE COLOMBIA	**NIT** 9000790692
BENEFICIARIO TERCEROS AFECTADOS	

DIRECCIÓN DE COBRO	CIUDAD	TELÉFONO
CL 28A # 7-71	RIOHACHA	7291008

TEXTOS Y ACLARACIONES ANEXAS

012003766539. NO. DE CONTRATO .
LA PRESENTE POLIZA CUENTA CON UNA COBERTURA DE 232,000,000 PARA CUBRIR LOS PERJUICIOS QUE CAUSE EL ASEGURADO TANTO EN LA MODALIDAD DE DAÑO EMERGENTE, COMO EN LA MODALIDAD DE LUCRO CESANTE; AL IGUAL QUE LA DE PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES.
GARANTIZAR LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONVENIO DE ASOCIACIÓN NO. 037DE 2023 CUYO OBJETO ES AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TECNICOS Y FINANCIEROS, PARA
EL DESARROLLO DE ACCIONES DE INCLUSIÓN SOCIAL DIRIGIDO A LA POBLACIÓN EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD EN RIOHACHA, VIGENCIA 2023

EL ASEGURADO ES EL DISTRITO ESPECIAL, TURISTICO Y CULTURAL DE RIOHACHA NIT: 8921150072 DENTRO DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN NO. 037 DE 2023 CUYO OBJETO ESAUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TECNICOS Y FINANCIEROS, PARA EL DESARROLLO DE ACCIONES DE INCLUSIÓN SOCIAL DIRIGIDO A LA POBLACIÓN EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD EN RIOHACHA, VIGENCIA 2023
ACLARACIÓN ASEGURADOS ASOCIACIÓN AGROEMPRESARIAL SOCIAL DE COLOMBIA NIT NO. 900079069-2Y/O ESTE ULTIMO CON RESPECTO DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL QUE SEPUEDA DERIVAR DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AFIANZADO
ACLARACIÓN BENEFICIARIOS: TERCEROS AFECTADOS Y ALCALDÍA DISTRITAL DE RIOHACHANIT 892.115.007-2 ULTIMO SERÁ BENEFICIARIO DE LA PÓLIZA SIEMPRE Y CUANDO DEMUESTRE SU CALIDAD DE TERCERO AFECTADO O HUBIERE REALIZADO PAGOS A TERCEROS AFECTADOS.
SE DEJA CONSTANCIA QUE EL AMPARO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL CONTIENE ADEMÁS DE LA COBERTURA BÁSICA DE PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES, LOS SIGUIENTES AMPAROS: COBERTURA EXPRESA DE PERJUICIOS POR DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE, COBERTURA EXPRESA DE PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES, COBERTURA EXPRESADE LA RESPONSABILIDAD SURGIDA POR ACTOS DE CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS, SALVO QUEEL SUBCONTRATISTA TENGA SU PROPIO SEGURO DE RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL, CON LOS MISMOS AMPAROS AQUÍ REQUERIDOS, COBERTURA EXPRESA DE AMPARO PATRONAL. COBERTURA EXPRESA DE VEHÍCULOS PROPIOSYNO PROPIOS, SEGUN LOS PORCENTAJES Y/O VALORES ESTABLECIDOS EN EL DECRETO 1082 DE 2015 ARTÍCULO 2.2.1.2.3.2.9. NUMERAL 3

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGURO DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES
(GARANTÍA ÚNICA)

suramericana

Ciudad y Fecha de Expedición	Póliza		Documento
SANTA MARTA, 25 DE OCTUBRE DE 2023	3766539-6		15360305
Intermediario	**Código**	**Oficina**	**Referencia de Pago**
TODO RIESGO AGENCIA DE SEGUROS	36591	038	01215360305

TOMADOR

NIT	Razón Social y/o Nombres y Apellidos		
9000790692	ASOCIACION AGROEMPRESARIAL SOCIAL DE COLOMBIA		
Dirección		**Ciudad**	**Teléfono**
CL 28A # 7-71		RIOHACHA	7291008

GARANTIZADO

NIT	Nombres y Apellidos
9000790692	ASOCIACION AGROEMPRESARIAL SOCIAL DE COLOMBIA

BENEFICIARIO Y/O ASEGURADO

NIT	Nombres y Apellidos
8921150072	DISTRITO ESPECIAL, TURISTICO Y CULTURAL DE RIOHACHA

COBERTURAS DE LA PÓLIZA

COBERTURA	FECHA INICIAL	FECHA VENCIMIENTO	VALOR ASEGURADO	PRIMA
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	25-OCT-2023	25-DIC-2023	164.340.250,00	109.860,00
CALIDAD DEL SERVICIO	25-OCT-2023	25-ABR-2024	32.868.050,00	65.916,00
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	25-OCT-2023	25-ABR-2024	32.868.050,00	65.916,00
PAGO DE SALARIOS,PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	25-OCT-2023	25-DIC-2026	16.434.025,00	156.281,00

VIGENCIA DEL SEGURO		VIGENCIA DEL MOVIMIENTO			VLR. PRIMA SIN IVA	VLR. IMPUESTOS (IVA)	TOTAL A PAGAR
Desde	Hasta	Días	Desde	Hasta			
25-OCT-2023	25-DIC-2026	1157	25-OCT-2023	25-DIC-2026	$397.973	$75.615	$473.588

VALOR A PAGAR EN LETRAS
CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS M/L

Documento de:	Valor Asegurado Movimiento	Prima Anual	Total Valor Asegurado
POLIZA NUEVA	$246.510.375	$969.607	$246.510.375,00

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES. FAVOR NO EFECTUAR RETENCIÓN SOBRE EL IVA
LAS PRIMAS DE SEGUROS NO ESTÁN SUJETAS A RETENCIÓN EN LA FUENTE DECRETO REGLAMENTARIO 2509/85 ART. 17. AUTORRETENEDORES RESOLUCIÓN N° 009961

101 - NEGOCIOS ESTATALES

RAMO	PRODUCTO	OFICINA	USUARIO	OPERACIÓN	MONEDA	COASEGURO	NÚMERO PÓLIZA LÍDER	DOCUMENTO COMPAÑÍA LÍDER
012	NDX	038	CUM001	01	PESO COLOMBIANO	DIRECTO		

FIRMA AUTORIZADA

Yohan Salina
FIRMA TOMADOR

PARTICIPACIÓN DE INTERMEDIARIOS

CÓDIGO	NOMBRE DEL PRODUCTOR	COMPAÑÍA	CATEGORÍA	%PARTICIPACIÓN	PRIMA
36591	TODO RIESGO AGENCIA DE SEGUROS	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.	AGENCIAS	100,00	397.973

DESCRIPCIÓN	Fecha a partir de la cual se utiliza	Tipo y número de la entidad	Tipo de documento	Ramo al cual accede	Identificación Interna de la proforma
CÓDIGO CLAUSULADO	01/01/2017	13 - 18	P	05	F-01-12-084
CÓDIGO NOTA TÉCNICA	25/06/2017	13 - 18	NT-P	5	N-01-012-011

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

TEXTOS Y ACLARACIONES ANEXAS

Proceso de selección: Prestacion de servicios
GARANTIZAR LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONVENIO DE ASOCIACIÓN NO. 037DE 2023 CUYO OBJETO ES AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TECNICOS Y FINANCIEROS, PARA
EL DESARROLLO DE ACCIONES DE INCLUSIÓN SOCIAL DIRIGIDO A LA POBLACIÓN EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD EN RIOHACHA, VIGENCIA 2023

ALCALDÍA DE RIOHACHA

Bicentenario Wayuu

ACTA DE INICIO
CONVENIO ELECTRÓNICO DE ASOCIACIÓN No. 037
DE 2023 (CO1.PCCNTR.5488162)

CONTRATANTE	Alcaldía Distrital Especial, Turístico y Cultural de Riohacha Nit: 892115007-2	
CONTRATISTA	ASOCIACION AGROEMPRESARIAL SOCIAL DE COLOMBIA Nit No. 900.079.069-2/ Representante Legal YOHAN ANTONIO SALINA MURILLO C.C No. . 1.010.127.107 expedida en Maicao – La Guajira	
OBJETO	"AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TECNICOS Y FINANCIEROS, PARA EL DESARROLLO DE ACCIONES DE INCLUSIÓN SOCIAL DIRIGIDO A LA POBLACIÓN EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD EN RIOHACHA, VIGENCIA 2023".	
PLAZO	DOS (02) MESES	
VALOR DEL CONTRATO	TRESCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL QUINIENTOS PESOS ($328.680.500) M/CTE M/CTE.	
IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	RUBRO: 2.3.2.02.02.009 C.INVERSION: 4501 CPC: 91119 SECCION: 16 CONS/BPIN: 01	Fuente: 1.2.4.3.03- SGP – PROPOSITO GENERAL – DE LIBRE INVERSION
	Descripción: el desarrollo de acciones de inclusión social dirigido a la población en condición de discapacidad en Riohacha, vigencia 2023.	
	Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 784 del 13 de octubre de 2023	Registro Presupuestal No. 3838 del 25 de Octubre del 2023.
SUPERVISOR	La supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Contratista estará a cargo del **SECRETARIO DE GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA** o quien en el futuro haga sus veces, o quién designe el ordenador del gasto, de acuerdo al manual de supervisión vigente.	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	25 de Octubre del 2023.	
FECHA DE INICIACIÓN	31 de Octubre del 2023.	
FECHA DE TERMINACIÓN	30 de Diciembre de 2023.	

El día Treinta y uno (31) de Octubre de 2023, En las Instalaciones de la Alcaldía Distrital de Riohacha se reunieron el Doctor: **LEANDRO JOSE MEJIA DIAZ**, Secretario de Gobierno, Seguridad y Convivencia Ciudadana, designado para ejercer la supervisión del el CONVENIO ELECTRÓNICO DE ASOCIACIÓN No. 037 DE 2023

(CO1.PCCNTR.5488162), quien actuará en representación de la Alcaldía Distrital Especial Turística Y Cultural De Riohacha y la Señor **YOHAN ANTONIO SALINA MURILLO,** identificada con Cedula de Ciudadanía No. 1.010.127.107 expedida en Maicao – La Guajira, Representante Legal de ASOCIACION AGROEMPRESARIAL SOCIAL DE COLOMBIA, con NIT No. 900.079.069-2, con el fin de dar inicio a la CONVENIO ELECTRÓNICO DE ASOCIACIÓN No. 037 DE 2023 (CO1.PCCNTR.5488162), celebrado entre las partes.

Una vez verificados los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del Contrato referenciado,

El supervisor hace constar lo siguiente:

Iniciar contrato de la CONVENIO ELECTRÓNICO DE ASOCIACIÓN No. 037 DE 2023 (CO1.PCCNTR.5488162), cuyo objeto es **"AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TECNICOS Y FINANCIEROS, PARA EL DESARROLLO DE ACCIONES DE INCLUSIÓN SOCIAL DIRIGIDO A LA POBLACIÓN EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD EN RIOHACHA, VIGENCIA 2023",** a partir del día Treinta y uno (31) de Octubre 2023, teniendo en cuenta las consideraciones expuestas en la presenta Acta.

1. El plazo de ejecución de la Convenio Electrónico de Asociación No. 037 de 2023 (CO1.PCCNTR.5488162), es de Dos (02) MESES, que al darse inicio el Treinta y uno (31) de Octubre y la terminación será el treinta (30) de diciembre de 2023.

2. Que la supervisión del contrato fue asignada al Secretario de Gobierno, Seguridad y Convivencia Ciudadana, de acuerdo a la Cláusula Octava – del convenio en mención.

3. Que de acuerdo a la Cláusula Sexta: las garantías fueron aprobadas el día Treinta y uno (31) de Octubre de 2023, póliza expedida por SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. a favor del Distrito de Riohacha, para garantizar el cumplimiento del contrato, garantías relacionada a continuación:

COMPAÑÍA ASEGURADORA	No. POLIZA	AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.	3766539-6	BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	$ 164.340.250	25-OCT-2023	25-DIC-2023
		CALIDAD DEL SERVICIO	$ 32.868.050	25-OCT-2023	25-ABR-2024
		CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	$32.868.050	25-OCT-2023	25-ABR-2024
		PAGO DE SALARIOS,PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	$16.434.025	25-OCT-2023	25-DIC-2026

COMPAÑÍA ASEGURADORA	No. POLIZA	AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.	0934738-5	RESPONSABILIDAD CIVIL DERIVADO DE CUMPLIMIENTO	$232.000.000.00	25-OCT-2023	25-DIC-2023

4. Que teniendo en cuenta la Cláusula Décima Tercera - REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente convenio normalmente se entiende perfeccionado con la firma electrónica de las partes. Para su ejecución se requiere la aprobación de la Garantía Única por parte del DISTRITO y la expedición del registro presupuestal correspondiente por parte del DISTRITO; no obstante, el presente convenio se entiende perfeccionado con la aceptación electrónica de las partes en el sistema electrónico – Portal SECOP II - www.Colombiacompraeficciente.gov.co.

5. Que en todo momento deben acatarse las instrucciones o exigencia que formule la supervisión, en su función de vigilar y hacer seguimiento de cumplimiento a todas las obligaciones que conlleva el convenio.

6. Que en cumplimiento a la Cláusula Quinta - FORMA DE PAGOEL DISTRITO ESPECIAL, TURÍSTICO Y CULTURAL DE RIOHACHA, entregará el valor de los aportes del contrato de interés público a suscribir así:

 1. Un anticipo equivalente al CINCUENTA por ciento (50%) del valor del convenio de asociación, luego de cumplirse con los siguientes requisitos:

 a) Que se haya perfeccionado el contrato de interés público con la firma de las partes.

 b) Que se haya expedido por parte de EL DISTRITO el correspondiente registró presupuestal.

 c) Que se haya constituido, la Garantía Única de Cumplimiento y que esta se haya aprobado por parte de EL DISTRITO.

 d) Que se presente un plan de inversión del anticipo, aprobado por el supervisor, respecto del cual se puede solicitar modificaciones por requerimientos de EL DISTRITO.

 e) Que se haya aperturado la cuenta especial para el funcionamiento del proyecto.

 2. El Distrito de Riohacha pagará el valor del convenio mediante dos (2) pagos parciales equivalentes al 50% del valor total del convenio, durante la ejecución del proyecto máximo una (1) factura por mes. Para cada desembolso parcial se requiere que el supervisor y/o el interventor externo (para el caso que aplique) presente a la secretaria de hacienda para efecto del pago al conveniente los siguientes documentos:

 - Informe de actividades

- Informe de supervisión de actividades debidamente firmado por el supervisor del convenio, dentro del cual se certifique la satisfacción del cumplimiento de las cláusulas contractuales de acuerdo al alcance del proyecto y propuesta presentada, se autorice la realización del pago, su valor, la realización de la amortización del anticipo (si aplica) y quede la constancia del cumplimiento y verificación del pago de la seguridad social integral parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar de los últimos seis (6) meses, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquella que lo modifique, adicione o complemente, cuando se trate de personas jurídicas.

- Factura y/o cuenta de cobro del contratista aprobado por el supervisor de acuerdo a las obligaciones tributarias del contratista y a la naturaleza del objeto del convenio.

- Planilla De Pago De La Seguridad Social Integral.

- Acta De Inicio Y/O Acta De Recibo Parcial Y/O Acta Final (Según Corresponda)

PARÁGRAFO PRIMERO: La Secretaria de Hacienda del Distrito de Riohacha para efectos de adelantar el trámite de pago solo verificara que el supervisor designado haya cargado en la plataforma del Secop II el siguiente documento:

- Certificado de recibo a satisfacción de acuerdo al formato dispuesto por la dirección de contratación

7. Que en el desarrollo del contrato es indispensable cumplir con las obligaciones pactadas en el convenio, lo contenido en el documento técnico de intervención y el ofrecimiento económico por parte del contratista.

En constancia de lo anterior, se firma la presente acta por los que en ella intervinieron, el treinta y uno (31) de Octubre de 2023.

LEANDRO JOSE MEJIA DIAZ
Secretario de Gobierno, Seguridad y Convivencia Ciudadana.
SUPERVISOR

YOHAN ANTONIO SALINA MURILLO
C.C No. 1.010.127.107 expedida en Maicao – La Guajira
Representante Legal de ASOCIACION AGROEMPRESARIAL SOCIAL DE COLOMBIA
Nit No. 900.079.069-2

ASOCIACIÓN
AGROEMPRESARIAL
SOCIAL DE COLOMBIA
NIT: 900079069-2

PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES
ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002

Yo, YOHAN ANTONIO SALINA MURILLO, en mi condición de representante legal de ASOCIACION AGROEMPRESARIAL SOCIAL DE COLOMBIA, identificada con NIT. 900.079.069-2, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de La Guajira y JAVIER MAURICIO SOLANO ANGEL, Contador Público de la misma, bajo la gravedad de juramento, manifiéstanos que conforme el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 que la empresa se encuentra exonerada del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

No tenemos personal a cargo, contratado directamente a la empresa, por lo tanto, no estamos obligados a cancelar los aportes al sistema de seguridad social integral, el personal contratado por prestación de servicios está cancelando sus correspondientes obligaciones a salud, pensión y riesgos profesionales.

Se expide a los 18 días del mes de diciembre de 2023.

Yohan Salina
YOHAN ANTONIO SALINA MURILLO
C.C. No 1.010.127.107 de Maicao
Representante Legal

JAVIER MAURICIO SOLANO ANGEL
Contador Público
T.P. No 121632-T
C.C. 84.088.726 de Riohacha

JAVIER MAURICIO SOLANO ANGEL
CONTADOR PÚBLICO
ASESORIAS CONTABLES, FINANCIERAS Y TRIBUTARIAS





RIOHACHA LA GUAJIRA. DIR. CALLE 4 N° 1C-54 TEL. 3012494388
CORREO ELECTRONICO: jamasoan@yahoo.com.mx

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

6 5 A E 7 0 E 3 3 3 D 9 5 B E B

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **JAVIER MAURICIO SOLANO ANGEL** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 84088726 de RIOHACHA (LA GUAJIRA) Y Tarjeta Profesional No 121632-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********

EL CONTADOR PUBLICO NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACION DE ACTUALIZAR EL REGISTRO

Dado en BOGOTA a los 10 días del mes de Octubre de 2023 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

Banco de Occidente
NIT. 890.300.279-4

OFI - 880 -

CERTIFICADO

Mediante la presente **CERTIFICAMOS** que nuestro cliente **ASOCIACION AGROEMPRESARIAL SOCIAL DE COLOMBIA,** identificado(a) **NIT 900079069-2** es cuentahabiente del Banco de Occidente desde el dia **27 de octubre de 2023**, con la **Cuenta de Ahorro No 880 841 994** la cual se encuentra **activa y vigente.**

Expedimos esta certificación hoy 27 de OCTUBRE de 2023.

Cordialmente,

JAVIER EDUARDO HOYOS SIERRA
ASESOR COMERCIAL ADVANCE
Oficina Riohacha

ASOCIACIÓN
AGROEMPRESARIAL
SOCIAL DE COLOMBIA
NIT: 900079069-2

LISTADO DE PERSONAL

NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA
LUIS ROBERTO QUINTERO MINDIOLA	84.082.872
SONIA PATRICIA MENA RIVADENEIRA	40.925.859
ESTELLA PATRICIA MONTES DAVILA	40.938.464
JAIDER RAFAEL PEÑARANDA PINTO	84.083.220
JORGE LUIS MOSCOTE ALMANZA	84.087.907
ESTEFANY KATERINE GUERRA MINDIOLA	1.118.849.091
TAHELIS JOHANA ACOSTA CAMARGO	1.131.067.108
LISSETH YORLENY VILLAMIZAR RODRIGUEZ	1.116.782.724
KEY LOYI BARROS GUALE	40.944.858
ADEMIR DE JESUS PARRA RICCIULLI	84.095.406
YEISON SMITH SALINA DAZA	1.124.035.679
CYNTHIA PATRICIA BONIVENTO RIVERA	1.118.817.984
YAFAINER RAFAEL MENDOZA PINTO	1.118.838.221
EILY ROSANNA MOSCOTE RAMIREZ	40.943.224
KEREN ARGUMEDO DURANGO	1.005.626.020
SANTIAGO SAMIR MENDOZA	1.118.838.467
PATRICIA DEL CARMEN MANCILLA MEDINA	40.940.864
RONY ANDRES CURVELO ZUÑIGA	84.087.421
YINA PAOLA MEDINA	1.006.614.432
EDEN DE JESUS GRIEGO RODRIGUEZ	1.118.805.510
JAMES SANTIAGO ESCOBAR	1.121.302.682
ALYIR MONTES OBEDIENTE	1.118.864.896
BEISY NORENIS BRITO SIERRA	40.920.181
ZULENA ESTHER HERNANDEZ TORREZ	39.049.908
DELSIS RAQUEL IBARRA LOPEZ	40.927.322
OLFEDITH MIRANDA RAMOS	40.929.702

Riohacha, 30 de noviembre de 2023

Cuenta de Cobro Número: 01

ASOCIACION AGROEMPRESARIAL SOCIAL DE COLOMBIA
Nit. 900079069-2
Calle 28 # 7 – 71 de Riohacha - La Guajira

DEBE A:

LUIS ROBERTO QUINTERO
No 84.082.872 de Riohacha

Por concepto del: CONVENIO DE ASOCIACION No. 037 de 2023. Suscrito entre la ASOCIACION AGROEMPRESARIAL SOCIAL DE COLOMBIA y el DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE RIOHACHA.

Objeto: Prestación de servicios profesionales como profesional COORDINADOR

Periodo correspondiente del 31 de octubre al 30 de noviembre de 2023

Por valor de: CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($ 4.500.000).

LUIS ROBERTO QUINTERO
CC. 84.082.872 de Riohacha

ASOCIACION AGROEMPRESARIAL SOCIAL DE COLOMBIA

NIT: 900079069

COMPROBANTE DE EGRESO No		DIS	1
FECHA:	30/11/2023	DOC. SOPORTE	
BENEFICIARIO:	LUIS ROBERTO QUINTERO MINDIOLA		
N° IDENTIFICACION:	84.082.872	CUENTA DE COBRO	

CONCEPTO: PAGO SERVICIO DE HONORARIOS COMO COORDINADOR

COD. CONTABLE	DETALLLE	DEBITO	CREDITO
5235	SERVICIOS	$ 4.500.000	
1105	CAJA		$ 4.500.000
TOTAL		$ 4.500.000	$ 4.500.000

SON: CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS

		Yohan Salina
Firma de Recibido	V.B contabilidad	Ordenador de Gasto

ASOCIACIÓN
AGROEMPRESARIAL
SOCIAL DE COLOMBIA
NIT: 900079069-2

ORDEN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 024 DE 2023

Entre los suscritos a saber: de una parte, **YOHAN ANTONIO SALINA MURILLO** hombre, mayor de edad y de esta vecindad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.010.127.107, actuando en nombre y representación de **ASOCIACION AGROEMPRESARIAL SOCIAL DE COLOMBIA**, quien para efectos del presente contrato se denominará EL CONTRATANTE, y por la otra parte **LUIS ROBERTO QUINTERO MINDIOLA** mayor de edad y de esta vecindad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 84.082.872 expedida en Riohacha, quien para efectos del presente contrato se denominarán *EL CONTRATISTA,* hemos convenido suscribir el presente contrato de prestación de servicios profesionales, el cual se regirá por las siguientes cláusulas: **Primera. Objeto.-** El contratista se obliga para con *EL CONTRATANTE*, a prestar los servicios profesionales como COORDINADOR en el CONVENIO DE ASOCIACIÓN No 037 DE 2023 de objeto **"AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TECNICOS Y FINANCIEROS, PARA EL DESARROLLO DE ACCIONES DE INCLUSIÓN SOCIAL DIRIGIDO A LA POBLACIÓN EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD EN RIOHACHA, VIGENCIA 2023",** desarrollando las siguientes funciones: 1) Acompañamiento, coordinación y ejecución de los planes de acción durante la ejecución del convenio y demás funciones inherentes con el desarrollo de objeto contractual. **Segunda. Naturaleza:** Las partes estipulan expresamente que el presente contrato de prestación de servicios profesionales se regirá por las normas del código civil, ya que el contratista no queda bajo la subordinación ni dependencia del contratante, en los términos legales, no habiendo por ello lugar al pago, ni reconocimiento de Derechos de prestaciones sociales a favor del contratista. **Tercera. Valor y forma de pago:** El valor del presente contrato es de NUEVE MILLONES DE PESOS ($9.000.000) M/L, el cual será cancelado en cuotas mensuales de cuatro millones quinientos mil pesos ($4.500.000), previo cumplimiento de las funciones asignadas durante el periodo ejecutado: EL CONTRATANTE pagará al contratista la cuota mensual dentro de los quince días calendario siguientes a la aceptación de la cuenta de cobro o factura. Para la aceptación de la cuenta de cobro, será indispensable anexar los informes de ejecución de las actividades desarrolladas durante el periodo, el recibido a satisfacción por parte del Director o Supervisor del proyecto y el soporte correspondiente al pago de la seguridad social. **Cuarta. Plazo o Vigencia:** La vigencia y el plazo del presente Contrato serán por el término de dos (2) mes, contados a partir de la firma del presente documento. **Parágrafo:** El presente contrato podrá ser terminado por acuerdo entre las partes, dando aviso con una antelación no menor a diez (10) días calendario y unilateralmente por el incumplimiento en las obligaciones asignadas por parte de EL CONTRATANTE. En caso de terminación anticipada, solamente se pagará el valor equivalente a las cuotas mensuales efectivamente ejecutadas. **Quinta. Lugar de Ejecución:** La ejecución se desarrollará en el Distrito Especial cultural y turístico de Riohacha La Guajira. **Sexta. Obligaciones del Contratista:** El contratista se obliga a cumplir con cada una de las obligaciones derivadas del presente contrato y en especial con las siguientes: 1) Cumplir a cabalidad con cada una de las funciones asignadas dentro del presente contrato y presentar el respectivo informe de actividades con todos sus soportes. 2) Prestar sus servicios profesionales al contratante, poniendo toda su capacidad intelectual e idoneidad en el desempeño de las funciones propias de las actividades contempladas en el cronograma de actividades a ejecutar. 3) Cumplir en forma eficiente y oportuna los trabajos encomendados y aquellas obligaciones que se generen de acuerdo con la naturaleza del servicio. **Séptima. Obligaciones del Contratante:** 1) Cancelar el valor de los honorarios pactados de acuerdo a lo estipulado por las partes en la cláusula tercera de este instrumento. 2) Supervisar la ejecución a cabalidad del servicio encomendado **Octava. Cesión:** El presente contrato no podrá ser cedido bajo ninguna circunstancia. **Novena. Cláusula compromisoria:** Si por cualquier circunstancia suscita controversia en la ejecución del presente

contrato y no se resolviere de común acuerdo, podrá resolverse a través de un tribunal de arbitramento, el cual estará integrado por una tema, en la cual habrá un representante del contratista, un representante del contratante y un árbitro neutral. **Decima.** El presente contrato presta merito ejecutivo de acuerdo al valor del mismo. **Décima Primera. Perfeccionamiento y Ejecución:** El presente contrato se perfeccionará con las firmas de las partes, quienes además acuerdan que el domicilio contractual para efectos del presente contrato es el Municipio de Riohacha (La Guajira) y como consecuencia de ello aceptan las obligaciones aquí contraídas.

Para constancia de lo anterior, se firma el presente contrato por las partes que hemos intervenido el treinta y uno (31) de octubre de 2023.

EL CONTRATANTE: **YOHAN ANTONIO SALINA MURILLO**
C.C. No. 1.010.127.107
Representante Legal.

CONTRATISTA: **LUIS ROBERTO QUINTERO MINDIOLA**
C.C. No. 84.082.872 de Riohacha (La Guajira)

HOJA DE VIDA



LUIS ROBERTO QUINTERO MINDIOLA

C.C. NO. 84.082.872 DE RIOHACHA

DATOS PERSONALES

NOMBRES	: LUIS ROBERTO
APELLIDOS	: QUINTERO MINDIOLA
IDENTIFICACIÓN	: 84.082.872 de Riohacha
ESTADO CIVIL	: SOLTERO
FECHA DE NACIMIENTO	: 18 de Noviembre de 1975
LUGAR DE NACIMIENTO	: RIOHACHA-LA GUAJIRA
TELÉFONO	: 035 7270528
CELULAR	: 300 2076737
CORREO ELECTRONICO	: robertoquim2@gmail.com
DOMICILIO	: CALLE 44 No. 7f-48
CIUDAD	: RIOHACHA-LA GUAJIRA

ESTUDIOS REALIZADOS

SECUNDARIOS

INSTITUCIÓN	: CORPORACION EDUCATIVA DE GUAJIRA
TITULO OBTENIDO	: BACHILLER ACADEMICO
CIUDAD	: RIOHACHA 1995

UNIVERSITARIOS

INSTITUCIÓN	: UNIVERSIDAD DE LA GUAJIRA
TITULO OBTENIDO	: INGENIERO INDUSTRIAL
CIUDAD	: RIOHACHA 2003

ESTUDIOS SUPERIORES

INSTITUCIÓN	: UNIVERSIDAD URBE
TITULO OBTENIDO	: MAGISTER EN GERENCIA EMPRESARIAL
CIUDAD	: MARACAIBO

OTROS ESTUDIOS

DIPLOMADOS

UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA, GERENCIA PARA EL DESARROLLO SOCIAL, 180 HORAS
RIOHACHA, 2013

UNIVERSIDAD DE LA GUAJIRA, DOCENCIA UNIVERSITARIA, 160 HORAS
RIOHACHA, 2008

UNIVERSIDAD DE LA GUAJIRA, LIDERAZGO Y GESTION CIUDADANA, 120 HORAS
RIOHACHA, 2002

SEMINARIOS, CURSOS Y TALLERES

ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION PÚBLICA Y ELCOLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA, PARTICIPACION EN CURSO DE FORMULACION Y EVALUACION DE PROYECTOS-MGA, RIOHACHA 2018

ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION PÚBLICA Y LA UNIVERSIDAD DEL QUINDIO, PARTICIPACION EN CURSO DE PLANEACION ESTRATEGICA, RIOHACHA 2018

ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION PÚBLICA Y EL FONDO DE DESARROLLO DE LA EDUCACION SUPERIOR-FONDESEP, PARTICIPACION EN CURSO DE CONTRATACION ESTATAL, RIOHACHA 2018

ESCUELA DE GOBERNABILIDAD Y LIDERAZGO, PARTICIPACION EN SEMINARIO REGIMEN JURIDICO DE LOS CONTRATOS, RIOHACHA 2007

UNIVERSIDAD DE CARTAGENA, PARTICIPACION EN SEMINARIO RESIDUOS SOLIDOS RIOHACHA 2007

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE (SENA), INFORMATICA BASICA Y AVANZADA RIOHACHA 2005

UNIVERSIDAD DE LA GUAJIRA, PARTICIPACION EN SEMINARIO TALLER FORMULACION DE PROYECTOS DE INVESTIGACION, RIOHACHA 2002

DIRECCION GENERAL PARA LA REINSERCION, PARTICIPACION EN TALLER CIRCULOS DE FORMACION CIUDADANA Y CONVIVENCIA PACIFICA, RIOHACHA 2002

UNIVERSIDAD DE LA GUAJIRA, PARTICIPACION EN SEMINARIO ESTUDIO DE FACTIBILIDAD Y ELABORACION DE PROYECTOS INDUSTRIALES Y AMBIENTALES, RIOHACHA 2001

MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR, PARTICIPACION EN LA SEMANA DEL EXPORTADOR, RIOHACHA 2001

EXPERIENCIA LABORAL

ENTIDAD	: SEIPRODEG LTDA
CARGO	: JEFE DE RECURSOS HUMANOS
TIEMPO LABORADO	: 07 NOV 2007 HASTA LA FECHA
CIUDAD	: RIOHACHA

ENTIDAD	: FUNDACION ALTERNATIVA GUAJIRA
CARGO	: COORDINADOR PROYECTOS SOCIALES
TIEMPO LABORADO	: 11 DE JUN 2007 HASTA 31 DE ENE DE 2017
CIUDAD	: RIOHACHA

ENTIDAD	: SENA
CARGO	: INSTRUCTOR
TIEMPO LABORADO	: 10 AGOSTO 2005– 12 DICIEMBRE 2005
CIUDAD	: RIOHAHA

ENTIDAD	: AGRITEC DEL CARIBE
CARGO	: CAPACITADOR
TIEMPO LABORADO	: 03 DE OCTUBRE 2004 – 31 DICIEMBRE 2004
CIUDAD	: RIOHACHA

REFERENCIAS FAMILIARES

NOMBRE	: BLAS QUINTERO MENDOZA
PROFESIÓN, CARGO U OFICIO	: DIPUTADO
CELULAR	: 3114110272
CIUDAD	: RIOHACHA

REFERENCIAS PERSONALES

NOMBRE	: JORGE MARTELO YEPES
PROFESIÓN, CARGO U OFICIO	: EMPRESARIO
CELULAR	: 3012157974
CIUDAD	: RIOHACHA

LUIS ROBERTO QUINTERO MINDIOLA
C.C. NO. 84.082.872 DE RIOHACHA


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 84.082.872
QUINTERO MINDIOLA
APELLIDOS
LUIS ROBERTO
NOMBRES


FECHA DE NACIMIENTO 18-NOV-1975
RIOHACHA
(LA GUAJIRA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.67
ESTATURA
AB+
G.S. RH
M
SEXO
09-ABR-1995 RIOHACHA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
INDICE DERECHO
REGISTRADOR NACIONAL

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto: 01 Inscripción

4. Número de formulario: 14111738823

(415)7707212489(8020) 000014111738823

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
84082872	2	Impuestos y Aduanas de Riohacha 25	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 13	84082872	19960409

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	169	La Guajira 44	Riohacha 001

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
QUINTERO	MINDIOLA	LUIS	ROBERTO

35. Razón social

36. Nombre comercial | 37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 169	La Guajira 44	Riohacha 001

41. Dirección principal: CL 18 B 17 13 BRR CHE GUEVARA

42. Correo electrónico

43. Código postal | 44. Teléfono 1: 3002076737 | 45. Teléfono 2: 7276898

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
0116	2009 08 24	0118	2009 08 24			6111	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 22

22- Obligado a cumplir deberes formales

Obligados aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma | 56. Tipo | Servicio 1 2 3 | 57. Modo | 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación.

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI [] NO [X] | 60. No. de Folios: 0 | 61. Fecha: 2009-08-24

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.29 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre: ROJAS SANCHEZ JORGE
985. Cargo: Gestor III

Fecha generación documento PDF: 08-01-2022 08:03:38AM

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Y EN SU NOMBRE

LA UNIVERSIDAD DE LA GUAJIRA

SHIKII EKIRAJIA PÜLEE WAJIIRA

OTORGA EL TITULO DE

Ingeniero Industrial

A

Luis Roberto Quintero Mindiola

C.C.Nº 84 082 872 EXPEDIDA EN Riohacha

QUIEN CUMPLIO SATISFACTORIAMENTE LOS REQUISITOS ACADEMICOS EXIGIDOS.
EN TESTIMONIO DE ELLO OTORGA EL PRESENTE

DIPLOMA

EN LA CIUDAD DE RIOHACHA,
A LOS 25 DIAS DEL MES DE Abril DE 2003

RECTOR DECANO SECRETARIO GENERAL

REGISTRADO AL FOLIO 248 DEL LIBRO DE DIPLOMAS 10

PERSONERIA JURIDICA DECRETO 523 DE 1976

REPUBLICA DE COLOMBIA

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA

COPNIA



MATRICULA PROFESIONAL No.

44228159319GJA

INGENIERO INDUSTRIAL

DE FECHA 24/09/2008

LUIS ROBERTO

QUINTERO MINDIOLA

C.C. 84082872

UNIVERSIDAD DE LA GUAJIRA

PRESIDENTE DEL CONSEJO

Este es un documento público expedido en virtud de la Ley 842 de 2003, que autoriza a su titular para ejercer como ingeniero en todo el Territorio Nacional.

En caso de extravío debe ser remitida al COPNIA

Calle 78 No. 9 - 57 Oficina 1301 Tel. 3220102 Bogotá D.C.

Universidad Privada Dr. Rafael Belloso Chacín

Dr. Oscar Belloso Vargas
Rector

Hago saber:

Que el ciudadano Cont.

Luis Roberto Quintero Mindiola

Titular del Pasaporte Número P-AS151211, cursó y aprobó el Post-Grado de Maestría en Gerencia Empresarial, ha cumplido con todos los requisitos legales y reglamentarios para obtenerlo, por lo cual le confiero el Título de:

Magister Scientiarum en Gerencia Empresarial

Reconózcase y téngase en toda la República al mencionado ciudadano como tal Magister Scientiarum, con todos los derechos que le otorgan las Leyes.

En fe de lo cual se firma el presente Título, en unión del Secretario y del Decano en Maracaibo, a los 03 días del mes de febrero de dos mil dieciocho.

El Rector

El Secretario

El Decano

Quedó registrado bajo el Nº 2178 del Libro respectivo.

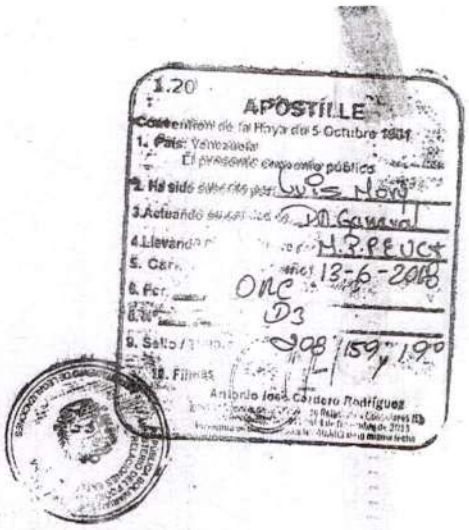
Registrador de Registro Principal del Estado Zulia

Maracaibo, 22 de Marzo de 2018 Años 208 y 159 con esta fecha y bajo el Nº Folio 50 del Protocolo único y [illegible] ha sido registrado el presente [illegible] Derechos y escritura [illegible]

El Registrador Principal

Ministro del Poder Popular para la Educación Universitaria, Ciencia y Tecnología

Con esta fecha 03 de Febrero de 2018 se refrenda el Título de Magister Scientiarum, otorgado al ciudadano Luis Roberto Quintero Mindiola, quedando registrado bajo el Nº 3162 folio 95 Tomo VII


1.20
APOSTILLE
Convention de la Haye du 5 Octubre 1961
1. País: Venezuela
El presente documento público
2. Ha sido firmado por Luis Nov
3. Actuando en calidad de D.D. General
4. Llevando el sello/timbre de H.B.P.E.U.C.
5. Cert
6. Por
8. Sello/timbre
9. Sello
10. Firmas
Antonio José Caldera Rodríguez

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
RESOLUCIÓN No.

003615 12 MAR 2020

Por medio de la cual se resuelve una solicitud de convalidación

EL SUBDIRECTOR DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR en ejercicio de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere el artículo 29 del Decreto 5012 de 2009 y la Resolución No. 017562 del 31 de diciembre de 2019.

CONSIDERANDO:

Que LUIS ROBERTO QUINTERO MINDIOLA, ciudadano colombiano, identificado con cédula de ciudadanía No. 84.082.872, presentó para su convalidación el título de MAGÍSTER SCIENTIARUM EN GERENCIA EMPRESARIAL, otorgado el 3 de febrero de 2018, por la institución de educación superior UNIVERSIDAD DR. RAFAEL BELLOSO CHACÍN, VENEZUELA, mediante solicitud radicada en el Ministerio de Educación Nacional con el No. CNV-2019-0006979.

Que el convalidante adjunta copia del título de INGENIERO INDUSTRIAL otorgado el 25 de abril de 2003, por la UNIVERSIDAD DE LA GUAJIRA, COLOMBIA.

Que de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 5012 de 2009, corresponde al Ministerio de Educación Nacional convalidar los títulos de educación superior otorgados por instituciones de educación superior extranjeras de acuerdo con las normas vigentes.

Que en virtud de los artículos 17 y 18 de la Resolución 10687 del 09 de octubre de 2019, uno de los criterios aplicables para efectos de la convalidación de títulos de educación superior otorgados por instituciones extranjeras, es el de Evaluación Académica. En el referido precepto normativo se lee lo siguiente: "Criterio aplicable al proceso de convalidación, mediante el cual la Comisión Nacional Intersectorial de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior - CONACES o el órgano evaluador que el Ministerio de Educación Nacional designe para el efecto, estudia, valora y emite un concepto sobre la formación académica adquirida en el exterior por el solicitante, con relación a los programas ofertados en el territorio nacional, que permita o niegue la convalidación del título." (...) "El presente criterio tiene como finalidad, estudiar, valorar y emitir un concepto sobre la formación académica adquirida en el exterior por el solicitante, con relación a los programas ofertados en el territorio nacional, que permitan o nieguen la convalidación del título, a través de un análisis técnico integral, en el que se evalúan aspectos como: i) contenidos, ii) carga horaria del programa académico, iii) duración de los periodos académicos, y iv) modalidad. (...) La evaluación académica también resulta procedente para: i) determinar con certeza el nivel académico o de la formación obtenida; ii) establecer la denominación del título a convalidar; iii) establecer el área y núcleo básico del conocimiento, de acuerdo con la clasificación establecida en el Sistema Nacional de Información de Educación Superior - SNIES o el que haga sus veces; iv) aclarar evaluaciones académicas, anteriores o presentes, que sean contrarias respecto de títulos con la misma denominación; o, v) establecer la existencia de diferencias o similitudes entre títulos obtenidos por un mismo solicitante, en virtud de programas que otorguen doble titulación del mismo nivel de formación."

Que el 20 de febrero de 2020, los estudios fueron evaluados por la Comisión Nacional Intersectorial para el Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior - CONACES, la cual emitió concepto favorable, señalando que el título obtenido es reconocido como MAGÍSTER EN GERENCIA EMPRESARIAL.

Que con fundamento en las anteriores consideraciones y después de haber estudiado la documentación presentada, se concluye que es procedente la convalidación solicitada.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Convalidar y reconocer para todos los efectos académicos y legales en Colombia, el título de MAGÍSTER SCIENTIARUM EN GERENCIA EMPRESARIAL, otorgado el 3 de febrero de 2018, por la institución de educación superior UNIVERSIDAD DR. RAFAEL BELLOSO CHACÍN, VENEZUELA, a LUIS ROBERTO QUINTERO MINDIOLA, ciudadano colombiano, identificado con cédula de ciudadanía No. 84.082.872, como MAGÍSTER EN GERENCIA EMPRESARIAL.

PARÁGRAFO.- La convalidación que se hace por el presente acto administrativo no exime al profesional beneficiario del cumplimiento de los requisitos exigidos por las normas que regulan el ejercicio de la respectiva profesión.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su notificación y contra la misma proceden los recursos de reposición y apelación, los cuales deberán ser interpuestos en la diligencia de notificación personal o dentro de los diez (10) días siguientes a ella o a la notificación por aviso al tenor de lo dispuesto en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C.

EL SUBDIRECTOR DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR

GERMÁN ALIRIO GORDÓN GUAYAMBUCO

Proyectó: LSANCHEZR - 4 de marzo de 2020
Revisó: YJIMENEZ – Profesional del Grupo de Convalidaciones
Revisó: EARIAS – Coordinadora del Grupo de Convalidaciones

ASOPAGOS s.a.

RAZON SOCIAL :	LUIS ROBERTO QUINTERO MINDIOLA
IDENTIFICACION:	CC-84082872
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	
FECHA GENERACION REPORTE:	2023-12-19
FECHA LIMITE DE PAGO:	2023-12-19
FECHA DE PAGO:	2023-12-19
ENTIDAD DE PAGO:	BANCOLOMBIA
PERIODO PENSION:	2023-10
PERIODO SALUD:	2023-10
NUMERO PLANILLA:	28533575
TOTAL COTIZANTES:	1
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	28533575
TIPO DE PLANILLA:	I

CODIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NUMERO AFILIADOS	IBC	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
EPS002	800130907	SALUD TOTAL	1	$ 1.440.000	$ 0	$ 0	$ 5.200	$ 180.000	$ 185.200
25-14	900336004	COLPENSIONES	1	$ 1.440.000	$ 0	$ 0	$ 6.600	$ 230.400	$ 237.000
14-23	860011153	POSITIVA	1	$ 1.440.000	$ 0	$ 0	$ 300	$ 7.600	$ 7.900
				Total a pagar	$ 0	$ 0	$ 12.100	$ 418.000	$ 430.100

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES:	19/12/2023

ASOPAGOS s.a.

RAZON SOCIAL :	LUIS ROBERTO QUINTERO MINDIOLA
IDENTIFICACION:	CC-84082872
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	
FECHA GENERACION REPORTE:	2023-12-18
FECHA LIMITE DE PAGO:	2024-01-09
FECHA DE PAGO:	2024-01-09
ENTIDAD DE PAGO:	NEQUI
PERIODO PENSION:	2023-11
PERIODO SALUD:	2023-11
NUMERO PLANILLA:	28717463
TOTAL COTIZANTES:	1
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	28717463
TIPO DE PLANILLA:	I

CODIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NUMERO AFILIADOS	IBC	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
EPS002	800130907	SALUD TOTAL	1	$ 1.160.000	$ 0	$ 0	$ 2.900	$ 145.000	$ 147.900
25-14	900336004	COLPENSIONES	1	$ 1.160.000	$ 0	$ 0	$ 3.700	$ 185.600	$ 189.300
14-23	860011153	POSITIVA	1	$ 1.160.000	$ 0	$ 0	$ 200	$ 6.100	$ 6.300
				Total a pagar	$ 0	$ 0	$ 6.800	$ 336.700	$ 343.500

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES:	18/01/2024

ASOPAGOS s.a.

RAZON SOCIAL :	LUIS ROBERTO QUINTERO MINDIOLA
IDENTIFICACION:	CC-84082872
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	
FECHA GENERACION REPORTE:	2023-12-18
FECHA LIMITE DE PAGO:	2023-12-19
FECHA DE PAGO:	2023-12-18
ENTIDAD DE PAGO:	NEQUI
PERIODO PENSION:	2023-11
PERIODO SALUD:	2023-11
NUMERO PLANILLA:	28717463
TOTAL COTIZANTES:	1
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	28717463
TIPO DE PLANILLA:	I

CODIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NUMERO AFILIADOS	IBC	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
EPS002	800130907	SALUD TOTAL	1	$ 1.160.000	$ 0	$ 0	$ 2.900	$ 145.000	$ 147.900
25-14	900336004	COLPENSIONES	1	$ 1.160.000	$ 0	$ 0	$ 3.700	$ 185.600	$ 189.300
14-23	860011153	POSITIVA	1	$ 1.160.000	$ 0	$ 0	$ 200	$ 6.100	$ 6.300
				Total a pagar	$ 0	$ 0	$ 6.800	$ 336.700	$ 343.500

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES:	18/01/2024

Riohacha, 30 de noviembre de 2023

Cuenta de Cobro Número: 01

ASOCIACION AGROEMPRESARIAL SOCIAL DE COLOMBIA
Nit. 900079069-2
Calle 28 # 7 – 71 de Riohacha - La Guajira

DEBE A:

SONIA PATRICIA MENA RIVADENEIRA
CC. 40925859 de Riohacha

Por concepto del: CONVENIO DE ASOCIACION No. 037 de 2023. Suscrito entre la ASOCIACION AGROEMPRESARIAL SOCIAL DE COLOMBIA y el DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE RIOHACHA.

Objeto: Prestación de servicios profesionales como PSICOLOGA

Periodo correspondiente del 31 de octubre al 30 de noviembre de 2023

Por valor de: TRES MILLONES OCHOCIENTO MIL PESOS ($ 3.800.000).

SONIA PATRICIA MENA RIVADENEIRA
CC. 40925859 de Riohacha

ASOCIACION AGROEMPRESARIAL SOCIAL DE COLOMBIA

NIT: 900079069

Riohacha – Guajira

COMPROBANTE DE EGRESO No	DIS	2

FECHA:	30/11/2023	DOC. SOPORTE
BENEFICIARIO:	SONIA PATRICIA MENA RIVADENEIRA	
N° IDENTIFICACION:	40.925.859	CUENTA DE COBRO

CONCEPTO: PAGO SERVICIO DE HONORARIOS COMO PSICOLOGA E

COD. CONTABLE	DETALLLE	DEBITO	CREDITO
5235	SERVICIOS	$ 3.800.000	
1105	CAJA		$ 3.800.000
TOTAL		$ 3.800.000	$ 3.800.000

SON: TRES MILLONES OCHOCIENTO MIL PESOS

Firma de Recibido	V.B contabilidad	Ordenador de Gasto

ASOCIACIÓN
AGROEMPRESARIAL
SOCIAL DE COLOMBIA
NIT: 900079069-2

ORDEN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 025 DE 2023

Entre los suscritos a saber: de una parte, **YOHAN ANTONIO SALINA MURILLO** hombre, mayor de edad y de esta vecindad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.010.127.107, actuando en nombre y representación de **ASOCIACION AGROEMPRESARIAL SOCIAL DE COLOMBIA**, quien para efectos del presente contrato se denominara EL CONTRATANTE, y por la otra parte **SONIA PATRICIA MENA RIVADENEIRA,** mayor de edad y de esta vecindad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 40.925.859 expedida en Riohacha, quien para efectos del presente contrato se denominarán *EL CONTRATISTA,* hemos convenido suscribir el presente contrato de prestación de servicios profesionales, el cual se regirá por las siguientes cláusulas: **Primera. Objeto.-** El contratista se obliga para con *EL CONTRATANTE*, a prestar los servicios profesionales como PSICOLOGA en el CONVENIO DE ASOCIACIÓN No 037 DE 2023 de objeto **"AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TECNICOS Y FINANCIEROS, PARA EL DESARROLLO DE ACCIONES DE INCLUSIÓN SOCIAL DIRIGIDO A LA POBLACIÓN EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD EN RIOHACHA, VIGENCIA 2023",** desarrollando las siguientes funciones: 1) Acompañamiento, coordinación y ejecución de los planes de acción durante la ejecución del convenio y demás funciones inherentes con el desarrollo de objeto contractual. **Segunda. Naturaleza:** Las partes estipulan expresamente que el presente contrato de prestación de servicios profesionales se regirá por las normas del código civil, ya que el contratista no queda bajo la subordinación ni dependencia del contratante, en los términos legales, no habiendo por ello lugar al pago, ni reconocimiento de Derechos de prestaciones sociales a favor del contratista. **Tercera. Valor y forma de pago:** El valor del presente contrato es de SIETE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS ($7.600.000) M/L, el cual será cancelado en cuotas mensuales de tres millones ochocientos mil pesos ($3.800.000), previo cumplimiento de las funciones asignadas durante el periodo ejecutado: EL CONTRATANTE pagará al contratista la cuota mensual dentro de los quince días calendario siguientes a la aceptación de la cuenta de cobro o factura. Para la aceptación de la cuenta de cobro, será indispensable anexar los informes de ejecución de las actividades desarrolladas durante el periodo, el recibido a satisfacción por parte del Director o Supervisor del proyecto y el soporte correspondiente al pago de la seguridad social. **Cuarta. Plazo o Vigencia:** La vigencia y el plazo del presente Contrato serán por el término de dos (2) mes, contados a partir de la firma del presente documento. **Parágrafo:** El presente contrato podrá ser terminado por acuerdo entre las partes, dando aviso con una antelación no menor a diez (10) días calendario y unilateralmente por el incumplimiento en las obligaciones asignadas por parte de EL CONTRATANTE. En caso de terminación anticipada, solamente se pagará el valor equivalente a las cuotas mensuales efectivamente ejecutadas. **Quinta. Lugar de Ejecución:** La ejecución se desarrollará en el Distrito Especial cultural y turístico de Riohacha La Guajira. **Sexta. Obligaciones del Contratista:** El contratista se obliga a cumplir con cada una de las obligaciones derivadas del presente contrato y en especial con las siguientes: 1) Cumplir a cabalidad con cada una de las funciones asignadas dentro del presente contrato y presentar el respectivo informe de actividades con todos sus soportes. 2) Prestar sus servicios profesionales al contratante, poniendo toda su capacidad intelectual e idoneidad en el desempeño de las funciones propias de las actividades contempladas en el cronograma de actividades a ejecutar. 3) Cumplir en forma eficiente y oportuna los trabajos encomendados y aquellas obligaciones que se generen de acuerdo con la naturaleza del servicio. **Séptima. Obligaciones del Contratante:** 1) Cancelar el valor de los honorarios pactados de acuerdo a lo estipulado por las partes en la cláusula tercera de este instrumento. 2) Supervisar la ejecución a cabalidad del servicio encomendado **Octava. Cesión:** El presente contrato no podrá ser cedido bajo ninguna circunstancia. **Novena. Cláusula**

ASOCIACIÓN
AGROEMPRESARIAL
SOCIAL DE COLOMBIA
NIT: 900079069-2

compromisoria: Si por cualquier circunstancia suscita controversia en la ejecución del presente contrato y no se resolviere de común acuerdo, podrá resolverse a través de un tribunal de arbitramento, el cual estará integrado por una tema, en la cual habrá un representante del contratista, un representante del contratante y un árbitro neutral. **Decima.** El presente contrato presta merito ejecutivo de acuerdo al valor del mismo. **Décima Primera. Perfeccionamiento y Ejecución:** El presente contrato se perfeccionará con las firmas de las partes, quienes además acuerdan que el domicilio contractual para efectos del presente contrato es el Municipio de Riohacha (La Guajira) y como consecuencia de ello aceptan las obligaciones aquí contraídas.

Para constancia de lo anterior, se firma el presente contrato por las partes que hemos intervenido el treinta y uno (31) de octubre de 2023.

Yohan Salina

EL CONTRATANTE: **YOHAN ANTONIO SALINA MURILLO**
C.C. No. 1.010.127.107
Representante Legal.

CONTRATISTA: **SONIA PATRICIA MENA RIVADENEIRA**
C.C. No. 40.925.859 de Riohacha (La Guajira)

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
MENA	RIVADENEIRA	SONIA PATRICIA

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C (X) C.E () PAS () No. 40925859 — SEXO: F (X) M () — NACIONALIDAD: COL (X) EXTRANJERO () — PAÍS

LIBRETA MILITAR: PRIMERA CLASE () SEGUNDA CLASE () NÚMERO ____ D.M ____

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA PAÍS — DÍA 10 MES 04 1971 1971

DEPTO GUAJIRA

MUNICIPIO RIOHACHA

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA

CALLE 34C N0 13b-22

PAÍS COLOMBIA DEPTO GUAJIRA

MUNICIPIO URIBIA

TELÉFONO 3165351444 EMAIL soniahija@hotmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO: BACHILLER ACADEMICO
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO
1o.	2o	3o	4o	5o X	6o	7o	8o	9o	10	11 X	MES 12 AÑO 1988

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA), TL (TECNOLÓGICA), TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), UN (UNIVERSITARIA),
ES (ESPECIALIZACIÓN), MG (MAESTRÍA O MAGISTER), DOC (DOCTORADO O PHD).

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY)

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO SI	GRADUADO NO	NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN MES	TERMINACIÓN AÑO	No. DE TARJETA PROFESIONAL
UN	10	X		PSICOLOGA	11	0 0 1	574-02

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA R	LO HABLA B	LO HABLA MB	LO LEE R	LO LEE B	LO LEE MB	LO ESCRIBE R	LO ESCRIBE B	LO ESCRIBE MB

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
FUNDACION SOÑANDO POR UNA ESPERANZA		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
GUAJIRA	RIOHACHA	fsporunaesperanza2016@gma

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
7291170	DÍA 05 MES 07 AÑO 2022	DÍA 15 MES 12 AÑO 2022

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
COORDINADORA TECNICA	RECURSOS HUMANOS	CALLE 17 No 12ª-14

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
FUNDACION ENERGIA VITAL		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
GUAJIRA	RIOHACHA	energiavital.guajira@gmail.co

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
3232309025	MES 20 AÑO 04 2021	DÍA 30 MES 12 AÑO 2021

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
COORDINADORA TECNICA	RECURDOS HUMANOS	CALLE 11ª No 16-103

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
FUNDACION ENERGIA VITAL		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
GUAJIRA	RIOHACHA	energiavital.guajira@gmail.co

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
3232309025	DÍA 01 MES 20 AÑO 2020	DÍA 30 MES 12 AÑO 2020

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
COORDIONADORA TECNICA	RECURSOS HUMANOS	CALLE 11ª No 16-103

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
COINDESOEM		X	C OLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
GUAJIRA	RIOHACHA	coindesoem@gmail.com

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
3017680974	DÍA 11 MES 02 AÑO 2019	DÍA 30 MES 12 AÑO 2019

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
COORDINADORA TECNICA	RECURSOS HUMANOS	RELATOUR km 4

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
COINDESOEM		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
GUAJIRA	RIOHACHA	coindesoem@gmail.com

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
3017680974	MES 16 AÑO 01 2018	DÍA 30 MES 11 AÑO 2018

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
COORDINADORA TECNICA	RECURSOS HUMANOS	RELATOUR km 4

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
COINDESOEM		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRONICO ENTIDAD
GUAJIRA	RIOHACHA	coindesoem@gmail.com

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
3017680974	DÍA 01 MES 03 AÑO 2017	DÍA 15 MES 12 AÑO 2017

FORMATO UNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
COORDINADORA TECNICA ADTATIVA	5 AÑOS	3 MESES

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI () NO (X) ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS



REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NUMERO 40.925.859
MENA RIVADENEIRA

APELLIDOS
SONIA PATRICIA

NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 10-ABR-1971
RIOHACHA
(LA GUAJIRA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.60 ESTATURA
O+ G.S. RH
F SEXO

10-JUL-1991 RIOHACHA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14927916030

(415)7707212489984(8020) 000001492791603 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
4 0 9 2 5 8 5 9	5	Impuestos y Aduanas de Riohacha	2 5	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	4 0 9 2 5 8 5 9	1 9 9 1 0 7 1 0

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	La Guajira 4 4	Riohacha 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
MENA	RIVADENEIRA	SONIA	PATRICIA

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	La Guajira 4 4	Riohacha 0 0 1

41. Dirección principal
CL 34 13 B 2 22 BRR LOS OLIVOS

42. Correo electrónico soniahija@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 6 5 3 5 1 4 4 4	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 2 2 0	2 0 2 3 0 7 1 9	8 5 4 3	2 0 2 3 0 7 1 9				2 4 4 5	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 2 0																									

20- Obtención NIT

Obligados aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2023 - 07 - 21 / 11 : 14: 51

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre MENA RIVADENEIRA SONIA PATRICIA
985. Cargo CONTRIBUYENTE

Fecha generación documento PDF: 21-07-2023 11:15:11AM

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE SALUD
SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE SALUD DE LA GUAJIRA
INSCRIPCION DE PROFESIONALES

SONIA PATRICIA MENA RIVADENEIRA
40.925.859 expedida en Riohacha
Profesión: Psicóloga
INSCR. No. 574-02 de 24-12-02



Secretario Departamental de Salud

LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
Y EN SU NOMBRE, LA

UNIVERSIDAD ANTONIO NARIÑO

CON PERSONERIA JURIDICA [illegible]

MINISTERIO DE SALUD
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE SALUD DE LA GUAJIRA
Autoriza este Título para todos los efectos Legales
Firma [illegible]

CONFIERE EL TITULO DE

PSICOLOGO

A

Sonia Patricia Mena Ribadeneira

C.C. No. 40.925.859 de Riohacha (La Guaj.)

QUIEN CUMPLIO SATISFACTORIAMENTE LOS REQUISITOS ACADEMICOS EXIGIDOS.
EN TESTIMONIO DE ELLO SE OTORGA EL PRESENTE

DIPLOMA

EN LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C., A LOS 3 DIAS DEL MES XI DE 2001

RECTOR

VICE RECTOR ACADEMICO

DECANO DE LA FACULTAD

SECRETARIO GENERAL

REGISTRADO AL FOLIO 214 DEL LIBRO DE DIPLOMAS 11

BOGOTA D.C. [illegible] DE XI DE 2001

No. 15120

LIBRO [illegible]

ASOPAGOS s.a.

RAZON SOCIAL :	SONIA PATRICIA MENA RIVADENEIRA
IDENTIFICACION:	CC-40925859
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
FECHA GENERACION REPORTE:	2023-12-28
FECHA LIMITE DE PAGO:	2023-12-29
FECHA DE PAGO:	2023-12-28
ENTIDAD DE PAGO:	BANCO DAVIVIENDA
PERIODO PENSION:	2023-10
PERIODO SALUD:	2023-10
NUMERO PLANILLA:	28777336
TOTAL COTIZANTES:	1
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	28777336
TIPO DE PLANILLA:	I

CODIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NUMERO AFILIADOS	IBC	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
EPS037	900156264	NUEVA E.P.S. S.A.	1	$ 38.667	$ 0	$ 0	$ 300	$ 4.900	$ 5.200
230301	800224808	PORVENIR	1	$ 38.667	$ 0	$ 0	$ 400	$ 6.200	$ 6.600
14-23	860011153	POSITIVA	1	$ 38.667	$ 0	$ 0	$ 100	$ 300	$ 400
				Total a pagar	$ 0	$ 0	$ 800	$ 11.400	$ 12.200

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES:	15/01/2024

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancoomeva

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CEDULA DE CIUDADANIA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	40925859
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			SONIA PATRICIA MENA RIVADENEIRA
CIUDAD/MUNICIPIO:	RIOHACHA	DEPARTAMENTO:	GUAJIRA
DIRECCIÓN:	CLL34C N13B-22	TELÉFONO:	7777777
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONÓMICA:	Actividades reguladoras y facilitadoras de la act
FORMA DE PRESENTACIÓN:	UNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:			**4530401638**	TIPO DE PLANILLA:	I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	noviembre	AÑO 2023	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES noviembre AÑO 2023
DÍAS DE MORA:			0		
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):			2023/12/11	NÚMERO AUTORIZACIÓN:	9996965442

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
230301	230301-PORVENIR	1	$ 185.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 185.600	$ 0	$ 185.600
SUBTOTALES:										**$ 185.600**	**$ 0**	**$ 185.600**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS037	EPS037-NUEVA EPS	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 145.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 145.000	$ 0	$ 0	$ 145.000
SUBTOTALES:													**$ 145.000**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 145.000**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 6.100	$ 6.100	$ 0	$ 0	$ 6.100
SUBTOTALES:									**$ 6.100**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 6.100**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE										NOVEDADES																SEGURIDAD SOCIAL																				PARAFISCALES									
																										PENSIÓN								SALUD						ARP															
																													FSP		APORTES VOLUNTARIOS																								
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	SUBSISTENCIA	SOLIDARIDAD	EMPLEADOR	EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE
1	CC 40925859	MENA RIVADENEIRA SONIA PATRICIA	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 1.160.000				NO	01	30															230301-PORVENIR	30	$ 1.160.000	$ 185.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 185.600	EPS037-NUEVA EPS	30	$ 1.160.000	$ 145.000	$ 0	$ 145.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 1.160.000	$ 40925859	$ 6.100	$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		

TOTAL	**$ 336.700**

Planilla Pagada

Riohacha, 30 de noviembre de 2023

Cuenta de Cobro Número: 01

ASOCIACION AGROEMPRESARIAL SOCIAL DE COLOMBIA
Nit. 900079069-2
Calle 28 # 7 – 71 de Riohacha - La Guajira

DEBE A:

ESTELLA PATRICIA MONTES DAVILA
CC. 40938464 de Riohacha

Por concepto del: CONVENIO DE ASOCIACION No. 037 de 2023. Suscrito entre la ASOCIACION AGROEMPRESARIAL SOCIAL DE COLOMBIA y el DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE RIOHACHA.

Objeto: Prestación de servicios profesionales como TRABAJO SOCIAL

Periodo correspondiente del 31 de octubre al 30 de noviembre de 2023

Por valor de: TRES MILLONES OCHOCIENTO MIL PESOS ($ 3.800.000).

Estella Montes

ESTELLA PATRICIA MONTES DAVILA
CC. 40938464 de Riohacha

ASOCIACION AGROEMPRESARIAL SOCIAL DE COLOMBIA

NIT: 900079069

Riohacha – Guajira

COMPROBANTE DE EGRESO No		DIS	3
FECHA:	30/11/2023	DOC. SOPORTE	
BENEFICIARIO:	ESTELLA MONTES		
N° IDENTIFICACION:	40.938.464	CUENTA DE COBRO	

CONCEPTO: PAGO DE HONORARIOS TRABAJADORA SOCIAL

COD. CONTABLE	DETALLLE	DEBITO	CREDITO
5235	SERVICIOS	$ 3.800.000	
1105	CAJA		$ 3.800.000
TOTAL		$ 3.800.000	$ 3.800.000

SON: TRES MILLONES OCHOCIENTO MIL PESOS

Estella Montes		Yohag Soliz
Firma de Recibido	V.B contabilidad	Ordenador de Gasto

ASOCIACIÓN
AGROEMPRESARIAL
SOCIAL DE COLOMBIA
NIT: 900079069-2

ORDEN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 026 DE 2023

Entre los suscritos a saber: de una parte, **YOHAN ANTONIO SALINA MURILLO** hombre, mayor de edad y de esta vecindad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.010.127.107, actuando en nombre y representación de **ASOCIACION AGROEMPRESARIAL SOCIAL DE COLOMBIA**, quien para efectos del presente contrato se denominara EL CONTRATANTE, y por la otra parte **ESTELLA PATRICIA MONTES DAVILA,** mayor de edad y de esta vecindad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 40.938.464 expedida en Riohacha, quien para efectos del presente contrato se denominarán *EL CONTRATISTA,* hemos convenido suscribir el presente contrato de prestación de servicios profesionales, el cual se regirá por las siguientes cláusulas: **Primera. Objeto.-** El contratista se obliga para con *EL CONTRATANTE*, a prestar los servicios profesionales como TRABAJADOR SOCIAL en el CONVENIO DE ASOCIACIÓN No 037 DE 2023 de objeto **"AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TECNICOS Y FINANCIEROS, PARA EL DESARROLLO DE ACCIONES DE INCLUSIÓN SOCIAL DIRIGIDO A LA POBLACIÓN EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD EN RIOHACHA, VIGENCIA 2023",** desarrollando las siguientes funciones: 1) Acompañamiento, coordinación y ejecución de los planes de acción durante la ejecución del convenio y demás funciones inherentes con el desarrollo de objeto contractual. **Segunda. Naturaleza:** Las partes estipulan expresamente que el presente contrato de prestación de servicios profesionales se regirá por las normas del código civil, ya que el contratista no queda bajo la subordinación ni dependencia del contratante, en los términos legales, no habiendo por ello lugar al pago, ni reconocimiento de Derechos de prestaciones sociales a favor del contratista. **Tercera. Valor y forma de pago:** El valor del presente contrato es de SIETE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS ($7.600.000) M/L, el cual será cancelado en cuotas mensuales de tres millones ochocientos mil pesos ($3.800.000), previo cumplimiento de las funciones asignadas durante el periodo ejecutado: EL CONTRATANTE pagará al contratista la cuota mensual dentro de los quince días calendario siguientes a la aceptación de la cuenta de cobro o factura. Para la aceptación de la cuenta de cobro, será indispensable anexar los informes de ejecución de las actividades desarrolladas durante el periodo, el recibido a satisfacción por parte del Director o Supervisor del proyecto y el soporte correspondiente al pago de la seguridad social. **Cuarta. Plazo o Vigencia:** La vigencia y el plazo del presente Contrato serán por el término de dos (2) mes, contados a partir de la firma del presente documento. **Parágrafo:** El presente contrato podrá ser terminado por acuerdo entre las partes, dando aviso con una antelación no menor a diez (10) días calendario y unilateralmente por el incumplimiento en las obligaciones asignadas por parte de EL CONTRATANTE. En caso de terminación anticipada, solamente se pagará el valor equivalente a las cuotas mensuales efectivamente ejecutadas. **Quinta. Lugar de Ejecución:** La ejecución se desarrollará en el Distrito Especial cultural y turístico de Riohacha La Guajira. **Sexta. Obligaciones del Contratista:** El contratista se obliga a cumplir con cada una de las obligaciones derivadas del presente contrato y en especial con las siguientes: 1) Cumplir a cabalidad con cada una de las funciones asignadas dentro del presente contrato y presentar el respectivo informe de actividades con todos sus soportes. 2) Prestar sus servicios profesionales al contratante, poniendo toda su capacidad intelectual e idoneidad en el desempeño de las funciones propias de las actividades contempladas en el cronograma de actividades a ejecutar. 3) Cumplir en forma eficiente y oportuna los trabajos encomendados y aquellas obligaciones que se generen de acuerdo con la naturaleza del servicio. **Séptima. Obligaciones del Contratante:** 1) Cancelar el valor de los honorarios pactados de acuerdo a lo estipulado por las partes en la cláusula tercera de este instrumento. 2) Supervisar la ejecución a cabalidad del servicio encomendado **Octava. Cesión:** El presente contrato no podrá ser cedido bajo ninguna circunstancia. **Novena. Cláusula**

ASOCIACIÓN
AGROEMPRESARIAL
SOCIAL DE COLOMBIA
NIT: 900079069-2

compromisoria: Si por cualquier circunstancia suscita controversia en la ejecución del presente contrato y no se resolviere de común acuerdo, podrá resolverse a través de un tribunal de arbitramento, el cual estará integrado por una tema, en la cual habrá un representante del contratista, un representante del contratante y un árbitro neutral. **Decima.** El presente contrato presta merito ejecutivo de acuerdo al valor del mismo. **Décima Primera. Perfeccionamiento y Ejecución:** El presente contrato se perfeccionará con las firmas de las partes, quienes además acuerdan que el domicilio contractual para efectos del presente contrato es el Municipio de Riohacha (La Guajira) y como consecuencia de ello aceptan las obligaciones aquí contraídas.

Para constancia de lo anterior, se firma el presente contrato por las partes que hemos intervenido el treinta y uno (31) de octubre de 2023.

Yohan Salina

EL CONTRATANTE: **YOHAN ANTONIO SALINA MURILLO**
C.C. No. 1.010.127.107
Representante Legal.

Estella Montes

CONTRATISTA: **ESTELLA PATRICIA MONTES DAVILA**
C.C. No. 40.938.404 de Riohacha (La Guajira)



I. DATOS PERSONALES

NOMBRE:	**ESTELLA PATRICIA**
APELLIDOS:	**MONTES DAVILA**
FECHA DE NACIMIENTO:	**04 SEPTIEMBRE DE 1981**
PROFESIÓN:	**TRABAJADOR SOCIAL**
ESTADO CIVIL:	**UNION LIBRE**
CÉDULA DE CIUDADANÍA:	**40.938.464 DE RIOHACHA**
DIRECCIÓN:	**CALLE 28A Nº 7 - 71**
CELULAR:	**304 348 9767**

PERFIL PROFESIONAL

Trabajadora Social con capacidad para liderar, gestionar y ejecutar proyectos sociales y comunitarios con buena formación en valores y principios éticos, alto sentido de responsabilidad, de fácil adaptación al cambio, capacitada para trabajar en programas comunitarios, salud, cultura, educación y promoción que contribuyen al mejoramiento de la calidad de vida de la población.

Me considero una persona con grandes valores, tanto éticos como morales, idónea con fortalezas y habilidades, con sentido de compromiso, responsable, de gran calidad humana realizando todas sus actividades de manera eficaz.

Me destaco por interactuar adecuadamente con la sociedad proponiendo nuevas alternativas de cambio, para brindar herramientas que permitan mejorar la calidad de vida de los ciudadanos, me distingo por mantener buenas relaciones interpersonales y manifestar interés por aprender cosas nuevas cada día con el fin de fortalecerme como ser humano.

II. FORMACIÓN ACADÉMICA

SECUNDARIOS:	**HELION PINEDO RIOS 2000**
TITULO OBTENIDO:	**BACHILLER ACADEMICO**

PROFESIONALES: ***UNIVERSIDAD DE LA GUAJIRA***

TITULO OBTENIDO ***TRABAJO SOCIAL***

OTROS ESTUDIOS

- ✓ ***INFORMÁTICA BÁSICA - EXCEL***
 SENA REGIONAL GUAJIRA
 RIOHACHA 2003

- ✓ ***INFORMÁTICA BÁSICA - WORD***
 SENA REGIONAL GUAJIRA
 RIOHACHA 2003

- ✓ ***GESTION BASICA EN ECONOMIA SOLIDARIA***
 SENA REGIONAL GUAJIRA 2003

- ✓ ***SEMINARIO TALLER SOBRE SUPERACION PERSONAL***
 UNIVERSIDAD ANTONIO NARIÑO
 RIOHACHA 2000

III. EXPERIENCIA LABORAL

ENTIDAD	***FUNDACIÓN FUTURO EMPRENDEDOR***
CARGO	***Trabajadora Social Convenio 307 de 2022***
TIEMPO DE SERVICIO	**30 de Jun del año 2022 al 30 de Dic del año 2022.**
CIUDAD	***RIOHACHA – LA GUAJIRA***

ENTIDAD	***ASOCIACION AGROEMPRESARIAL SOCIAL DE COLOMBIA***
CARGO	***Trabajadora Social Convenio 035 de 2022***
TIEMPO DE SERVICIO	***NOV 24 A DIC 23 DE 2021***
TELÉFONO	**300 2002904**
CIUDAD	***RIOHACHA – LA GUAJIRA***

ENTIDAD	***CORPORACION PARA APOYAR EL SECTOR ECOTURISTICO Y MINERO AMBIENTAL DE LA GUAJIRA***
CARGO	***Trabajadora Social Convenio Electrónico de Asociación 030 de 2022***
TIEMPO DE SERVICIO	***NOV 11 A DIC 29 DE 2022***
TELÉFONO	***312 250 96 63***
CIUDAD	***RIOHACHA – LA GUAJIRA***

ENTIDAD	***ASOCIACION AGROEMPRESARIAL SOCIAL DE COLOMBIA***

CARGO	*Trabajadora Social Contrato 312 de 2022*
TIEMPO DE SERVICIO	*JUL 21 A NOV 20 DE 2022*
TELÉFONO	*300 2002904*
CIUDAD	*RIOHACHA – LA GUAJIRA*

ENTIDAD	*ASOCIACION AGROEMPRESARIAL SOCIAL DE COLOMBIA*
CARGO	*Trabajadora Social Contrato 411 de 2021*
TIEMPO DE SERVICIO	*NOV 29 A DIC 28 DE 2021*
TELÉFONO	*300 2002904*
CIUDAD	*RIOHACHA – LA GUAJIRA*

ENTIDAD	*FUNDACIÓN ALTERNATIVA GUAJIRA*
CARGO	*Trabajadora Social Convenio 140 de 2021*
TIEMPO DE SERVICIO	*ABRIL 27 A OCT 26 DE 2021*
TELÉFONO	*300 2002904*
CIUDAD	*RIOHACHA – LA GUAJIRA*

ENTIDAD	*FUNDACIÓN ALTERNATIVA GUAJIRA*
CARGO	*Trabajadora Social Convenio 034 de 2015*
TIEMPO DE SERVICIO	*JUN 30 A DIC 30 DE 2015*
TELÉFONO	*300 2002904*
CIUDAD	*RIOHACHA – LA GUAJIRA*

ENTIDAD	*FUNDACIÓN ALTERNATIVA GUAJIRA*
CARGO	*Trabajadora Social Convenio 027 de 2013*
TIEMPO DE SERVICIO	*JUL 15 A OCT 15 DE 2013*
TELÉFONO	*300 2002904*
CIUDAD	*RIOHACHA – LA GUAJIRA*

ENTIDAD	*FUNDACIÓN ALTERNATIVA GUAJIRA*
CARGO	*Trabajadora Social Convenio 018 de 2013*
TIEMPO DE SERVICIO	*MAY 30 A DIC 30 DE 2013*
TELÉFONO	*300 2002904*
CIUDAD	*RIOHACHA – LA GUAJIRA*

ENTIDAD	*FUNDACIÓN ALTERNATIVA GUAJIRA*
CARGO	*Trabajadora Social Convenio 034 de 2012*
Tiempo De Servicio	*AGO 8 A Dic 30 De 2012*
TELÉFONO	*300 2002904*
CIUDAD	*RIOHACHA – LA GUAJIRA*

ENTIDAD	*SEIPRODEG LTDA*
CARGO	*Trabajadora Social*
TIEMPO DE SERVICIO	*NOV 11 2011 A DIC 21 2012*

TELÉFONO	*729 1008*
CIUDAD	*RIOHACHA – LA GUAJIRA*

ENTIDAD	*FUNDACIÓN ALTERNATIVA GUAJIRA*
CARGO	*Coordinadora Convenio 089 de 2011*
TIEMPO DE SERVICIO	*JUN 29 A NOV 10 DE 2011*
TELÉFONO	*300 2002904*
CIUDAD	*RIOHACHA – LA GUAJIRA*

ENTIDAD	*AMZOREAGUA*
CARGO	*Trabajadora Social*
TIEMPO DE SERVICIO	*FEB 4 DE 2008 A NOV 14 DE 2011*
TELÉFONO	*300 2002904*
CIUDAD	*RIOHACHA – LA GUAJIRA*

IV. REFERENCIAS PERSONALES

NOMBRE	*HAROL DARIO SIERRA ARISMENDY*
TELEFONO	*3004331292*
CIUDAD	*RIOHACHA – LA GUAJIRA*

NOMBRE	*YOSIRIA ELENA SALINA DAZA*
TELÉFONO	*3043931579*
CIUDAD	*RIOHACHA – LA GUAJIRA*

Estella Montes

ESTELA PATRICIA MONTES DAVILA
C.C 40.938.464 DE RIOHACHA – LA GUAJIRA



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 40938464

MONTES DAVILA
APELLIDOS

ESTELLA PATRICIA
NOMBRES

Estella Montes Dav.
FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 04-SEP-1981
RIOHACHA
(LA GUAJIRA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.59 ESTATURA | A+ G.S. RH | F SEXO

21-MAR-2000 RIOHACHA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR

INDICE DERECHO

P-4800100-68083613-F-0040938464-20000920 07526 00262A 01 065136116

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 2 1 Solicitud de retiro de IVA a no responsable

4. Número de formulario 14885711167

(415)7707212489984(8020) 000001488571116 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
4 0 9 3 8 4 6 4	6	Impuestos y Aduanas de Valledupar	2 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	40938464	2000 03 21

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	La Guajira 4 4	Riohacha 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
MONTES	DAVILA	ESTELLA	PATRICIA

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Cesar 2 0	Valledupar 0 0 1

41. Dirección principal
CR 6 14 64 AP 206

42. Correo electrónico espamoda04@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
4 4 0 0 0 2	3 0 4 3 4 8 9 7 6 7	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal	**Actividad secundaria**		**Otras actividades**		
46. Código / 47. Fecha inicio actividad	48. Código / 49. Fecha inicio actividad		50. Código 1 2	51. Código	52. Número establecimientos
7 2 2 0 / 2 0 0 6 1 1 1 5					

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	2	2	4	9																					

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
22- Obligado a cumplir deberes formales a
49 - No responsable de IVA

Obligados aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2022 - 12 - 30 / 10 : 05: 26

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre DITA MAESTRE LILIANA DEL CARMEN
985. Cargo Gestor II

Fecha generación documento PDF: 15-02-2023 02:14:14PM

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

UNIVERSIDAD DE LA GUAJIRA

República de Colombia

El Ministerio de Educación Nacional

y en su Nombre

La Universidad de la Guajira

SHIKII EKIRAJIA PULEE WAJIIRA

Con Personería Jurídica Reconocida por la Gobernación del Departamento de la Guajira Mediante Decreto numero 523 del 12 de Noviembre de 1976 y con reconocimiento institucional como Universidad según Decreto numero 1770 del 24 de mayo de 1995 emanado del Ministerio de Educación Nacional

Otorga el titulo de:

Trabajador Social

A

Estella Patricia Montes Davila

C.C. 40 938 464 Riohacha

Quien Cumplió Satisfactoriamente los Requisitos Académicos exigidos. En Fé de lo Expuesto le expedimos el siguiente Diploma que firmamos y sellamos en la ciudad de Riohacha el 15 de Diciembre de 2006

RECTOR(A)

DECANO(A)

SECRETARIO(A) GENERAL

REGISTRADO AL FOLIO 284 DEL LIBRO DE DIPLOMAS 15

Consejo Nacional de Trabajo Social

Ley 53 de 1977 Decreto Reglamentario No. 2833 de 1981



TRABAJADOR (A) SOCIAL

Código: 205224021-I

Registro: 40.938.464

Nombres: Estella Patricia

Apellidos: Montes Dávila

Inscripción: 21 de agosto de 2012

Vigencia: 21 de agosto de 2022

Consejo Nacional de Trabajo Social
Ley 53 de 1977 Decreto No. 2833 de 1981

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN
EL CONSEJO NACIONAL DE TRABAJO SOCIAL
HACE CONSTAR QUE:

1. **ESTELLA PATRICIA MONTES DÁVILA**, con Cédula No. 40938464 de Riohacha (La Guajira), el 21 de Agosto de 2012 solicitó su inscripción ante este Consejo.

2. Después de verificar la documentación recibida, se constató que cursó la carrera de Trabajo Social en la **UNIVERSIDAD DE LA GUAJIRA**, la cual le otorgó el título correspondiente.

3. Al cumplir con lo ordenado por el artículo 4 del Decreto 2833 de 1981, con respecto a la documentación presentada, fue aprobada la inscripción por medio de la Resolución 0321 del 31 de Agosto de 2012, en la que también se incluyeron otros trabajadores sociales.

4. Cumpliendo con el mandato del artículo 22 de la Ley 962 de 2005 (julio 8), acerca del *Número Único de Identificación Personal* (NUIP), el número de la inscripción es el mismo de la cédula de ciudadanía: 40938464.

5. Para verificación y control se le asignó un código interno: 205224021, utilizado exclusivamente para uso del Consejo.

6. Por tanto, ya inscrita ante el Consejo, esta persona podrá ejercer legalmente la profesión de Trabajo Social en Colombia, según lo estipulado en el artículo sexto de la Ley 53 de 1977.

7. Como los artículos 18 y 19 del decreto 2106 (22 de noviembre de 2019) suprimen tarjetas, matrículas y registros profesionales, esta certificación reemplaza el *registro profesional* que se venía utilizando en Trabajo Social.

8. De acuerdo con la Resolución 0014 (abril 24 de 1991) que autoriza a la presidencia del Consejo la aprobación de la inscripción, se expidió este documento, en Bogotá, D.C., el 21 de Agosto de 2012.

9. Que este certificado tiene vigencia por seis (6) meses a partir del 05 de Octubre de 2022, dado en Bogotá D.C.

Elaborado por EjerzoLegalmente
Valide éste documento ingresando el código MrXxxVFfSY en el siguiente enlace.
https://ejerzo.consejonacionaldetrabajosocial.org.co/public/documentmanagement/validate

Consejo Nacional de Trabajo Social

Ley 53 de 1977 y Decreto 2833 de 1981

Nit 800005991-9

CERTIFICADO DE VIGENCIA Y ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

EL CONSEJO NACIONAL DE TRABAJO SOCIAL

CERTIFICA

1. Que ESTELLA PATRICIA MONTES DÁVILA identificada con cédula de ciudadanía número 40938464 de Riohacha, se encuentra inscrita como trabajadora social en este Consejo según el artículo sexto de la Ley 53 de 1977.
2. Que su registro profesional tiene el número 40938464 con código interno 205224021 y con fecha de inscripción 21 de Agosto de 2012, resolución de inscripción 0321 del 31 de Agosto de 2012.
3. Que el registro profesional está vigente.
4. Que revisados los archivos de los casos tratados por el Comité de ética, hasta la fecha, esta persona no ha sido sancionada por faltas contra la ética profesional.
5. Que este certificado tiene vigencia por seis (6) meses a partir de su expedición.

Bogotá D.C., 19 de Abril de 2023.

Elaborado por EjerzoLegalmente
Valide éste documento ingresando el código IdjcWQB0aN en el siguiente enlace.
https://ejerzo.consejonacionaldetrabajosocial.org.co/public/documentmanagement/validate

ASOPAGOS s.a.

RAZON SOCIAL :	ESTELA MONTES DAVILA
IDENTIFICACION:	CC-40938464
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	001
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	001
FECHA GENERACION REPORTE:	2023-12-19
FECHA LIMITE DE PAGO:	2023-11-17
FECHA DE PAGO:	2023-10-13
ENTIDAD DE PAGO:	NEQUI
PERIODO PENSION:	2023-10
PERIODO SALUD:	2023-10
NUMERO PLANILLA:	27912216
TOTAL COTIZANTES:	1
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	27912216
TIPO DE PLANILLA:	I

CODIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NUMERO AFILIADOS	IBC	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
EPS005	800251440	SANITAS	1	$ 77.334	$ 0	$ 0	$ 0	$ 9.700	$ 9.700
230301	800224808	PORVENIR	1	$ 77.334	$ 0	$ 0	$ 0	$ 12.400	$ 12.400
14-23	860011153	POSITIVA	1	$ 77.334	$ 0	$ 0	$ 0	$ 500	$ 500
				Total a pagar	$ 0	$ 0	$ 0	$ 22.600	$ 22.600

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES:	18/12/2023

ASOPAGOS s.a.

RAZÓN SOCIAL :	ESTELA MONTES DAVILA
IDENTIFICACIÓN:	CC-40938464
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	001
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	001
FECHA GENERACION REPORTE:	2023-12-19
FECHA LÍMITE DE PAGO:	2023-11-30
FECHA DE PAGO:	2023-11-30
ENTIDAD DE PAGO:	BANCO DAVIVIENDA
PERÍODO PENSIÓN:	2023-10
PERÍODO SALUD:	2023-10
NÚMERO PLANILLA:	28340372
TOTAL COTIZANTES:	1
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	28340372
TIPO DE PLANILLA:	N

CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NÚMERO AFILIADOS	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
EPS005	800251440	SANITAS	1	$ 0	$ 0	$ 800	$ 58.100	$ 58.900
Subtotal Salud		1	1	$ 0	$ 0	$ 800	$ 58.100	$ 58.900
230301	800224808	PORVENIR	1	$ 0	$ 0	$ 1.000	$ 74.400	$ 75.400
Subtotal Pensión		1	1	$ 0	$ 0	$ 1.000	$ 74.400	$ 75.400
14-23	860011153	POSITIVA	1	$ 0	$ 0	$ 100	$ 2.400	$ 2.500
Subtotal ARL		1	1	$ 0	$ 0	$ 100	$ 2.400	$ 2.500
PASENA	899999034	SENA	0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
PAICBF	899999239	ICBF	0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
PAESAP	899999054	ESAP	0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
PAMIED	899999001	MINEDU	0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
		Total a pagar		$ 0	$ 0	$ 1.900	$ 134.900	$ 136.800

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES:	18/12/2023

ASOPAGOS s.a.

RAZÓN SOCIAL :	ESTELA MONTES DAVILA
IDENTIFICACIÓN:	CC-40938464
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	001
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	001
FECHA GENERACION REPORTE:	2023-12-19
FECHA LÍMITE DE PAGO:	2023-12-19
PERÍODO PENSIÓN:	2023-10
PERÍODO SALUD:	2023-10
NÚMERO PLANILLA:	28541171
TOTAL COTIZANTES:	1
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	28541171
TIPO DE PLANILLA:	N

CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NÚMERO AFILIADOS	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
EPS005	800251440	SANITAS	1	$ 0	$ 0	$ 1.900	$ 58.000	$ 59.900
Subtotal Salud		1	1	$ 0	$ 0	$ 1.900	$ 58.000	$ 59.900
230301	800224808	PORVENIR	1	$ 0	$ 0	$ 2.400	$ 74.300	$ 76.700
Subtotal Pensión		1	1	$ 0	$ 0	$ 2.400	$ 74.300	$ 76.700
14-23	860011153	POSITIVA	1	$ 0	$ 0	$ 100	$ 2.400	$ 2.500
Subtotal ARL		1	1	$ 0	$ 0	$ 100	$ 2.400	$ 2.500
PASENA	899999034	SENA	0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
PAICBF	899999239	ICBF	0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
PAESAP	899999054	ESAP	0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
PAMIED	899999001	MINEDU	0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
		Total a pagar		$ 0	$ 0	$ 4.400	$ 134.700	$ 139.100

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES:	18/12/2023

ASOPAGOS s.a.

RAZON SOCIAL :	ESTELA MONTES DAVILA
IDENTIFICACION:	CC-40938464
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	001
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	001
FECHA GENERACION REPORTE:	2023-12-27
FECHA LIMITE DE PAGO:	2023-12-27
FECHA DE PAGO:	2023-12-27
ENTIDAD DE PAGO:	NEQUI
PERIODO PENSION:	2023-11
PERIODO SALUD:	2023-11
NUMERO PLANILLA:	28584700
TOTAL COTIZANTES:	1
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	28584700
TIPO DE PLANILLA:	I

CODIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NUMERO AFILIADOS	IBC	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
EPS005	800251440	SANITAS	1	$ 1.160.000	$ 0	$ 0	$ 1.300	$ 145.000	$ 146.300
230301	800224808	PORVENIR	1	$ 1.160.000	$ 0	$ 0	$ 1.700	$ 185.600	$ 187.300
14-23	860011153	POSITIVA	1	$ 1.160.000	$ 0	$ 0	$ 100	$ 6.100	$ 6.200
				Total a pagar	$ 0	$ 0	$ 3.100	$ 336.700	$ 339.800

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES:	17/01/2024

Riohacha, 30 de noviembre de 2023

Cuenta de Cobro Número: 01

ASOCIACION AGROEMPRESARIAL SOCIAL DE COLOMBIA
Nit. 900079069-2
Calle 28 # 7 – 71 de Riohacha - La Guajira

DEBE A:

JAIDER RAFAEL PEÑARANDA PINTO
CC. 84083220 de Riohacha

Por concepto del: CONVENIO DE ASOCIACION No. 037 de 2023. Suscrito entre la ASOCIACION AGROEMPRESARIAL SOCIAL DE COLOMBIA y el DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE RIOHACHA.

Objeto: Prestación de servicios profesionales como INTERPRETE DE SEÑAS

Periodo correspondiente del 31 de octubre al 30 de noviembre de 2023

Por valor de: TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($ 3.200.000).

JAIDER RAFAEL PEÑARANDA PINTO
CC. 84083220 de Riohacha

ASOCIACION AGROEMPRESARIAL SOCIAL DE COLOMBIA

NIT: 900079069

Riohacha – Guajira

COMPROBANTE DE EGRESO No		DIS	4
FECHA:	30/11/2023	DOC. SOPORTE	
BENEFICIARIO:	JAIDER RAFAEL PEÑARANDA PINTO		
N° IDENTIFICACION:	84.083.220	CUENTA DE COBRO	

CONCEPTO: PAGO SERVICIO DE HONORARIOS COMO INTERPRETE DE SEÑAS

COD. CONTABLE	DETALLLE	DEBITO	CREDITO
5235	SERVICIOS	$ 3.200.000	
1105	CAJA		$ 3.200.000
TOTAL		$ 3.200.000	$ 3.200.000

SON: TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS

Firma de Recibido	V.B contabilidad	Ordenador de Gasto

Yohan Salina

ASOCIACIÓN
AGROEMPRESARIAL
SOCIAL DE COLOMBIA
NIT: 900079069-2

ORDEN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 027 DE 2023

Entre los suscritos a saber: de una parte, **YOHAN ANTONIO SALINA MURILLO** hombre, mayor de edad y de esta vecindad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.010.127.107, actuando en nombre y representación de **ASOCIACION AGROEMPRESARIAL SOCIAL DE COLOMBIA**, quien para efectos del presente contrato se denominara EL CONTRATANTE, y por la otra parte **JAIDER RAFAEL PEÑARANDA PINTO,** mayor de edad y de esta vecindad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 84.083.220 expedida en Riohacha, quien para efectos del presente contrato se denominarán *EL CONTRATISTA,* hemos convenido suscribir el presente contrato de prestación de servicios profesionales, el cual se regirá por las siguientes cláusulas: **Primera. Objeto.-** El contratista se obliga para con *EL CONTRATANTE*, a prestar los servicios profesionales como INTERPRETE DE SEÑAS en el CONVENIO DE ASOCIACIÓN No 037 DE 2023 de objeto **"AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TECNICOS Y FINANCIEROS, PARA EL DESARROLLO DE ACCIONES DE INCLUSIÓN SOCIAL DIRIGIDO A LA POBLACIÓN EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD EN RIOHACHA, VIGENCIA 2023",** desarrollando las siguientes funciones: 1) Acompañamiento, coordinación y ejecución de los planes de acción durante la ejecución del convenio y demás funciones inherentes con el desarrollo de objeto contractual. **Segunda. Naturaleza:** Las partes estipulan expresamente que el presente contrato de prestación de servicios profesionales se regirá por las normas del código civil, ya que el contratista no queda bajo la subordinación ni dependencia del contratante, en los términos legales, no habiendo por ello lugar al pago, ni reconocimiento de Derechos de prestaciones sociales a favor del contratista. **Tercera. Valor y forma de pago:** El valor del presente contrato es de SEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($6.400.000) M/L, el cual será cancelado en cuotas mensuales de tres millones doscientos mil pesos ($3.200.000), previo cumplimiento de las funciones asignadas durante el periodo ejecutado: EL CONTRATANTE pagará al contratista la cuota mensual dentro de los quince días calendario siguientes a la aceptación de la cuenta de cobro o factura. Para la aceptación de la cuenta de cobro, será indispensable anexar los informes de ejecución de las actividades desarrolladas durante el periodo, el recibido a satisfacción por parte del Director o Supervisor del proyecto y el soporte correspondiente al pago de la seguridad social. **Cuarta. Plazo o Vigencia:** La vigencia y el plazo del presente Contrato serán por el término de dos (2) mes, contados a partir de la firma del presente documento. **Parágrafo:** El presente contrato podrá ser terminado por acuerdo entre las partes, dando aviso con una antelación no menor a diez (10) días calendario y unilateralmente por el incumplimiento en las obligaciones asignadas por parte de EL CONTRATANTE. En caso de terminación anticipada, solamente se pagará el valor equivalente a las cuotas mensuales efectivamente ejecutadas. **Quinta. Lugar de Ejecución:** La ejecución se desarrollará en el Distrito Especial cultural y turístico de Riohacha La Guajira. **Sexta. Obligaciones del Contratista:** El contratista se obliga a cumplir con cada una de las obligaciones derivadas del presente contrato y en especial con las siguientes: 1) Cumplir a cabalidad con cada una de las funciones asignadas dentro del presente contrato y presentar el respectivo informe de actividades con todos sus soportes. 2) Prestar sus servicios profesionales al contratante, poniendo toda su capacidad intelectual e idoneidad en el desempeño de las funciones propias de las actividades contempladas en el cronograma de actividades a ejecutar. 3) Cumplir en forma eficiente y oportuna los trabajos encomendados y aquellas obligaciones que se generen de acuerdo con la naturaleza del servicio. **Séptima. Obligaciones del Contratante:** 1) Cancelar el valor de los honorarios pactados de acuerdo a lo estipulado por las partes en la cláusula tercera de este instrumento. 2) Supervisar la ejecución a

cabalidad del servicio encomendado **Octava. Cesión:** El presente contrato no podrá ser cedido bajo ninguna circunstancia. **Novena. Cláusula compromisoria:** Si por cualquier circunstancia suscita controversia en la ejecución del presente contrato y no se resolviere de común acuerdo, podrá resolverse a través de un tribunal de arbitramento, el cual estará integrado por una terna, en la cual habrá un representante del contratista, un representante del contratante y un árbitro neutral. **Decima.** El presente contrato presta merito ejecutivo de acuerdo al valor del mismo. **Décima Primera. Perfeccionamiento y Ejecución:** El presente contrato se perfeccionará con las firmas de las partes, quienes además acuerdan que el domicilio contractual para efectos del presente contrato es el Municipio de Riohacha (La Guajira) y como consecuencia de ello aceptan las obligaciones aquí contraídas.

Para constancia de lo anterior, se firma el presente contrato por las partes que hemos intervenido el treinta y uno (31) de octubre de 2023.

Yohan Salina

EL CONTRATANTE: **YOHAN ANTONIO SALINA MURILLO**
C.C. No. 1.010.127.107
Representante Legal.

CONTRATISTA: **JAIDER RAFAEL PEÑARANDA PINTO**
C.C. No. 84.083.220 de Riohacha (La Guajira)

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
PEÑARANDA	PINTO	JAIDER RAFAEL

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C (X) C.E () PAS () No. 84.083.220

SEXO: F () M (X)

NACIONALIDAD: COL (X) EXTRANJERO () PAÍS: _____

LIBRETA MILITAR: PRIMERA CLASE () SEGUNDA CLASE (X) NÚMERO 84083220 D.M 45

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA PAÍS DÍA 30 MES 10 AÑO 1976

DEPTO Riohacha

MUNICIPIO La Guajira

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA: Carrera 12ª # 18 30

PAÍS Colombia DEPTO La guajira

MUNICIPIO Riohacha

TELÉFONO 3008352758 EMAIL jaiderrafael76@hotmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO:
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	11	MES 07 AÑO 2010
										X	

EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA), **TL** (TECNOLÓGICA), **TE** (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), **UN** (UNIVERSITARIA),
ES (ESPECIALIZACIÓN), **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER), **DOC** (DOCTORADO O PHD),

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO SI	GRADUADO NO	NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN MES	TERMINACIÓN AÑO	No. DE TARJETA PROFESIONAL

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA R	LO HABLA B	LO HABLA MB	LO LEE R	LO LEE B	LO LEE MB	LO ESCRIBE R	LO ESCRIBE B	LO ESCRIBE MB
INGLES	X			X			X		
Lengua de señas colombiana			X			X			X

Powered by CamScanner

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO ANTRIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
FUNDACION TALENTO HUMANO		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
LA GUAJIRA	RIOHACHA	funadaciontalentohumano@gmail.com

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
7290068	DÍA 18 MES 05 AÑO 2018	DÍA 04 MES 12 AÑO 2018

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Intérprete De Lengua De Señas C		Calle 12 # 12 - 79

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
ASOCIACION DE SORDOS DE RIOHACHA		X	Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
La Guajira	Riohacha	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
7290068	DÍA 15 MES 05 AÑO 2013	DÍA 14 MES 12 AÑO 2018

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Intérprete De Lengua De Señas C		

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
Fundación Talento Humano		x	colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
La Guajira	Riohacha	funadaciontalentohumano@gmail.com

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
7290068	DÍA 28 MES 09 AÑO 2017	DÍA 27 MES 12 AÑO 2017

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Intérprete De Lengua De Señas C		Calle 12 # 12 - 79

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
Fundación De Talento Humano		x	Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
La Guajira	Riohacha	funadaciontalentohumano@gmail.com

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
7290068	DÍA 01 MES 08 AÑO 2016	DÍA 31 MES 10 AÑO 2016

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Intérprete De Lengua De Señas C		Calle 12 # 12 - 79

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTAHOJA

Powered by CamScanner

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
Fundación Talento Humano		x	colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
La Guajira	Riohacha	funadaciontalentohumano@gmail.com

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
7290068	DÍA 06 MES 04 AÑO 2015	DÍA 31 MES 10 AÑO 2015

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Intérprete De Lengua De Señas C.		CALLE 12 No. 12 – 79

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
Fundación talento humano		x	Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
La Guajira	Riohacha	funadaciontalentohumano@gmail.com

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
7290068	DÍA 03 MES 02 AÑO 2014	DÍA 03 MES 10 AÑO 2014

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Intérprete De Lengua De Señas C.		CALLE 12 No. 12 – 79

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
Fundación Talento Humano		x	colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
La Guajira	Riohacha	funadaciontalentohumano@gmail.com

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
7290068	DÍA 18 MES 07 AÑO 2013	DÍA 18 MES 11 AÑO 2013

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Intérprete De Sengua De Deñas C		calle 12 # 12 - 79

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
LIGA DE SORDOS DE LA GUAJIRA		x	Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
La Guajira	Riohacha	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA 02 MES 06 AÑO 2013	DÍA 01 MES 08 AÑO 2013

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Intérprete De Sengua De Deñas C		

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA

Powered by CamScanner

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
FUNDACIÓN TALENTO HUMANO		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
La Guajira	Riohacha	fundaciontalentohumano@gmail.com

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
7290068	DÍA 03 MES 02 AÑO 2012	DÍA 03 MES 06 AÑO 2012

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
Fundación talento humano		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
La Guajira	Riohacha	fundaciontalentohumano@gmail.com

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
7290068	DÍA 05 MES 07 AÑO 2011	DÍA 05 MES 10 AÑO 2011

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Intérprete De Lengua De Señas C.		CALLE 12 No. 12 – 79

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
ASOCIACION DE SORDOS DE LA GUAJIRA		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
La Guajira	Riohacha	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA 07 MES 05 AÑO 1998	DÍA 24 MES 04 AÑO 2004

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Intérprete De Sengua De Deñas C		

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

Powered by CamScanner

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO		
EMPLEADO SECTOR PRIVADO	14	8
TRABAJADOR INDEPENDIENTE		
TOTAL TIEMPO DE EXPERIENCIA	14	8

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI () NO (X) ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

Powered by CamScanner

JAIDER RAFAEL PEÑARANDA PINTO
KRA 12ª#18-30
TEL: 300-8352758
C.c.84.083.220 de Riohacha





Powered by CamScanner

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14887372643

(415)7707212489984(8020) 000001488737264 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 4 0 8 3 2 2 0	5	Impuestos y Aduanas de Riohacha	2 5	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	84083220	1 9 9 5 0 8 1 8

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	La Guajira 4 4	Riohacha 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
PEÑARANDA	PINTO	JAIDER	RAFAEL

35. Razón social

36. Nombre comercial | 37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	La Guajira 4 4	Riohacha 0 0 1

41. Dirección principal
CR 12 A 18 30 BRR ROJAS PINILLA

42. Correo electrónico jaiderrafael76@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
4 4	3 0 0 8 3 5 2 7 5 8	3 0 1 2 8 7 1 0 2 3

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 5 5 9	2 0 1 9 0 1 0 1					2 3 2 0	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 2 2	4 9																								

22- Obligado a cumplir deberes formales a
49 - No responsable de IVA

Obligados aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] | 60. No. de Folios: 0 | 61. Fecha 2023 - 01 - 11 / 09 : 22 : 19

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre PEÑARANDA PINTO JAIDER RAFAEL
985. Cargo CONTRIBUYENTE

Fecha generación documento PDF: 11-01-2023 09:22:34AM

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 84083220		PEÑARANDA PINTO JAIDER RAFAEL	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Carrera 12A N° 18-30	RIOHACHA-LA GUAJIRA	7777777	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-10	2023-10	9457517654	9457517654	I	2023/11/07	2023/10/13	BANCO DE BOGOTA	0	$336,700

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION		SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$1,160,000	$185,600			$1,160,000	$145,000			$0	$0			$1,160,000	$6,100		$0	$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$1,160,000	$185,600			$1,160,000	$145,000			$0	$0			$1,160,000	$6,100		$0	$0
Ciudad: RIOHACHA Depto: LA GUAJIRA (1 Afiliados)					$1,160,000	$185,600			$1,160,000	$145,000			$0	$0			$1,160,000	$6,100		$0	$0
1	CC 84083220	PEÑARANDA JAIDER	25-14	30	$1,160,000	$185,600	EPS037	30	$1,160,000	$145,000		0	$0	$0	14-23	30	$1,160,000	$6,100	0	$0	$0
Total	**Afiliados(1)**				$1,160,000	$185,600			$1,160,000	$145,000			$0	$0			$1,160,000	$6,100		$0	$0

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 84083220		PEÑARANDA PINTO JAIDER RAFAEL	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Carrera 12A N° 18-30	RIOHACHA-LA GUAJIRA	7777777	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-10	2023-10	9457517654	9457517654	I	2023/11/07	2023/10/13	BANCO DE BOGOTA	0	$336,700

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$185,600	$0	$0	$185,600
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$185,600	$0	$0	$185,600
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$6,100	$0	$0	$6,100
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$6,100	$0	$0	$6,100
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$145,000	$0	$0	$145,000
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	$145,000	$0	$0	$145,000
TOTAL				1	$336,700	$0	$0	$336,700

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 84083220		PEÑARANDA PINTO JAIDER RAFAEL	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Carrera 12A N° 18-30	RIOHACHA-LA GUAJIRA	7777777	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-11	2023-11	9457850637	9457850637	I	2023/12/06	2023/11/17	BANCO DE BOGOTA	0	$336,700

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte		
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$1,160,000	$185,600			$1,160,000	$145,000			$0	$0			$1,160,000	$6,100		$0	$0		
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$1,160,000	$185,600			$1,160,000	$145,000			$0	$0			$1,160,000	$6,100		$0	$0		
Ciudad: RIOHACHA Depto: LA GUAJIRA (1 Afiliados)					$1,160,000	$185,600			$1,160,000	$145,000			$0	$0			$1,160,000	$6,100		$0	$0		
1	CC 84083220	PEÑARANDA JAIDER	25-14	30	$1,160,000	$185,600	EPS037	30	$1,160,000	$145,000		0	$0	$0	14-23	30	$1,160,000	$6,100	0	$0	$0		
Total	**Afiliados(1)**				$1,160,000	$185,600			$1,160,000	$145,000			$0	$0			$1,160,000	$6,100		$0	$0		

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 84083220		PEÑARANDA PINTO JAIDER RAFAEL	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Carrera 12A N° 18-30	RIOHACHA-LA GUAJIRA	7777777	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-11	2023-11	9457850637	9457850637	I	2023/12/06	2023/11/17	BANCO DE BOGOTA	0	$336,700

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$185,600	$0	$0	$185,600
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$185,600	$0	$0	$185,600
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$6,100	$0	$0	$6,100
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$6,100	$0	$0	$6,100
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$145,000	$0	$0	$145,000
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	$145,000	$0	$0	$145,000
TOTAL				1	$336,700	$0	$0	$336,700

2023/11/17 09:03 AM

Riohacha, 30 de noviembre de 2023

Cuenta de Cobro Número: 01

ASOCIACION AGROEMPRESARIAL SOCIAL DE COLOMBIA
Nit. 900079069-2
Calle 28 # 7 – 71 de Riohacha - La Guajira

DEBE A:

JORGE LUIS MOSCOTE ALMANZA
CC. 84087907 de Riohacha

Por concepto del: CONVENIO DE ASOCIACION No. 037 de 2023. Suscrito entre la ASOCIACION AGROEMPRESARIAL SOCIAL DE COLOMBIA y el DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE RIOHACHA.

Objeto: Prestación de servicios profesionales como ABOGADO

Periodo correspondiente del 31 de octubre al 30 de noviembre de 2023

Por valor de: TRES MILLONES OCHOCIENTO MIL PESOS ($ 3.800.000).

JORGE LUIS MOSCOTE ALMANZA
CC. 84087907 de Riohacha

ASOCIACION AGROEMPRESARIAL SOCIAL DE COLOMBIA

NIT: 900079069

Riohacha – Guajira

COMPROBANTE DE EGRESO No		DIS	5
FECHA:	30/11/2023	DOC. SOPORTE	
BENEFICIARIO:	JORGE LUIS MOSCOTE ALMANZA	CUENTA DE COBRO	
N° IDENTIFICACION:	84.087.907		

CONCEPTO: PAGO SERVICIO DE HONORARIOS COMO ABOGADO

COD. CONTABLE	DETALLLE	DEBITO	CREDITO
5235	SERVICIOS	$ 3.800.000	
1105	CAJA		$ 3.800.000
TOTAL		$ 3.800.000	$ 3.800.000

SON: TRES MILLONES OCHOCIENTO MIL PESOS

Firma de Recibido	V.B contabilidad	Ordenador de Gasto

Yohan Salina

ASOCIACIÓN
AGROEMPRESARIAL
SOCIAL DE COLOMBIA
NIT: 900079069-2

ORDEN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 028 DE 2023

Entre los suscritos a saber: de una parte, **YOHAN ANTONIO SALINA MURILLO** hombre, mayor de edad y de esta vecindad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.010.127.107, actuando en nombre y representación de **ASOCIACION AGROEMPRESARIAL SOCIAL DE COLOMBIA**, quien para efectos del presente contrato se denominara EL CONTRATANTE, y por la otra parte **JORGE LUIS MOSCOTE ALMANZA,** mayor de edad y de esta vecindad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 84.087.907 expedida en Riohacha, quien para efectos del presente contrato se denominarán *EL CONTRATISTA,* hemos convenido suscribir el presente contrato de prestación de servicios profesionales, el cual se regirá por las siguientes cláusulas: **Primera. Objeto.-** El contratista se obliga para con *EL CONTRATANTE*, a prestar los servicios profesionales como ABOGADO en el CONVENIO DE ASOCIACIÓN No 037 DE 2023 de objeto **"AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TECNICOS Y FINANCIEROS, PARA EL DESARROLLO DE ACCIONES DE INCLUSIÓN SOCIAL DIRIGIDO A LA POBLACIÓN EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD EN RIOHACHA, VIGENCIA 2023",** desarrollando las siguientes funciones: 1) Acompañamiento, coordinación y ejecución de los planes de acción durante la ejecución del convenio y demás funciones inherentes con el desarrollo de objeto contractual. **Segunda. Naturaleza:** Las partes estipulan expresamente que el presente contrato de prestación de servicios profesionales se regirá por las normas del código civil, ya que el contratista no queda bajo la subordinación ni dependencia del contratante, en los términos legales, no habiendo por ello lugar al pago, ni reconocimiento de Derechos de prestaciones sociales a favor del contratista. **Tercera. Valor y forma de pago:** El valor del presente contrato es de SIETE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS ($7.600.000) M/L, el cual será cancelado en cuotas mensuales de tres millones ochocientos mil pesos ($3.800.000), previo cumplimiento de las funciones asignadas durante el periodo ejecutado: EL CONTRATANTE pagará al contratista la cuota mensual dentro de los quince días calendario siguientes a la aceptación de la cuenta de cobro o factura. Para la aceptación de la cuenta de cobro, será indispensable anexar los informes de ejecución de las actividades desarrolladas durante el periodo, el recibido a satisfacción por parte del Director o Supervisor del proyecto y el soporte correspondiente al pago de la seguridad social. **Cuarta. Plazo o Vigencia:** La vigencia y el plazo del presente Contrato serán por el término de dos (2) mes, contados a partir de la firma del presente documento. **Parágrafo:** El presente contrato podrá ser terminado por acuerdo entre las partes, dando aviso con una antelación no menor a diez (10) días calendario y unilateralmente por el incumplimiento en las obligaciones asignadas por parte de EL CONTRATANTE. En caso de terminación anticipada, solamente se pagará el valor equivalente a las cuotas mensuales efectivamente ejecutadas. **Quinta. Lugar de Ejecución:** La ejecución se desarrollará en el Distrito Especial cultural y turístico de Riohacha La Guajira. **Sexta. Obligaciones del Contratista:** El contratista se obliga a cumplir con cada una de las obligaciones derivadas del presente contrato y en especial con las siguientes: 1) Cumplir a cabalidad con cada una de las funciones asignadas dentro del presente contrato y presentar el respectivo informe de actividades con todos sus soportes. 2) Prestar sus servicios profesionales al contratante, poniendo toda su capacidad intelectual e idoneidad en el desempeño de las funciones propias de las actividades contempladas en el cronograma de actividades a ejecutar. 3) Cumplir en forma eficiente y oportuna los trabajos encomendados y aquellas obligaciones que se generen de acuerdo con la naturaleza del servicio. **Séptima. Obligaciones del Contratante:** 1) Cancelar el valor de los honorarios pactados de acuerdo a lo estipulado por las partes en la cláusula tercera de este instrumento. 2) Supervisar la ejecución a cabalidad del servicio encomendado **Octava. Cesión:** El presente contrato no podrá ser cedido bajo ninguna circunstancia. **Novena. Cláusula compromisoria:** Si por cualquier circunstancia suscita controversia en la ejecución del presente contrato y no se resolviere de común acuerdo, podrá

ASOCIACIÓN
AGROEMPRESARIAL
SOCIAL DE COLOMBIA
NIT: 900079069-2

suscita controversia en la ejecución del presente contrato y no se resolviere de común acuerdo, podrá resolverse a través de un tribunal de arbitramento, el cual estará integrado por una terna, en la cual habrá un representante del contratista, un representante del contratante y un árbitro neutral. **Decima.** El presente contrato presta merito ejecutivo de acuerdo al valor del mismo. **Décima Primera. Perfeccionamiento y Ejecución:** El presente contrato se perfeccionará con las firmas de las partes, quienes además acuerdan que el domicilio contractual para efectos del presente contrato es el Municipio de Riohacha (La Guajira) y como consecuencia de ello aceptan las obligaciones aquí contraídas.

Para constancia de lo anterior, se firma el presente contrato por las partes que hemos intervenido el treinta y uno (31) de octubre de 2023.

Yohan Salina

EL CONTRATANTE: **YOHAN ANTONIO SALINA MURILLO**
C.C. No. 1.010.127.107
Representante Legal.

CONTRATISTA: **JORGE LUIS MOSCOTE ALMANZA**
C.C. No. 84.087.907 de Riohacha (Guajira)

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
Moscote	Almanza	Jorge Luis

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C (X) C.E () PAS () No. 84087907 — SEXO: F () M (X) — NACIONALIDAD: COL. (X) EXTRANJERO () — PAÍS:

LIBRETA MILITAR: PRIMERA CLASE () SEGUNDA CLASE (X) NÚMERO 84.087907 D.M 45

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA DÍA 25 MES 03 AÑO 1980

PAÍS Colombia

DEPTO La Guajira

MUNICIPIO Riohacha.

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA: Calle 28 # 12A - 64 Apto 5

PAÍS Colombia DEPTO La Guajira

MUNICIPIO Riohacha

TELÉFONO 3015245097 EMAIL Jorgemoscote@gmail

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO: Bachiller
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	11	MES 12 AÑO 1999
										X	

EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA), **TL** (TECNOLÓGICA), **TE** (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), UN (UNIVERSITARIA),

ES (ESPECIALIZACIÓN), **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER), **DOC** (DOCTORADO O PHD),

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO SI	GRADUADO NO	NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN MES	TERMINACIÓN AÑO	No. DE TARJETA PROFESIONAL
Presencial	10	X		Abogado	6	2008	172.701

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA R	LO HABLA B	LO HABLA MB	LO LEE R	LO LEE B	LO LEE MB	LO ESCRIBE R	LO ESCRIBE B	LO ESCRIBE MB

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
Charris y Romero Escritorio Jurídico S.A.S		X	Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
La Guajira	Riohacha	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA 05 MES 01 AÑO 2015	DÍA 31 MES 12 AÑO 2015

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Jurídico	Jurídica	Calle 5 Nº 6-78 piso 2-

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
Instromd	X		Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
La Guajira	Riohacha	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
7207329	DÍA 14 MES 01 AÑO 2016	DÍA 27 MES 07 AÑO 2017

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Jurídico	Jurídico	Calle 7 Nº 21- 15

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
Alcaldía del distrito de Riohacha	X		Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
La Guajira	Riohacha.	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA 22 MES 03 AÑO 2019	DÍA 30 MES 11 AÑO 2019

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Jurídico	Jurídica	

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	1	6
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	1	0
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	9	6
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	12	2.

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ◯ NO ⊗ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento Riohacha, 22/03/2023.

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO

CEDULA DE CIUDADANIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



NUIP 84.087.907

Apellidos
MOSCOTE ALMANZA

Nombres
JORGE LUIS

Nacionalidad	Estatura	Sexo
COL	1.79	M

Fecha de nacimiento
25 MAR 1980

G.S.
B+

Lugar de nacimiento
BARRANQUILLA (ATLANTICO)

Fecha y lugar de expedición
03 JUL 1998, RIOHACHA

Firma

Fecha de expiración
05 AGO 2032

.00

0036486636

REGISTRADOR NACIONAL
Alexander Vega Rocha

ICCOL0036486362480O1<<<<<<<<<<<
8003258M3208058COL84087907<<<4
MOSCOTE<ALMANZA<<JORGE<LUIS<<<

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14553741868

(415)7707212489984(8020) 000001455374186 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 4 0 8 7 9 0 7	4	Impuestos y Aduanas de Riohacha	2 5	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	84087907	1 9 9 8 0 7 0 3

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento		30. Ciudad/Municipio	
COLOMBIA	1 6 9	La Guajira	4 4	Riohacha	0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
MOSCOTE	ALMANZA	JORGE	LUIS

35. Razón social

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento		40. Ciudad/Municipio	
COLOMBIA 1 6 9	La Guajira	4 4	Riohacha	0 0 1

41. Dirección principal: CL 12 B 16 58

42. Correo electrónico: jorgemoscotea02@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 0 4 3 1 8 0 5 1 4	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
6 9 1 0	2 0 0 8 1 1 0 1					2 4 2 1	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26

53. Código 5 4 9

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

49 - No responsable de IVA

Obligados aduaneros

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10

54. Código

11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI ☐ NO ☒ 60. No. de Folios: 0 61. Fecha: 2023 - 03 - 16 / 14 : 55: 11

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre: MOSCOTE ALMANZA JORGE LUIS
985. Cargo: CONTRIBUYENTE

Fecha generación documento PDF: 16-03-2023 02:55:14PM

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

República de Colombia

Universidad Simón Bolívar

Resolución No. 5124 del 23 de noviembre de 2005 del Ministerio de Educación Nacional
Personería Jurídica Resolución No. 1318 de Noviembre 15 de 1972

Confiere el título de

Abogado

A JORGE LUIS MOSCOTE ALMANZA

con cédula de ciudadanía No. 84' 087 907 de Riohacha

y en testimonio se expide el presente Diploma en Barranquilla, a los 27 días del mes de Junio de 2008 y lo refrenda con las firmas y sellos de rigor

El Rector.

El Secretario General.

El Decano de la Facultad.

Registrado en el Folio No. 16 del Libro de Diplomas 21 Secretaria General de la Universidad

Universidad Simón Bolívar

Resolución No. 5424 Noviembre 23 de 2005
del Ministerio de Educación Nacional
NIT. 890.104.633-9

UNIVERSIDAD SIMON BOLIVAR, SEGÚN RESOLUCION No. 5424 DEL 23 DE NOVIEMBRE DE 2005 DEL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL, CON PERSONERIA JURIDICA No. 1318 DE NOVIEMBRE 15 DE 1972

ACTA No. 10680

En Barranquilla, Departamento del Atlántico, Republica de Colombia, a los veintisiete (27) días del mes de Junio del año **2008,** se otorgó el titulo de **ABOGADO** , a **MOSCOTE ALMANZA JORGE LUIS** , identificado con cedula de ciudadanía numero **84087907 ,** quien ha cumplido los requisitos legales y académicos establecidos , habiéndosele tomado el juramento de rigor, se le hizo entrega del Diploma correspondiente

Para Constancia se expide y se firma esta Acta. Fdo. **JOSE CONSUEGRA BOLIVAR , Rector Ejecutivo ,** FDO. **RAFAEL BOLAÑO MOVILLA,** Secretario General. FDO. **PORFIRIO BAYUELO S.** , Director del Programa de Derecho .

Es fiel copia de su original.

RAFAEL BOLAÑO MOVILLA
Secretario General.

Barranquilla, Junio 27 de 2008

279923

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO



17.2701
Tarjeta No.

12/09/2008
Fecha de Expedicion

27/06/2008
Fecha de Grado

JORGE LUIS
MOSCOTE ALMANZA

84087907
Cedula

GUAJIRA
Consejo Seccional

SIMON BOLIVAR
Universidad

Hernando Torres Corredor
Presidente Consejo Superior de la Judicatura

ASOPAGOS s.a.

RAZON SOCIAL :	JORGE MOSCOTE
IDENTIFICACION:	CC-84087907
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	
FECHA GENERACION REPORTE:	2023-12-03
FECHA LIMITE DE PAGO:	2023-12-04
FECHA DE PAGO:	2023-12-03
ENTIDAD DE PAGO:	BANCO DAVIVIENDA
PERIODO PENSION:	2023-10
PERIODO SALUD:	2023-10
NUMERO PLANILLA:	28779755
TOTAL COTIZANTES:	1
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	28779755
TIPO DE PLANILLA:	I

CODIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NUMERO AFILIADOS	IBC	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
EPS005	800251440	SANITAS	1	$ 50.667	$ 0	$ 0	$ 500	$ 6.400	$ 6.900
230301	800224808	PORVENIR	1	$ 50.667	$ 0	$ 0	$ 600	$ 8.200	$ 8.800
14-23	860011153	POSITIVA	1	$ 50.667	$ 0	$ 0	$ 100	$ 300	$ 400
				Total a pagar	$ 0	$ 0	$ 1.200	$ 14.900	$ 16.100

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES:	04/12/2023

ASOPAGOS s.a.

RAZON SOCIAL :	JORGE MOSCOTE
IDENTIFICACION:	CC-84087907
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	
FECHA GENERACION REPORTE:	2023-12-18
FECHA LIMITE DE PAGO:	2023-12-19
FECHA DE PAGO:	2023-12-18
ENTIDAD DE PAGO:	BANCO DAVIVIENDA
PERIODO PENSION:	2023-11
PERIODO SALUD:	2023-11
NUMERO PLANILLA:	28771379
TOTAL COTIZANTES:	1
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	28771379
TIPO DE PLANILLA:	I

CODIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NUMERO AFILIADOS	IBC	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
EPS005	800251440	SANITAS	1	$ 1.520.000	$ 0	$ 0	$ 7.600	$ 190.000	$ 197.600
230301	800224808	PORVENIR	1	$ 1.520.000	$ 0	$ 0	$ 9.800	$ 243.200	$ 253.000
14-23	860011153	POSITIVA	1	$ 1.520.000	$ 0	$ 0	$ 400	$ 8.000	$ 8.400
				Total a pagar	$ 0	$ 0	$ 17.800	$ 441.200	$ 459.000

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES:	03/01/2024

Riohacha, 30 de noviembre de 2023

Cuenta de Cobro Número: 01

ASOCIACION AGROEMPRESARIAL SOCIAL DE COLOMBIA
Nit. 900079069-2
Calle 28 # 7 – 71 de Riohacha - La Guajira

DEBE A:

ESTEFANY KATERINE GUERRA MINDIOLA
CC. 1118849091 de Riohacha

Por concepto del: CONVENIO DE ASOCIACION No. 037 de 2023. Suscrito entre la ASOCIACION AGROEMPRESARIAL SOCIAL DE COLOMBIA y el DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE RIOHACHA.

Objeto: Prestación de servicios profesionales como MEDICO

Periodo correspondiente del 31 de octubre al 30 de noviembre de 2023

Por valor de: TRES MILLONES OCHOCIENTO MIL PESOS ($ 3.800.000).

ESTEFANY KATERINE GUERRA MINDIOLA
CC. 1118849091 de Riohacha

ASOCIACION AGROEMPRESARIAL SOCIAL DE COLOMBIA

NIT: 900079069

Riohacha – Guajira

COMPROBANTE DE EGRESO No		DIS	6
FECHA:	30/11/2023	DOC. SOPORTE	
BENEFICIARIO:	ESTEFANY KATERINE GUERRA MINDIOLA		
N° IDENTIFICACION:	1.118.849.091	CUENTA DE COBRO	

CONCEPTO: PAGO SERVICIO DE HONORARIOS COMO MEDICO

COD. CONTABLE	DETALLLE	DEBITO	CREDITO
5235	SERVICIOS	$ 3.800.000	
1105	CAJA		$ 3.800.000
TOTAL		$ 3.800.000	$ 3.800.000

SON: TRES MILLONES OCHOCIENTO MIL PESOS

		Yohan Salina
Firma de Recibido	V.B contabilidad	Ordenador de Gasto

ASOCIACIÓN
AGROEMPRESARIAL
SOCIAL DE COLOMBIA
NIT: 900079069-2

ORDEN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 037 DE 2023

Entre los suscritos a saber: de una parte, **YOHAN ANTONIO SALINA MURILLO** hombre, mayor de edad y de esta vecindad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.010.127.107, actuando en nombre y representación de **ASOCIACION AGROEMPRESARIAL SOCIAL DE COLOMBIA**, quien para efectos del presente contrato se denominará EL CONTRATANTE, y por la otra parte **ESTEFANY KATERINE GUERRA MINDIOLA,** mayor de edad y de esta vecindad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.118.849.091 expedida en Riohacha, quien para efectos del presente contrato se denominarán *EL CONTRATISTA,* hemos convenido suscribir el presente contrato de prestación de servicios profesionales, el cual se regirá por las siguientes cláusulas: **Primera. Objeto.-** El contratista se obliga para con *EL CONTRATANTE*, a prestar los servicios profesionales como MEDICO en el CONVENIO DE ASOCIACIÓN No 037 DE 2023 de objeto **"AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TECNICOS Y FINANCIEROS, PARA EL DESARROLLO DE ACCIONES DE INCLUSIÓN SOCIAL DIRIGIDO A LA POBLACIÓN EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD EN RIOHACHA, VIGENCIA 2023",** desarrollando las siguientes funciones: 1) Acompañamiento, coordinación y ejecución de los planes de acción durante la ejecución del convenio y demás funciones inherentes con el desarrollo de objeto contractual. **Segunda. Naturaleza:** Las partes estipulan expresamente que el presente contrato de prestación de servicios profesionales se regirá por las normas del código civil, ya que el contratista no queda bajo la subordinación ni dependencia del contratante, en los términos legales, no habiendo por ello lugar al pago, ni reconocimiento de Derechos de prestaciones sociales a favor del contratista. **Tercera. Valor y forma de pago:** El valor del presente contrato es de SIETE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS ($7.600.000) M/L, el cual será cancelado en cuotas mensuales de tres millones ochocientos mil pesos ($3.800.000), previo cumplimiento de las funciones asignadas durante el periodo ejecutado: EL CONTRATANTE pagará al contratista la cuota mensual dentro de los quince días calendario siguientes a la aceptación de la cuenta de cobro o factura. Para la aceptación de la cuenta de cobro, será indispensable anexar los informes de ejecución de las actividades desarrolladas durante el periodo, el recibido a satisfacción por parte del Director o Supervisor del proyecto y el soporte correspondiente al pago de la seguridad social. **Cuarta. Plazo o Vigencia:** La vigencia y el plazo del presente Contrato serán por el término de dos (2) mes, contados a partir de la firma del presente documento. **Parágrafo:** El presente contrato podrá ser terminado por acuerdo entre las partes, dando aviso con una antelación no menor a diez (10) días calendario y unilateralmente por el incumplimiento en las obligaciones asignadas por parte de EL CONTRATANTE. En caso de terminación anticipada, solamente se pagará el valor equivalente a las cuotas mensuales efectivamente ejecutadas. **Quinta. Lugar de Ejecución:** La ejecución se desarrollará en el Distrito Especial cultural y turístico de Riohacha La Guajira. **Sexta. Obligaciones del Contratista:** El contratista se obliga a cumplir con cada una de las obligaciones derivadas del presente contrato y en especial con las siguientes: 1) Cumplir a cabalidad con cada una de las funciones asignadas dentro del presente contrato y presentar el respectivo informe de actividades con todos sus soportes. 2) Prestar sus servicios profesionales al contratante, poniendo toda su capacidad intelectual e idoneidad en el desempeño de las funciones propias de las actividades contempladas en el cronograma de actividades a ejecutar. 3) Cumplir en forma eficiente y oportuna los trabajos encomendados y aquellas obligaciones que se generen de acuerdo con la naturaleza del servicio. **Séptima. Obligaciones del Contratante:** 1) Cancelar el valor de los honorarios pactados de acuerdo a lo estipulado por las partes en la cláusula tercera de este instrumento. 2) Supervisar la ejecución a cabalidad del servicio encomendado **Octava. Cesión:** El presente contrato no podrá ser cedido bajo ninguna circunstancia. **Novena. Cláusula**

ASOCIACIÓN
AGROEMPRESARIAL
SOCIAL DE COLOMBIA
NIT: 900079069-2

compromisoria: Si por cualquier circunstancia suscita controversia en la ejecución del presente contrato y no se resolviere de común acuerdo, podrá resolverse a través de un tribunal de arbitramento, el cual estará integrado por una tema, en la cual habrá un representante del contratista, un representante del contratante y un árbitro neutral. **Decima.** El presente contrato presta merito ejecutivo de acuerdo al valor del mismo. **Décima Primera. Perfeccionamiento y Ejecución:** El presente contrato se perfeccionará con las firmas de las partes, quienes además acuerdan que el domicilio contractual para efectos del presente contrato es el Municipio de Riohacha (La Guajira) y como consecuencia de ello aceptan las obligaciones aquí contraídas.

Para constancia de lo anterior, se firma el presente contrato por las partes que hemos intervenido el treinta y uno (31) de octubre de 2023.

Yohan Salina

EL CONTRATANTE: **YOHAN ANTONIO SALINA MURILLO**
C.C. No. 1.010.127.107
Representante Legal.

CONTRATISTA: **ESTEFANY KATERINE GUERRA MINDIOLA**
CC. 1118849091 de Riohacha

ESTEFANY KATERINE GUERRA MINDIOLA

Correo electrónico - arlest0309@hotmail.com



Médico de la Universidad Metropolitana De Barranquilla, con vocación de servicio, principios éticos, capacidades críticas y liderazgo en el cuidado integral del ser humano durante su ciclo vital, en su dimensión individual y colectiva con habilidades y destreza educativo basadas en el proceso de enseñanza- aprendizaje para la implementación de programas donde se aborden las nuevas experiencias exigencias que la sociedad demanda en materia de salud.

DATOS PERSONALES

CEDULA DE CIUDADANIA
1.1118.849.091 (RIOHACHA/LA GUEJIRA

FECHA DE NACIMIENTO OCTUBRE 03 DE 1993

ESTADO CIVIL SOLTERA

DIRECCION CALLE 14ª·10-137

CELULAR 3225397861

EDUCACIÓN

SECUNDARIA	COLEGIO DIVINA PASTORA
PROFECION	MEDICO (UNIVERSIDAD METROPOLITANA)
CURSOS REALIZADOS	- SOPORTE VITAL BASICO Y AVANZADO -IAMI -AIEPI -CURSO DE VIOLENCIA SSEXUAL -CURSO DE DESNUTRICÒN -CERTIFICACIONDE IMPLANTEY RETIRO DE IMPLANTE SUBDERMICO

PROGRAMA DE CAPACITACION EN PREVENCIÒN Y ATENCION DE SALUD EN LA PANDEMIA DE COVID19

EXPERIENCA LABAROL

- CLINICA CEDES
- CARGO MEDICO RURAL
 ADMINISTRADOR 12 MESES
 TELEFONO 7274572
 CIUDAD RIOHACHA-LA GUAJIRA

- IPS EITERAA JAWAPIA
- CARGO MADICO GENERAL
 ADIMINISTRADOR 26 MESES
 EXPERENCIA EN MANEJO EN LA SALUD,
 MANEJO DE RESOLUCION 3280

CIUDAD RIOHACHA-LA GUAJIRA

REFERENCIA FAMILIARES

NOMBRE EDINSON DE JESUS GUERRA BERMUDEZ
OCUPACION OPERADOR
TELEFONO 3156702178

NOMBRE EDINSON DE JESUS GUERRA ROJAS
OCUPACION ABOGADO
TELEFONO 3016921876

NOMBRE CLEOPATRA ROCELINA MINDIOLA SUAREZ
OCUPACION TRABAJO SOCIAL
TELEFONO 3012957455

REFERENCIA PERSONALES

NOMBRE	ANDREA MENA LINEROS
OCUPACION	UNIVERSITARIA
TELEFONO	3185234190

NOMBRE	EDGAR GOMEZ SUAREZ
OCUPACION	ING.DE INDUSTRIAL
TELEFONO	3168439470


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
1.118.849.091
GUERRA MINDIOLA
ESTEFANY KATERIN
Estefany Guerra
RIOHACHA
(LA GUAJIRA)
1.71
A+
F
12-ENE-2012 RIOHACHA

La salud es de todos | Minsalud

COLEGIO MÉDICO COLOMBIANO CMC

IDENTIFICACIÓN ÚNICA DEL TALENTO HUMANO EN SALUD

ESTEFANY KATERIN GUERRA
MINDIOLA
C.C. 1118849091



MEDICO
Universidad Metropolitana

Barranquilla

Grado: 27/07/2018
Rethus: 14/04/2020

Powered by CamScanner

Powered by CamScanner

Firma Representante Colegio Medico Colombiano

Esta tarjeta es un documento público que se expide de conformidad con la ley 1164 de 2007 y el decreto 41 92 de 2010 Si esta tarjeta es encontrada, favor devolver al colegio medico

Calle 100 No. Av Carrera 15 # 100-43 Oficina 501 - Edificio Aventa 15 PH

www.colegiomedicocolombiano.org

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 1 Inscripción

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14695018198

(415)7707212489984(8020) 000001469501819 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 1 1 8 8 4 9 0 9 1	4	Impuestos y Aduanas de Riohacha 2 5	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 1 8 8 4 9 0 9 1	2 0 1 2 0 1 1 2

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	La Guajira 4 4	Riohacha 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
GUERRA	MINDIOLA	ESTEFANY	KATERIN

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	La Guajira 4 4	Riohacha 0 0 1

41. Dirección principal: CL 14 A 10 37

42. Correo electrónico	43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
jmindiola18@gmail.com		3 1 3 5 0 9 7 5 6 8	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 6 2 1	2 0 2 0 0 6 1 2					2 2 2 1	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26

53. Código: 2 0

20- Obtención NIT

Obligados aduaneros

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10

54. Código

11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [X] NO [] 60. No. de Folios: 1 61. Fecha 2020 - 06 - 12 / 10 : 13: 08

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.

Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre: AMAYA GAMEZ ANIBAL VICENTE

985. Cargo: Analista V

Fecha generación documento PDF: 12-06-2020 10:13:20AM

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

UNIVERSIDAD METROPOLITANA

ACTA DE GRADO

Programa de MEDICINA *Código 3e-55-454-12*

En Barranquilla a los 27 días del mes de Julio de 2018 se reunieron en el aula [illegible] la Universidad Metropolitana los señores JUAN JOSE ACOSTA OSSIO, Rector de la Universidad Metropolitana; ARTURO GONZALEZ PEÑA, Vice-Rector Académico y OSMAR DE JESÚS PÉREZ PÉREZ Director(a) de Programa con el fin de llevar a cabo el acto solemne de grado en el Programa de MEDICINA a:

Estefany Katerin Guerra Mindiola

Cédula De Ciudadanía 1.118.849.091 de Ephachal

Quien se presentó a recibir su título después de haber llenado los requisitos que los Reglamentos de la Universidad exigen para tal fin.

El señor Rector de la Universidad hace entrega al graduando del Diploma que lo acredita como:

Médico

Para constancia se firma la presente Acta por todos los que en ella han intervenido.

(Fdo) JUAN JOSE ACOSTA OSSIO
Rector

(Fdo)OSMAR DE JESÚS PÉREZ PÉREZ
Director(a) de Programa

1 - AGO 2018

(Fdo)ARTURO DAVID GONZALEZ PEÑA
Vice-Rector Academico

Es fiel copia de la parte pertinente del original, tomado del Libro de Actas respectivo.

ARTURO DAVID GONZALEZ PEÑA
Vice-Rector Academico



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

UNIVERSIDAD METROPOLITANA

TENIENDO EN CUENTA QUE

ESTEFANY KATERIN GUERRA MINDIOLA

CC No. 1 118 849 091 de Barranquilla

1 - AGO 2018

HA CUMPLIDO CON LOS REQUISITOS ACADÉMICOS REGLAMENTARIAMENTE EXIGIDOS, LE CONFIERE EL TÍTULO DE:

MÉDICO

SE EXPIDE EL PRESENTE DIPLOMA EN BARRANQUILLA, ATLÁNTICO.

RECTOR

DIRECTOR DE PREGRADO

16282

ASOPAGOS s.a.

RAZON SOCIAL :	ESTEFANY GUERRA
IDENTIFICACION:	CC-1118849091
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	
FECHA GENERACION REPORTE:	2023-11-15
FECHA LIMITE DE PAGO:	2023-11-15
FECHA DE PAGO:	2023-11-15
ENTIDAD DE PAGO:	BANCO DAVIVIENDA
PERIODO PENSION:	2023-10
PERIODO SALUD:	2023-10
NUMERO PLANILLA:	28718398
TOTAL COTIZANTES:	1
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	28718398
TIPO DE PLANILLA:	I

CODIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NUMERO AFILIADOS	IBC	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
EPS037	900156264	NUEVA E.P.S. S.A.	1	$ 38.667	$ 0	$ 0	$ 300	$ 4.900	$ 5.200
230301	800224808	PORVENIR	1	$ 38.667	$ 0	$ 0	$ 400	$ 6.200	$ 6.600
14-23	860011153	POSITIVA	1	$ 38.667	$ 0	$ 0	$ 100	$ 1.000	$ 1.100
				Total a pagar	$ 0	$ 0	$ 800	$ 12.100	$ 12.900

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES:	22/12/2023

ASOPAGOS s.a.

RAZON SOCIAL :	ESTEFANY GUERRA
IDENTIFICACION:	CC-1118849091
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	
FECHA GENERACION REPORTE:	2023-12-18
FECHA LIMITE DE PAGO:	2023-12-19
FECHA DE PAGO:	2023-12-19
ENTIDAD DE PAGO:	BANCO DAVIVIENDA
PERIODO PENSION:	2023-11
PERIODO SALUD:	2023-11
NUMERO PLANILLA:	28771384
TOTAL COTIZANTES:	1
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	28771384
TIPO DE PLANILLA:	I

CODIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NUMERO AFILIADOS	IBC	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
EPS037	900156264	NUEVA E.P.S. S.A.	1	$ 1.160.000	$ 0	$ 0	$ 3.300	$ 145.000	$ 148.300
230301	800224808	PORVENIR	1	$ 1.160.000	$ 0	$ 0	$ 4.200	$ 185.600	$ 189.800
14-23	860011153	POSITIVA	1	$ 1.160.000	$ 0	$ 0	$ 700	$ 28.300	$ 29.000
				Total a pagar	$ 0	$ 0	$ 8.200	$ 358.900	$ 367.100

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES:	23/01/2024

Riohacha, 30 de noviembre de 2023

Cuenta de Cobro Número: 01

ASOCIACION AGROEMPRESARIAL SOCIAL DE COLOMBIA
Nit. 900079069-2
Calle 28 # 7 – 71 de Riohacha - La Guajira

DEBE A:

TAHELIS JOHANA ACOSTA CAMARGO
CC. 1131067108 de Albania

Por concepto del: CONVENIO DE ASOCIACION No. 037 de 2023. Suscrito entre la ASOCIACION AGROEMPRESARIAL SOCIAL DE COLOMBIA y el DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE RIOHACHA.

Objeto: Prestación de servicios profesionales como MEDICO

Periodo correspondiente del 31 de octubre al 30 de noviembre de 2023

Por valor de: TRES MILLONES OCHOCIENTO MIL PESOS ($ 3.800.000).

Tahelis Acosta Camargo

TAHELIS JOHANA ACOSTA CAMARGO
CC. 1131067108 de Albania

ASOCIACION AGROEMPRESARIAL SOCIAL DE COLOMBIA

NIT: 900079069

Riohacha – Guajira

COMPROBANTE DE EGRESO No					DIS	7
FECHA:	30/11/2023				DOC. SOPORTE	
BENEFICIARIO:	TAHELIS JOHANA ACOSTA CAMARGO				CUENTA DE COBRO	
Nº IDENTIFICACION:	1.131.067.108					

CONCEPTO: PAGO SERVICIO DE HONORARIOS COMO MEDICO

COD. CONTABLE	DETALLLE	DEBITO	CREDITO
5235	SERVICIOS	$ 3.800.000	
1105	CAJA		$ 3.800.000
TOTAL		$ 3.800.000	$ 3.800.000

SON: TRES MILLONES OCHOCIENTO MIL PESOS

Tahelis Acosta Camargo		Yohan Salina
Firma de Recibido	V.B contabilidad	Ordenador de Gasto

ASOCIACIÓN
AGROEMPRESARIAL
SOCIAL DE COLOMBIA
NIT: 900079069-2

ORDEN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 038 DE 2023

Entre los suscritos a saber: de una parte, **YOHAN ANTONIO SALINA MURILLO** hombre, mayor de edad y de esta vecindad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.010.127.107, actuando en nombre y representación de **ASOCIACION AGROEMPRESARIAL SOCIAL DE COLOMBIA**, quien para efectos del presente contrato se denominará EL CONTRATANTE, y por la otra parte **TAHELIS JOHANA ACOSTA CAMARGO,** mayor de edad y de esta vecindad, identificado con la cédula de ciudadanía No. CC. 1131067108 de Albania, quien para efectos del presente contrato se denominarán *EL CONTRATISTA,* hemos convenido suscribir el presente contrato de prestación de servicios profesionales, el cual se regirá por las siguientes cláusulas: **Primera. Objeto.-** El contratista se obliga para con *EL CONTRATANTE*, a prestar los servicios profesionales como MEDICO en el CONVENIO DE ASOCIACIÓN No 037 DE 2023 de objeto **"AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TECNICOS Y FINANCIEROS, PARA EL DESARROLLO DE ACCIONES DE INCLUSIÓN SOCIAL DIRIGIDO A LA POBLACIÓN EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD EN RIOHACHA, VIGENCIA 2023",** desarrollando las siguientes funciones: 1) Acompañamiento, coordinación y ejecución de los planes de acción durante la ejecución del convenio y demás funciones inherentes con el desarrollo de objeto contractual. **Segunda. Naturaleza:** Las partes estipulan expresamente que el presente contrato de prestación de servicios profesionales se regirá por las normas del código civil, ya que el contratista no queda bajo la subordinación ni dependencia del contratante, en los términos legales, no habiendo por ello lugar al pago, ni reconocimiento de Derechos de prestaciones sociales a favor del contratista. **Tercera. Valor y forma de pago:** El valor del presente contrato es de SIETE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS ($7.600.000) M/L, el cual será cancelado en cuotas mensuales de tres millones ochocientos mil pesos ($3.800.000), previo cumplimiento de las funciones asignadas durante el periodo ejecutado: EL CONTRATANTE pagará al contratista la cuota mensual dentro de los quince días calendario siguientes a la aceptación de la cuenta de cobro o factura. Para la aceptación de la cuenta de cobro, será indispensable anexar los informes de ejecución de las actividades desarrolladas durante el periodo, el recibido a satisfacción por parte del Director o Supervisor del proyecto y el soporte correspondiente al pago de la seguridad social. **Cuarta. Plazo o Vigencia:** La vigencia y el plazo del presente Contrato serán por el término de dos (2) mes, contados a partir de la firma del presente documento. **Parágrafo:** El presente contrato podrá ser terminado por acuerdo entre las partes, dando aviso con una antelación no menor a diez (10) días calendario y unilateralmente por el incumplimiento en las obligaciones asignadas por parte de EL CONTRATANTE. En caso de terminación anticipada, solamente se pagará el valor equivalente a las cuotas mensuales efectivamente ejecutadas. **Quinta. Lugar de Ejecución:** La ejecución se desarrollará en el Distrito Especial cultural y turístico de Riohacha La Guajira. **Sexta. Obligaciones del Contratista:** El contratista se obliga a cumplir con cada una de las obligaciones derivadas del presente contrato y en especial con las siguientes: 1) Cumplir a cabalidad con cada una de las funciones asignadas dentro del presente contrato y presentar el respectivo informe de actividades con todos sus soportes. 2) Prestar sus servicios profesionales al contratante, poniendo toda su capacidad intelectual e idoneidad en el desempeño de las funciones propias de las actividades contempladas en el cronograma de actividades a ejecutar. 3) Cumplir en forma eficiente y oportuna los trabajos encomendados y aquellas obligaciones que se generen de acuerdo con la naturaleza del servicio. **Séptima. Obligaciones del Contratante:** 1) Cancelar el valor de los honorarios pactados de acuerdo a lo estipulado por las partes en la cláusula tercera de este instrumento. 2) Supervisar la ejecución a cabalidad del servicio encomendado **Octava. Cesión:** El presente contrato no podrá ser cedido bajo ninguna circunstancia. **Novena. Cláusula compromisoria:** Si por cualquier circunstancia

ASOCIACIÓN
AGROEMPRESARIAL
SOCIAL DE COLOMBIA
NIT: 900079069-2

suscita controversia en la ejecución del presente contrato y no se resolviere de común acuerdo, podrá resolverse a través de un tribunal de arbitramento, el cual estará integrado por una terna, en la cual habrá un representante del contratista, un representante del contratante y un árbitro neutral. **Decima.** El presente contrato presta merito ejecutivo de acuerdo al valor del mismo. **Décima Primera. Perfeccionamiento y Ejecución:** El presente contrato se perfeccionará con las firmas de las partes, quienes además acuerdan que el domicilio contractual para efectos del presente contrato es el Municipio de Riohacha (La Guajira) y como consecuencia de ello aceptan las obligaciones aquí contraídas.

Para constancia de lo anterior, se firma el presente contrato por las partes que hemos intervenido el treinta y uno (31) de octubre de 2023.

Yohan Salina

EL CONTRATANTE: **YOHAN ANTONIO SALINA MURILLO**
C.C. No. 1.010.127.107
Representante Legal.

Tahelis Acosta Camargo

CONTRATISTA: **TAHELIS JOHANA ACOSTA CAMARGO**
CC. 1131067108 de Albania



TAHELIS JOHANA ACOSTA CAMARGO

CONTACTO

Dirección: Cra 16 #14d-70
Residencial barrio el paraíso
Teléfono: 3183941815
Email:

Tipo de Sangre: A+

PERFIL

Medico en experiencia en servicio de urgencia y de consulta externa, morbilidad y de programas de promoción y prevención.

ESTUDIOS

2016
Barranquilla
Colombia

Medico
Universidad Metropolitana

2007
Riohacha
Colombia

Bachiller comercial
Colegio sagrada familia

EXPERIENCIA PROFESIONAL

De 02/02/2017
a 02/02/2018
(Uribia-Colombia)

IPS OUTTAJIAPULE
Medico rural

- Medico en zona rural
- Brigadas en las comunidades indígenas
- Medico de morbilidades
- Medico de promoción y prevención

De 15/2/2018
a 30/5/2018
(Riohachha-
Colombia)

CLINICA ANASHIWAYA

- Medico de morbilidades
- Medico de promoción y prevención

De 17/7/2018
a 31/12/2020
(Yacopi-
Colombia)

HOSPITAL SAN ANTONIO DE YACOPI

- Medico en servicio de urgencias
- Medico de promoción y prevención
- Medico de morbilidades
- Medico en brigadas zona rural

HABILIDADES Y/O COMPETENCIAS

- Escucha activa y compresión emocional
- Capacidad de organización del tiempo
- Comunicación eficaz y proactiva
- Resolución de problemas
- Excelentes habilidades informáticas

PROGRAMAS

Excel, PowerPoint, Word.

REFERENCIAS

MARIA ACOSTA CAMARGGO

Gerente administrativo de ips viva 1A
Teléfono: 3006781926-3167408370
E-mail: toty.acosta@hhotmail.com

STEVENSON LUIS MARTINEZ HERRERA
Medico general colsubsidio
Teléfono:3206295099
E-mail: stibenssonluism@hotmail.com

De 19/1/2021 a 15/10/2021 Bogota-Colombia) **SANITAS EPS**

Medico domiciliario paciente covid positivo

De 8/11/2021- hasta la fecha **COLSANITAS MEDICINA PREPAGADA**

Medico de morbilidades

IDIOMAS

- Español: Nativo
- Inglés: Intermedio

Para efectos legales garantizo que la información suministrada es verídica y autorizo expresamente a la **EPS Familiar de Colombia** para que, de conformidad con lo establecido en la ley 1581 de 2012, trate mis datos personales y divulgue aquellos que requiera con miras al proceso de selección al cuál aplico.

Nombres y Apellidos: Tahelis Johana Acosta Camargo

Firma: Tahelis Acosta Camargo

CC: 1131067108 **de** Albania

Para todos los efectos legales, certifico que los datos por mi anotados en el presente formato de hoja de vida son veraces.



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.131.067.108
ACOSTA CAMARGO
APELLIDOS

TAHELIS JOHANA
NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 15-SEP-1989
MAICAO
(LA GUAJIRA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.51 ESTATURA
A+ G.S. RH
F SEXO

02-ABR-2008 ALBANIA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL

INDICE DERECHO

A-4800100-00780390-F-1131067108-20160115 0048023191A 1

EN EL NOMBRE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
CON AUTORIZACIÓN DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA

DE BARRANQUILLA COLOMBIA

HABIENDO SIDO CUMPLIDO EXITOSAMENTE POR NUESTRO ESTUDIANTE,

TAHELIS JOHANA ACOSTA CAMARGO

C.C.N. 1.131.067.108 de Albania

MEDIANTE LA PEDAGOGÍA DIALÓGICA
TODOS LOS ESTUDIOS Y PRÁCTICAS REQUERIDAS
PARA SU DESARROLLO INTELECTUAL Y CULTURAL
LE OTORGA EL TÍTULO DE

M E D I C O

EN CONSTANCIA DE ELLO SE FIRMA Y REFRENDA
CON EL SELLO MAYOR DE LA UNIVERSIDAD

SECRETARIO

RECTOR

DIRECTOR DEL PROGRAMA

ANOTADO AL FOLIO 68 DEL LIBRO 3

NÚMERO DE REGISTRO M - 5302

DADO EN BARRANQUILLA, A LOS

30 DÍAS DEL MES Septiembre DEL AÑO 2016

13192

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14463990303

(415)7707212489984(8020) 000001446399030 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 1 3 1 0 6 7 1 0 8	1	Impuestos y Aduanas de Riohacha 2 5	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 3 1 0 6 7 1 0 8	2 0 0 8 0 4 0 2

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	La Guajira 4 4	Albania 0 3 5

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
ACOSTA	CAMARGO	TAHELIS	JOHANA

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	La Guajira 4 4	Riohacha 0 0 1

41. Dirección principal: CR 16 14 D 70

42. Correo electrónico: acostacamargo@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 8 3 9 4 1 8 1 5	3 0 0 4 1 2 6 0 1 9

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación				
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades				
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 6 2 1	2 0 1 6 1 0 0 6						2 2 2 1	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
5																									

53. Código 5

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

Usuarios aduaneros																				Exportadores						
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3	
54. Código																						57. Modo				
																						58. CPC				

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [X] NO [] 60. No. de Folios: 1 61. Fecha 2018 - 04 - 02

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ROJAS SANCHEZ JORGE

985. Cargo Gestor III

Fecha generación documento PDF: 07-12-2023 02:12:03PM

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Universidad Metropolitana

Ciencias de la Salud

Programa de MEDICINA

ACTA DE GRADO

Código: M-84-7595-16

Otorgada a:

Tahelis Johana Acosta Camargo

Cédula De Ciudadanía 1.131.067.108 de Albania

En Barranquilla a los 30 días del mes de Septiembre de 2016 el Consejo Directivo, el Rector de la Universidad Metropolitana y su Vicerrector, Director(a) de los Subsistemas Administrativo y Académico, Directores de Programa de Medicina, Odontología, Enfermería, Bacteriología, Fisioterapia, Optometría, Fonoaudiología, Terapia Ocupacional, Nutrición y Dietética, Psicología y Trabajo Social, en presencia de su cuerpo docente, se reunen en el Salón de Actos de la Institución para, en uso de sus facultades estatutarias que le han sido conferidas por el Ministerio de Educación del Gobierno de Colombia, otorgar Grado Académico. Hecho el juramento profesional, el graduado recibe el diploma, que dice así:

EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA, CON AUTORIZACIÓN DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL, LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE BARRANQUILLA, COLOMBIA, HABIENDO CUMPLIDO EXITOSAMENTE POR NUESTRO ESTUDIANTE,

Tahelis Johana Acosta Camargo

Cédula De Ciudadanía 1.131.067.108 de Albania

MEDIANTE LA PEDAGOGÍA DIALÓGICA TODOS LOS ESTUDIOS Y PRÁCTICAS REQUERIDAS PARA SU DESARROLLO INTELECTUAL Y CULTURAL LE OTORGA EL TÍTULO DE:

Médico

EN CONSTANCIA DE ELLO SE FIRMA Y REFRENDA CON EL SELLO MAYOR DE LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA.

Tras de felicitar a los graduados se dió por clausurado el Acto de Grado, a los 30 días del mes de Septiembre de 2016.

ALBERTO B. ACOSTA PEREZ
Rector

ARTURO DAVID GONZALEZ PEÑA
Vicerrector

JORGE ELIECER BOLAÑO BARRIOS
Director(a) de Programa

Resolución 1052 de febrero 25 de 1974 del Ministerio de Educación Nacional


COLEGIO MÉDICO COLOMBIANO
MINSALUD
TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN
IDENTIFICACIÓN ÚNICA DEL TALENTO HUMANO EN SALUD
TAHELIS JOHANA ACOSTA CAMARGO
C.C o C.E 1131067108
Profesión u Ocupación
MEDICO
Especialidad
Institución de Educación
U. METROPOLITANA
Ciudad BARRANQUILLA
Fecha de expedición diploma 30/09/2016
Fecha de inscripción RETHUS 20/03/2018
1131067108

ASOPAGOS s.a.

RAZON SOCIAL :	ACOSTA CAMARGO TAHELYS JOHANNA
IDENTIFICACION:	CC-1131067108
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
FECHA GENERACION REPORTE:	2023-11-14
FECHA LIMITE DE PAGO:	2023-11-15
FECHA DE PAGO:	2023-11-15
ENTIDAD DE PAGO:	BANCO DAVIVIENDA
PERIODO PENSION:	2023-10
PERIODO SALUD:	2023-10
NUMERO PLANILLA:	28718647
TOTAL COTIZANTES:	1
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	28718647
TIPO DE PLANILLA:	I

CODIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NUMERO AFILIADOS	IBC	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
EPS041	900156264	NUEVA E.P.S. S.A. MOV	1	$ 38.667	$ 0	$ 0	$ 400	$ 4.900	$ 5.300
230301	800224808	PORVENIR	1	$ 38.667	$ 0	$ 0	$ 500	$ 6.200	$ 6.700
14-23	860011153	POSITIVA	1	$ 38.667	$ 0	$ 0	$ 100	$ 300	$ 400
				Total a pagar	$ 0	$ 0	$ 1.000	$ 11.400	$ 12.400

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES:	05/12/2023

ASOPAGOS s.a.

RAZON SOCIAL :	ACOSTA CAMARGO TAHELYS JOHANNA
IDENTIFICACION:	CC-1131067108
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
FECHA GENERACION REPORTE:	2023-12-18
FECHA LIMITE DE PAGO:	2023-12-19
FECHA DE PAGO:	2023-12-19
ENTIDAD DE PAGO:	BANCO DAVIVIENDA
PERIODO PENSION:	2023-11
PERIODO SALUD:	2023-11
NUMERO PLANILLA:	28771393
TOTAL COTIZANTES:	1
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	28771393
TIPO DE PLANILLA:	I

CODIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NUMERO AFILIADOS	IBC	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
EPS041	900156264	NUEVA E.P.S. S.A. MOV	1	$ 1.160.000	$ 0	$ 0	$ 5.700	$ 145.000	$ 150.700
230301	800224808	PORVENIR	1	$ 1.160.000	$ 0	$ 0	$ 7.300	$ 185.600	$ 192.900
14-23	860011153	POSITIVA	1	$ 1.160.000	$ 0	$ 0	$ 300	$ 6.100	$ 6.400
				Total a pagar	$ 0	$ 0	$ 13.300	$ 336.700	$ 350.000

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES:	04/01/2024

Riohacha, 30 de noviembre de 2023

Cuenta de Cobro Número: 01

ASOCIACION AGROEMPRESARIAL SOCIAL DE COLOMBIA
Nit. 900079069-2
Calle 28 # 7 – 71 de Riohacha - La Guajira

DEBE A:

LISSETH YORLENY VILLAMIZAR RODRIGUEZ
CC. 1116782724 de Arauca

Por concepto del: CONVENIO DE ASOCIACION No. 037 de 2023. Suscrito entre la ASOCIACION AGROEMPRESARIAL SOCIAL DE COLOMBIA y el DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE RIOHACHA.

Objeto: Prestación de servicios profesionales como MEDICO

Periodo correspondiente del 31 de octubre al 30 de noviembre de 2023

Por valor de: TRES MILLONES OCHOCIENTO MIL PESOS ($ 3.800.000).

Liseth Villamizar

LISSETH YORLENY VILLAMIZAR RODRIGUEZ
CC. 1116782724 de Arauca

ASOCIACION AGROEMPRESARIAL SOCIAL DE COLOMBIA

NIT: 900079069

Riohacha – Guajira

COMPROBANTE DE EGRESO No		DIS	8
FECHA:	30/11/2023	DOC. SOPORTE	
BENEFICIARIO:	LISSETH YORLENY VILLAMIZAR RODRIGUEZ		
N° IDENTIFICACION:	1.116.782.724	CUENTA DE COBRO	

CONCEPTO: PAGO SERVICIO DE HONORARIOS COMO MEDICO

COD. CONTABLE	DETALLLE	DEBITO	CREDITO
5235	SERVICIOS	$ 3.800.000	
1105	CAJA		$ 3.800.000
TOTAL		$ 3.800.000	$ 3.800.000

SON: TRES MILLONES OCHOCIENTO MIL PESOS

Lisseth Villamizar		Yohan Salina
Firma de Recibido	V.B contabilidad	Ordenador de Gasto

ASOCIACIÓN
AGROEMPRESARIAL
SOCIAL DE COLOMBIA
NIT: 900079069-2

ORDEN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 039 DE 2023

Entre los suscritos a saber: de una parte, **YOHAN ANTONIO SALINA MURILLO** hombre, mayor de edad y de esta vecindad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.010.127.107, actuando en nombre y representación de **ASOCIACION AGROEMPRESARIAL SOCIAL DE COLOMBIA**, quien para efectos del presente contrato se denominará EL CONTRATANTE, y por la otra parte **LISSETH YORLENY VILLAMIZAR RODRIGUEZ,** mayor de edad y de esta vecindad, identificado con la cédula de ciudadanía No. CC. 1.116.782.724 de Arauca, quien para efectos del presente contrato se denominarán *EL CONTRATISTA,* hemos convenido suscribir el presente contrato de prestación de servicios profesionales, el cual se regirá por las siguientes cláusulas: **Primera. Objeto.-** El contratista se obliga para con *EL CONTRATANTE*, a prestar los servicios profesionales como MEDICO en el CONVENIO DE ASOCIACIÓN No 037 DE 2023 de objeto **"AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TECNICOS Y FINANCIEROS, PARA EL DESARROLLO DE ACCIONES DE INCLUSIÓN SOCIAL DIRIGIDO A LA POBLACIÓN EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD EN RIOHACHA, VIGENCIA 2023",** desarrollando las siguientes funciones: 1) Acompañamiento, coordinación y ejecución de los planes de acción durante la ejecución del convenio y demás funciones inherentes con el desarrollo de objeto contractual. **Segunda. Naturaleza:** Las partes estipulan expresamente que el presente contrato de prestación de servicios profesionales se regirá por las normas del código civil, ya que el contratista no queda bajo la subordinación ni dependencia del contratante, en los términos legales, no habiendo por ello lugar al pago, ni reconocimiento de Derechos de prestaciones sociales a favor del contratista. **Tercera. Valor y forma de pago:** El valor del presente contrato es de SIETE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS ($7.600.000) M/L, el cual será cancelado en cuotas mensuales de tres millones ochocientos mil pesos ($3.800.000), previo cumplimiento de las funciones asignadas durante el periodo ejecutado: EL CONTRATANTE pagará al contratista la cuota mensual dentro de los quince días calendario siguientes a la aceptación de la cuenta de cobro o factura. Para la aceptación de la cuenta de cobro, será indispensable anexar los informes de ejecución de las actividades desarrolladas durante el periodo, el recibido a satisfacción por parte del Director o Supervisor del proyecto y el soporte correspondiente al pago de la seguridad social. **Cuarta. Plazo o Vigencia:** La vigencia y el plazo del presente Contrato serán por el término de dos (2) mes, contados a partir de la firma del presente documento. **Parágrafo:** El presente contrato podrá ser terminado por acuerdo entre las partes, dando aviso con una antelación no menor a diez (10) días calendario y unilateralmente por el incumplimiento en las obligaciones asignadas por parte de EL CONTRATANTE. En caso de terminación anticipada, solamente se pagará el valor equivalente a las cuotas mensuales efectivamente ejecutadas. **Quinta. Lugar de Ejecución:** La ejecución se desarrollará en el Distrito Especial cultural y turístico de Riohacha La Guajira. **Sexta. Obligaciones del Contratista:** El contratista se obliga a cumplir con cada una de las obligaciones derivadas del presente contrato y en especial con las siguientes: 1) Cumplir a cabalidad con cada una de las funciones asignadas dentro del presente contrato y presentar el respectivo informe de actividades con todos sus soportes. 2) Prestar sus servicios profesionales al contratante, poniendo toda su capacidad intelectual e idoneidad en el desempeño de las funciones propias de las actividades contempladas en el cronograma de actividades a ejecutar. 3) Cumplir en forma eficiente y oportuna los trabajos encomendados y aquellas obligaciones que se generen de acuerdo con la naturaleza del servicio. **Séptima. Obligaciones del Contratante:** 1) Cancelar el valor de los honorarios pactados de acuerdo a lo estipulado por las partes en la cláusula tercera de este instrumento. 2) Supervisar la ejecución a cabalidad del servicio encomendado **Octava. Cesión:** El presente contrato no podrá ser cedido bajo ninguna circunstancia. **Novena. Cláusula compromisoria:** Si por cualquier circunstancia suscita controversia en la ejecución del presente

contrato y no se resolviere de común acuerdo, podrá resolverse a través de un tribunal de arbitramento, el cual estará integrado por una tema, en la cual habrá un representante del contratista, un representante del contratante y un árbitro neutral. **Decima.** El presente contrato presta merito ejecutivo de acuerdo al valor del mismo. **Décima Primera. Perfeccionamiento y Ejecución:** El presente contrato se perfeccionará con las firmas de las partes, quienes además acuerdan que el domicilio contractual para efectos del presente contrato es el Municipio de Riohacha (La Guajira) y como consecuencia de ello aceptan las obligaciones aquí contraídas.

Para constancia de lo anterior, se firma el presente contrato por las partes que hemos intervenido el treinta y uno (31) de octubre de 2023.

Yohan Salina

EL CONTRATANTE: **YOHAN ANTONIO SALINA MURILLO**
C.C. No. 1.010.127.107
Representante Legal.

Liseth Villamizar

CONTRATISTA: **LISSETH YORLENY VILLAMIZAR RODRIGUEZ**
CC. 1116782724 de Arauca



LISSETH YORLENY VILLAMIZAR RODRIGUEZ
Calle 35 7h – 07 apto 2 Riohacha
gema.ss@hotmail.com
+573147461134

PERFIL PROFESIONAL

Médico con formación en la Universidad de Pamplona, con conocimiento en las áreas de consulta externa, actividades de promoción y prevención en salud, ayudantía quirúrgica, Urgencias, Pediatría, Ginecología, Medicina Interna, Cirugía General, Ortopedia; poseedor de gran vocación humana, con alto perfil académico interdisciplinario, responsabilidad, sentido ético y moral. Profesional crítico y analítico con capacidad en toma de decisiones fundamentado en parámetros académicos y principios éticos, dispuesto a aplicarlos para el bienestar de la sociedad.

EXPERIENCIA

JUNIO 2021 – DICIEMBRE 2023
MEDICO GENERAL, HOSPITAL DEL SARARE (Saravena – Arauca)

Atención en consulta externa de medicina general, atención prioritaria en consulta pediátrica, control de crecimiento y desarrollo, atención medica en programas de promoción y mantenimiento de la salud en los diferentes cursos de vida según resolución 3280 de 2018, atención hospitalaria y de urgencias en los servicios de Cirugía General, Ginecología, Pediatría, Medicina Interna, Ortopedia.
Ayudantía quirúrgica.

MARZO DE 2021 - JUNIO 2021 (Saravena – Arauca)
MEDICO GENERAL, MYT SALUD

Atención en consulta externa de medicina general, control de crecimiento y desarrollo, atención a pacientes COVID 19.

FEBRERO DE 2020 - FEBRERO 2021 (Saravena – Arauca)
MEDICO SSO, HOSPITAL DEL SARARE

Atención en consulta externa de medicina general, control de crecimiento y desarrollo, atención hospitalaria y de urgencias en los servicios de Cirugía General, Ginecología, Pediatría, Medicina Interna, Ortopedia, unidad de cuidados intermedios COVID 19.
Ayudantía quirúrgica.

DICIEMBRE DE 2018 - AGOSTO DE 2019 (Cucuta – Norte de Santander)
MÉDICO INTERNO, HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ

Atención hospitalaria y de urgencias en los servicios de Cirugía General, Ginecología, Pediatría, Medicina Interna, Pequeña Cirugía, Urología, Ortopedia, Ayudantía Quirúrgica, Anestesiología.

SEPTIEMBRE DE 2019 – OCTUBRE DE 2019 (Cucuta – Norte de Santander)
MÉDICO INTERNO, Unidades básicas IMSALUD NORTE DE SANTANDER sede Comuneros

Atención Básica en salud, Promoción y prevención, crecimiento y desarrollo.

NOVIEMBRE DE 2019- DICIEMBRE DE 2019 (Cucuta – Norte de Santander)
MEDICO INTERNO, HOSPITAL MENTAL RUDESINDO SOTO

Atención hospitalaria, de urgencias y consulta externa en servicio de Psiquiatría.

EDUCACIÓN

- 2019 MÉDICO GENERAL, UNIVERSIDAD DE PAMPLONA. PAMPLONA, CÚCUTA – NORTE DE SANTANDER.
- 2010 BACHILLER COMERCIAL CON ENFASIS EN CONTABIILIDAD, INSTITUCIÓN EDUCATIVA INEM CUSTODIO GARCIA ROVIRA BUCARAMANGA - SANTANDER

OTROS ESTUDIOS / CURSOS:

- Curso en salud publica
 Otorgado por fundación nuestra señora de la esperanza.
 Intensidad horaria: 48 horas.
 Octubre, 2023
- Curso en atención al recién nacido y ala de partos
 Otorgado por fundación nuestra señora de la esperanza.
 Intensidad horaria: 80 horas.
 Octubre, 2023
- Curso de ventilación mecánica
 Otorgado por fundación nuestra señora de la esperanza.
 Intensidad horaria: 48 horas.
 Octubre, 2023
- Diplomado en manejo integral en la unidad de cuidado intensivos UCI neonatal.
 Otorgado por fundación nuestra señora de la esperanza.
 Intensidad horaria: 120 horas.
 Octubre, 2023
- Diplomado en manejo integral en la unidad de cuidado intensivos UCI pediatrico.
 Otorgado por fundación nuestra señora de la esperanza.
 Intensidad horaria: 120 horas.

Octubre, 2023

- Diplomado en urgencias medicas
 Otorgado por fundación nuestra señora de la esperanza.
 Intensidad horaria: 160 horas.
 Octubre, 2023

- Curso de consejería para la alimentación del lactante y el niño pequeño.
 Otorgado por: UNICEF – fundación Salutia.
 Intensidad horaria: 22 horas teóricas y 18 horas de afianzamiento práctico.
 Marzo 2023

- Curso taller de antropometría y manejo de los nuevos patrones d crecimiento y desarrollo en el marco de la resolución 2465.
 Otorgado por gobernación de Arauca y la unidad administrativa especial de salud de Arauca.
 Intensidad horaria: teórico – practica 6 horas
 Agosto 2022

- Cuso de divulgación de la ruta de atención a la desnutrición Aguda en el marco de la Resolución 2350 de 2020.
 Otorgado por gobernación de Arauca y la unidad administrativa especial de salud de Arauca.
 Intensidad horaria: teórico – práctica 6 horas
 Agosto 202

- Capacitación de inserción del implante subdérmico Jadelle.
 Otorgado por la fundación universitaria de ciencias de la salud FUCS
 Intensidad horaria: 4 horas
 Junio 2022

- Curso soporte vital avanzado RCP (ACLS)
 Otorgado por fundación nuestra señora de la esperanza.
 Intensidad horaria: 120 horas.
 Noviembre, 2021

- Curso de humanización en la prestación de servicios de salud
 Otorgado por fundación nuestra señora de la esperanza.
 Intensidad horaria: 48 horas.
 Noviembre, 2021

- Curso de protocolos de atención integral a victimas de quemadura con agentes químicos Resolucion 3100 de 2019.
 Otorgado por fundación nuestra señora de la esperanza.
 Intensidad horaria: 48 horas.
 noviembre, 2021

- Curso de atención integrada a las enfermedades prevalentes de la infancia AIEPI CLINICO.
 Otorgado por fundación nuestra señora de la esperanza.
 Intensidad horaria: 120 horas.
 Noviembre , 2021

- Curso de atención integral a victimas de violencia sexual – código fucsia.
 Otorgado por fundación nuestra señora de la esperanza.
 Intensidad horaria: 80 horas.

Octubre, 2021

- Taller participativo de la política de seguridad del paciente 2021-2023
 Otorgado por hospital del Sarare
 Diciembre, 2020

- Curso intensivo en soporte cardio-pulmonar básico (SVB.BLS)
 Otorgado por centro de formación integral para la salud 'latido vital'
 Intensidad horaria: 20 horas
 Diciembre, 2019

- Curso-taller de soporte cardio-pulmonar avanzado (SVA-ACLS)
 Otorgado por centro de formación integral para la salud 'latido vital'
 Intensidad horaria: 48 horas
 Diciembre, 2019

- Curso-taller de atención integral en salud para víctimas de violencia sexual
 Otorgado por centro de formación integral para la salud 'latido vital'
 Intensidad horaria: 40 horas
 Diciembre, 2019

- Curso- taller de módulo de arritmias y electrocardiografía.
 Otorgado por centro de formación integral para la salud 'latido vital'
 Intensidad horaria: 3 horas
 Diciembre, 2019

- Curso de IAMI: Certificación como Institución Amiga de la Mujer y la Infancia (IAMII)
 Otorgado por hospital Universitario Erasmo Meoz
 Intensidad horaria: 4 horas.
 Mayo, 2019

- Organizador del: I congreso internacional de trauma para norte de Santander - X congreso de medicina de la universidad de pamplona - III congreso de médicos internos – IV encuentro de semilleros - IV encuentro de egresados.
 Intensidad horaria: 33 horas.
 Noviembre, 2018

- Asistencia al IX congreso de medicina: Un enfoque clínico y quirúrgico en urgencias.
 Intensidad horaria: 22 horas.
 Noviembre, 2017

- Curso de seguridad del paciente
 Otorgado por hospital Universitario Erasmo Meoz
 Intensidad horaria: 20 horas.
 Noviembre, 2018

- Curso de bioseguridad.
 Otorgado por hospital Universitario Erasmo Meoz
 Intensidad horaria: 30 horas.
 Enero, 2018

- Curso de humanización de la atención en salud
 Otorgado por hospital Universitario Erasmo Meoz

Intensidad horaria: 13 horas.
Enero, 2018

REFERENCIAS PERSONALES

- Lydda Fernanda Villamizar Rodriguez
 +573105550295

- Omar Correa Vivas
 +573134520383

REFERENCIA LABORAL

- Esteban García Venegas
 Médico especialista en Ortopedia y Traumatología, hospital del Sarare, clínica Simalink, clínica Casanare.
 +57 3195903409

- Betha Mejia Guardiola
 Médico general
 +57 3005361983

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 1.116.782.724

VILLAMIZAR RODRIGUEZ
APELLIDOS

LISSETH YORLENY
NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 24-AGO-1988
BUCARAMANGA
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.68 A+ F
ESTATURA G.S. RH SEXO

14-FEB-2007 ARAUCA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

P-4000100-59160172-F-1116782724-20070622 01469 07173A 02 229793303

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14939609801

(415)7707212489984(8020) 000001493960980 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 1 1 6 7 8 2 7 2 4	0	Impuestos y Aduanas de Arauca 3 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1116782724	2007,02,14

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Arauca 8 1	Arauca 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
VILLAMIZAR	RODRIGUEZ	LISSETH	YORLENY

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Arauca 8 1	Fortul 3 0 0

41. Dirección principal: CL 8 19 35

42. Correo electrónico: gema.lss@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 4 7 4 6 1 1 3 4	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 6 1 0	2 0 2 0 0 1 2 9							

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 2 0																									

20- Obtención NIT

Obligados aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2023 - 08 - 21 / 20 : 58: 01

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre VILLAMIZAR RODRIGUEZ LISSETH YORLENY
985. Cargo CONTRIBUYENTE

Fecha generación documento PDF: 21-08-2023 08:58:38PM

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

La República de Colombia

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
Y EN SU NOMBRE

LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA

CON PERSONERÍA JURÍDICA RECONOCIDA MEDIANTE DECRETO 1550 DE 1971

CONFIERE EL TÍTULO DE

MÉDICO

A

LISSETH YORLENY VILLAMIZAR RODRIGUEZ

CC. 1.116.782.724 Expedida en ARAUCA

Quien cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos. En testimonio de ello otorga el presente

DIPLOMA

En la ciudad de Pamplona, 13 de diciembre de 2019

Ivaldo Torres Chávez Ph. D.
Rector(a)

Nelson Adolfo Mariño Landazábal Ph. D.
Secretario(a) General

Registro 85528 Folio 475 Libro 11 de Diplomas de Grado

090743

Escaneado con CamScanner

ASOPAGOS s.a.

RAZON SOCIAL :	LISSETH YORLENY VILLAMIZAR RODRIGUEZ
IDENTIFICACION:	CC-1116782724
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	
FECHA GENERACION REPORTE:	2023-12-18
FECHA LIMITE DE PAGO:	2023-12-19
FECHA DE PAGO:	2023-12-19
ENTIDAD DE PAGO:	BANCO DAVIVIENDA
PERIODO PENSION:	2023-10
PERIODO SALUD:	2023-10
NUMERO PLANILLA:	28719937
TOTAL COTIZANTES:	1
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	28719937
TIPO DE PLANILLA:	I

CODIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NUMERO AFILIADOS	IBC	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
EPS037	900156264	NUEVA E.P.S. S.A.	1	$ 38.667	$ 0	$ 0	$ 400	$ 4.900	$ 5.300
25-14	900336004	COLPENSIONES	1	$ 38.667	$ 0	$ 0	$ 500	$ 6.200	$ 6.700
14-23	860011153	POSITIVA	1	$ 38.667	$ 0	$ 0	$ 100	$ 1.000	$ 1.100
				Total a pagar	$ 0	$ 0	$ 1.000	$ 12.100	$ 13.100

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES:	07/12/2023

ASOPAGOS s.a.

RAZON SOCIAL :	LISSETH YORLENY VILLAMIZAR RODRIGUEZ
IDENTIFICACION:	CC-1116782724
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	
FECHA GENERACION REPORTE:	2023-12-18
FECHA LIMITE DE PAGO:	2023-12-19
FECHA DE PAGO:	2023-12-19
ENTIDAD DE PAGO:	BANCO DAVIVIENDA
PERIODO PENSION:	2023-11
PERIODO SALUD:	2023-11
NUMERO PLANILLA:	28777117
TOTAL COTIZANTES:	1
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	28777117
TIPO DE PLANILLA:	I

CODIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NUMERO AFILIADOS	IBC	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
EPS037	900156264	NUEVA E.P.S. S.A.	1	$ 1.160.000	$ 0	$ 0	$ 5.400	$ 145.000	$ 150.400
25-14	900336004	COLPENSIONES	1	$ 1.160.000	$ 0	$ 0	$ 6.900	$ 185.600	$ 192.500
14-23	860011153	POSITIVA	1	$ 1.160.000	$ 0	$ 0	$ 1.100	$ 28.300	$ 29.400
				Total a pagar	$ 0	$ 0	$ 13.400	$ 358.900	$ 372.300

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES:	09/01/2024

Riohacha, 30 de noviembre de 2023

Cuenta de Cobro Número: 01

ASOCIACION AGROEMPRESARIAL SOCIAL DE COLOMBIA
Nit. 900079069-2
Calle 28 # 7 – 71 de Riohacha - La Guajira

DEBE A:

KEY LOYI BARROS GUALE
CC. 40944858 de Riohacha

Por concepto del: CONVENIO DE ASOCIACION No. 037 de 2023. Suscrito entre la ASOCIACION AGROEMPRESARIAL SOCIAL DE COLOMBIA y el DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE RIOHACHA.

Objeto: Prestación de servicios profesionales como SALUD OCUPACIONAL

Periodo correspondiente del 31 de octubre al 30 de noviembre de 2023

Por valor de: TRES MILLONES OCHOCIENTO MIL PESOS ($ 3.800.000).

Key Loyis Barros

KEY LOYI BARROS GUALE
CC. 40944858 de Riohacha

ASOCIACION AGROEMPRESARIAL SOCIAL DE COLOMBIA

NIT: 900079069

Riohacha – Guajira

COMPROBANTE DE EGRESO No		DIS	9
FECHA:	30/11/2023	DOC. SOPORTE	
BENEFICIARIO:	KEY LOYI BARROS GUALE		
N° IDENTIFICACION:	40.944.858	CUENTA DE COBRO	

CONCEPTO: PAGO SERVICIO DE HONORARIOS COMO PROFESIONAL SALUD OCUPACIONAL

COD. CONTABLE	DETALLLE	DEBITO	CREDITO
5235	SERVICIOS	$ 3.800.000	
1105	CAJA		$ 3.800.000
TOTAL		$ 3.800.000	$ 3.800.000

SON: TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS

Key lopis Barros		Yohan Salina
Firma de Recibido	V.B contabilidad	Ordenador de Gasto

ASOCIACIÓN
AGROEMPRESARIAL
SOCIAL DE COLOMBIA
NIT: 900079069-2

ORDEN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 030 DE 2023

Entre los suscritos a saber: de una parte, **YOHAN ANTONIO SALINA MURILLO** hombre, mayor de edad y de esta vecindad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.010.127.107, actuando en nombre y representación de **ASOCIACION AGROEMPRESARIAL SOCIAL DE COLOMBIA**, quien para efectos del presente contrato se denominara EL CONTRATANTE, y por la otra parte **KEY LOYI BARROS GUALE,** mayor de edad y de esta vecindad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 40.944.858 expedida en Riohacha, quien para efectos del presente contrato se denominarán *EL CONTRATISTA,* hemos convenido suscribir el presente contrato de prestación de servicios profesionales, el cual se regirá por las siguientes cláusulas: **Primera. Objeto.-** El contratista se obliga para con *EL CONTRATANTE*, a prestar los servicios profesionales como PROFESIONAL EN SALUD OCUPACIONAL en el CONVENIO DE ASOCIACIÓN No 037 DE 2023 de objeto **"AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TECNICOS Y FINANCIEROS, PARA EL DESARROLLO DE ACCIONES DE INCLUSIÓN SOCIAL DIRIGIDO A LA POBLACIÓN EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD EN RIOHACHA, VIGENCIA 2023",** desarrollando las siguientes funciones: 1) Acompañamiento, coordinación y ejecución de los planes de acción durante la ejecución del convenio y demás funciones inherentes con el desarrollo de objeto contractual. **Segunda. Naturaleza:** Las partes estipulan expresamente que el presente contrato de prestación de servicios profesionales se regirá por las normas del código civil, ya que el contratista no queda bajo la subordinación ni dependencia del contratante, en los términos legales, no habiendo por ello lugar al pago, ni reconocimiento de Derechos de prestaciones sociales a favor del contratista. **Tercera. Valor y forma de pago:** El valor del presente contrato es de SIETE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS ($7.600.000) M/L, el cual será cancelado en cuotas mensuales de tres millones ochocientos mil pesos ($3.800.000), previo cumplimiento de las funciones asignadas durante el periodo ejecutado: EL CONTRATANTE pagará al contratista la cuota mensual dentro de los quince días calendario siguientes a la aceptación de la cuenta de cobro o factura. Para la aceptación de la cuenta de cobro, será indispensable anexar los informes de ejecución de las actividades desarrolladas durante el periodo, el recibido a satisfacción por parte del Director o Supervisor del proyecto y el soporte correspondiente al pago de la seguridad social. **Cuarta. Plazo o Vigencia:** La vigencia y el plazo del presente Contrato serán por el término de dos (2) mes, contados a partir de la firma del presente documento. **Parágrafo:** El presente contrato podrá ser terminado por acuerdo entre las partes, dando aviso con una antelación no menor a diez (10) días calendario y unilateralmente por el incumplimiento en las obligaciones asignadas por parte de EL CONTRATANTE. En caso de terminación anticipada, solamente se pagará el valor equivalente a las cuotas mensuales efectivamente ejecutadas. **Quinta. Lugar de Ejecución:** La ejecución se desarrollará en el Distrito Especial cultural y turístico de Riohacha La Guajira. **Sexta. Obligaciones del Contratista:** El contratista se obliga a cumplir con cada una de las obligaciones derivadas del presente contrato y en especial con las siguientes: 1) Cumplir a cabalidad con cada una de las funciones asignadas dentro del presente contrato y presentar el respectivo informe de actividades con todos sus soportes. 2) Prestar sus servicios profesionales al contratante, poniendo toda su capacidad intelectual e idoneidad en el desempeño de las funciones propias de las actividades contempladas en el cronograma de actividades a ejecutar. 3) Cumplir en forma eficiente y oportuna los trabajos encomendados y aquellas obligaciones que se generen de acuerdo con la naturaleza del servicio. **Séptima. Obligaciones del Contratante:** 1) Cancelar el valor de los honorarios pactados de acuerdo a lo estipulado por las partes en la cláusula tercera de este instrumento. 2) Supervisar la ejecución a cabalidad del servicio encomendado **Octava. Cesión:** El presente contrato no podrá ser

cedido bajo ninguna circunstancia. **Novena. Cláusula compromisoria:** Si por cualquier circunstancia suscita controversia en la ejecución del presente contrato y no se resolviere de común acuerdo, podrá resolverse a través de un tribunal de arbitramento, el cual estará integrado por una terna, en la cual habrá un representante del contratista, un representante del contratante y un árbitro neutral. **Decima.** El presente contrato presta merito ejecutivo de acuerdo al valor del mismo. **Décima Primera. Perfeccionamiento y Ejecución:** El presente contrato se perfeccionará con las firmas de las partes, quienes además acuerdan que el domicilio contractual para efectos del presente contrato es el Municipio de Riohacha (La Guajira) y como consecuencia de ello aceptan las obligaciones aquí contraídas.

Para constancia de lo anterior, se firma el presente contrato por las partes que hemos intervenido el treinta y uno (31) de octubre de 2023.

EL CONTRATANTE: Yohan Salina
YOHAN ANTONIO SALINA MURILLO
C.C. No. 1.010.127.107
Representante Legal.

CONTRATISTA: Key Lopis Barros
KEY LOYI BARROS GUALE
C.C. No. 40.944.858 de Riohacha (La Guajira)

HOJA DE VIDA



KEY LOYI BARROS GUALE CC. 40944858

DATOS PERSONALES

Nombre:	Key Loyi Barros Gualé
Cedula:	40.944.858
Fecha De Nacimiento:	07 septiembre Del 1985
Estado Civil:	Casada
Dirección:	Calle 14ª # 21 - 67
Celular:	315 826 4774 - 315 442 5513
Ciudad:	Riohacha - La Guajira
Email:	Keyloyi@hotmail.Com

PERFIL PROFESIONAL

Soy una persona con claros principios y valores humanos y éticos, con don de gente, poseedora de excelentes relaciones humanas logradas por mi cultura y preparación integral, con conocimientos idóneos y profesionalismo para desempeñarme con calidad y excelencia dentro de un equipo laboral, ofreciendo servicios en beneficio del progreso y evolución y gestionando la seguridad y salud en el trabajo.

KEY LOYI BARROS GUALE CC. 40944858

ESTUDIOS

Universitarios.
Profesional en Gestión de la seguridad y la salud laboral
Bogotá 2022
Duración: 9 semestre

Otros.

Institución Politécnico superior de Colombia.
Diplomado en Auditoria de SG – SST.
Duración: 120 horas

Institución Politécnico superior de Colombia.
Diplomado en reporte e investigación de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
Duración: 120 horas

Institución Politécnico de Suramérica
Diplomado en enfermería ocupacional y primeros auxilios
Duración: 120 horas

Curso
Coordinador para trabajos en altura resolución 4272 de 2021
Duración: 80 horas
Trabajador autorizado para trabajos en altura resolución 4272 de 2021
Duración: 32 horas
Monitoreo de atmosferas peligrosas
Duración: 3 horas
Sistema de gestión de la seguridad y la salud en el trabajo (SG – SST)
Duración: 50 horas

Capacitación:
Trabajos en espacios confinados
Duración: 4 horas

Fundación para el desarrollo integral del talento humano en salud (Fundesalud)

Técnico en Auxiliar De Enfermería
Duración: 1.800 horas

Diplomados
Promoción y prevención de la salud (P Y P)
Duración: 40 horas
Bioseguridad
Duración: 40 horas

KEY LOYI BARROS GUALE CC. 40944858